



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**

*La Universidad Católica de Loja*

**ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA**

**TÍTULO DE ABOGADO**

**Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional.  
El caso ecuatoriano.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

**AUTOR: Sarmiento Galarza, Santiago Daniel**

**DIRECTORA: Moreira Aguirre, Diana Gabriela, Mtra.**

**CENTRO UNIVERSITARIO GUALACEO**

2017

i



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

*Septiembre, 2017*

## **APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Maestra.  
Diana Gabriela Moreira Aguirre.

### **DOCENTE DE LA TITULACIÓN**

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano, realizado por Sarmiento Galarza Santiago Daniel, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, octubre de 2017

f).....

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo Sarmiento Galarza Santiago Daniel declaro ser autor del presente trabajo de titulación: Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano, de la Titulación de Abogado, siendo la Mtra. Diana Gabriela Moreira Aguirre directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f.....

Sarmiento Galarza Santiago Daniel

C.I. 0103099081

## **DEDICATORIA**

Esta tesis la dedico a mi familia, a mi esposa que me ha sabido apoyar incondicionalmente en todo momento, a mis hijos que han sacrificado valiosos momentos por brindarme su apoyo y han sido mi fuente de motivación, a mi padre que desde el cielo me ilumina como una estrella que alumbra mi camino y de manera especial a mi madre que ha sido el pilar fundamental para emprender este reto sin que nunca desmayara en el camino, quien mediante mucho sacrificio no ha dudado un segundo en contribuir en todo aspecto para que llegara a cumplir con mi meta. Gracias a Dios por darme la dicha de tenerlos siempre a mi lado.

Santiago Sarmiento Galarza

## **AGRADECIMIENTO**

Primeramente agradezco a Dios por haberme permitido lograr este reto en mi vida, luego a la Universidad Técnica Particular de Loja por haberme aceptado ser parte de ella y abierto las puertas de su seno científico para poder estudiar mi carrera, así como también a los diferentes docentes que brindaron sus conocimientos y su apoyo para seguir adelante día a día.

De una manera especial agradezco a mi Asesora de Tesis la Mtra. Diana Gabriela Moreira Aguirre por haberme brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento científico, así como también haberme tenido toda la paciencia del mundo para guiarme durante todo el desarrollo de la tesis, a los profesionales en derecho que aportaron con su colaboración para la realización en el campo investigativo. Y para finalizar, agradezco a todos los que fueron mis compañeros antes y ahora en todos los niveles de Universidad ya que gracias al compañerismo, amistad y apoyo moral han aportado en un alto porcentaje a mis ganas de seguir adelante en mi carrera profesional.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FÍN DE TITULACIÓN</b> .....	ii
<b>DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS</b> .....	iii
<b>DEDICATORIA</b> .....	iv
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	v
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b> .....	vi
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	xiii
<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS</b> .....	xvii
<b>RESUMEN</b> .....	1
<b>ABSTRACT</b> .....	2
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>CAPÍTULO I:</b> .....	5
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	5
<b>1.1. La profesión de abogado</b> .....	6
<b>1.1.1. La abogacía: Definición y características</b> .....	6
<b>1.1.2. Dificultades en el ejercicio de la profesión</b> .....	8
<b>1.1.3. Campos de ejercicio profesional de los abogados ecuatorianos.</b> .....	10
<b>1.2. Cultura jurídica y constitucional</b> .....	10
<b>1.2.1. Cultura jurídica: definición y características</b> .....	10
<b>1.2.2. Cultura constitucional: definición y características.</b> .....	12
<b>1.3. Calidad de la educación jurídica superior</b> .....	13
<b>1.3.1. Formación jurídica a nivel internacional.</b> .....	13
<b>1.3.2. Formación jurídica en Latinoamérica</b> .....	16
<b>1.3.3. Formación jurídica en Ecuador</b> .....	16
<b>1.4. Paradigmas en la educación jurídica</b> .....	18
<b>1.4.1. El aprendizaje constructivista.</b> .....	18
<b>1.4.2. El aprendizaje significativo</b> .....	19
<b>CAPÍTULO II:</b> .....	21
<b>MATERIALES Y MÉTODOS</b> .....	21
<b>2.1. Enfoque de la investigación</b> .....	22
<b>2.2. Diseño metodológico</b> .....	22
<b>2.3. Herramientas metodológicas</b> .....	23
<b>2.4. Técnicas</b> .....	23
<b>2.5. Preguntas de la investigación</b> .....	24
<b>2.6. Objetivos de la investigación</b> .....	24
<b>2.7. Hipótesis de trabajo</b> .....	24

<b>CAPÍTULO III:</b> .....	26
<b>ANÁLISIS DE RESULTADOS</b> .....	26
<b>3.1. Cuestionario para la Encuesta</b> .....	27
<b>3.2. Información demográfica</b> .....	28
<b>3.2.1. Datos de identificación</b> .....	28
<b>3.2.1.1. Sexo.</b> .....	28
<b>3.2.1.2. Edad.</b> .....	29
<b>3.2.1.3. Lugar donde nació.</b> .....	30
<b>3.2.1.4. Cantón donde nació.</b> .....	31
<b>3.2.1.5. Lugar de residencia</b> .....	32
<b>3.2.1.6. ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?</b> .....	33
<b>3.2.1.7. ¿Proviene de un hogar de clase?</b> .....	34
<b>3.2.2. Aspecto laboral.</b> .....	35
<b>3.2.2.1. ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?</b> .....	35
<b>3.2.2.2. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?</b> .....	36
<b>3.2.2.3. ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?</b> .....	37
<b>3.2.2.4. Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades como:</b>	38
<b>3.2.2.5. ¿Su clientela proviene predominantemente, de qué clase social?</b>	39
<b>3.2.3. Estudios.</b> .....	41
<b>3.2.3.1 ¿Qué lo motivo a estudiar abogacía? (puede elegir uno o más ítems)</b> .....	41
<b>3.2.3.2 ¿Tiene usted estudios de cuarto nivel?</b> .....	42
<b>3.2.3.3 ¿A qué rama derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel?</b>	43
<b>3.2.3.4 ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?...</b>	44
<b>3.2.3.5. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?</b> .....	45
<b>3.2.3.6. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?</b> .....	46
<b>3.2.3.7. ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?</b> .....	46
<b>3.2.3.8. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?</b>	47
<b>3.2.3.9. ¿Cómo contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?</b> .....	48
<b>3.2.3.10. Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado ¿Qué rama elegiría, por qué?</b> .....	48
<b>3.2.4 Cultura.</b> .....	49
<b>3.2.4.1. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?</b> .....	49
<b>3.2.4.2 ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?</b> .....	51

<b>3.3 Igualdad en la educación jurídica .....</b>	<b>52</b>
<b>3.3.1 Datos de información. ....</b>	<b>52</b>
<b>3.3.1.1. ¿En qué año se graduó como abogado? .....</b>	<b>52</b>
<b>3.3.1.2 ¿En qué tipo de Universidad estudió? .....</b>	<b>53</b>
<b>3.3.1.4 ¿Estudió usted con beca? .....</b>	<b>55</b>
<b>3.3.1.5. ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión? .....</b>	<b>56</b>
<b>3.3.2 Experiencia en la universidad (pregrado y posgrado).....</b>	<b>57</b>
<b>3.3.2.1 ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?.....</b>	<b>57</b>
<b>3.3.2.2 ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la carrera de derecho?.....</b>	<b>58</b>
<b>3.3.2.3 ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad? .....</b>	<b>59</b>
<b>3.3.2.4 ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad? .....</b>	<b>60</b>
<b>3.3.2.5 ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?.....</b>	<b>61</b>
<b>3.3.2.6 ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad? .....</b>	<b>62</b>
<b>3.3.2.7 ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado? .....</b>	<b>63</b>
<b>3.3.2.8 ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP? .....</b>	<b>65</b>
<b>3.3.2.9 ¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP? .....</b>	<b>66</b>
<b>3.3.2.10 ¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis? .....</b>	<b>67</b>
<b>3.3.2.11 ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?.....</b>	<b>68</b>
<b>3.3.2.12 ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?.....</b>	<b>69</b>
<b>3.3.2.13 ¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes? .....</b>	<b>70</b>
<b>3.3.2.14 ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?.....</b>	<b>71</b>
<b>3.3.2.15 ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?.....</b>	<b>72</b>
<b>3.3.3. Administración.....</b>	<b>73</b>
<b>3.3.3.1 ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?.....</b>	<b>73</b>

3.3.3.2. <i>¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?</i> .....	74
3.3.3.3. <i>¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudo a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?</i> .....	75
3.3.3.4 <i>¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?</i> .....	76
3.3.4 Docentes.....	77
3.3.4.1 <i>¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?</i> .....	77
3.3.4.2 <i>Sus profesores poseían experiencia profesional.</i> .....	78
3.3.4.3 <i>Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia.</i> .....	79
3.3.4.4 <i>¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?</i> .....	80
3.4 Participación política.....	81
3.4.1 Ideología.....	81
3.4.1.1 <i>Señale en una escala con qué ideología se identifica, siendo 10 totalmente de izquierda y 0 de derecha.</i> .....	81
3.4.1.2 <i>Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar.</i> .....	82
3.4.2. Participación política.....	83
3.4.2.1 <i>¿Está usted afiliado a algún partido político?</i> .....	83
3.4.2.3 <i>¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?</i> .....	85
3.4.2.3 <i>¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?</i> .....	86
3.4.2.4 <i>¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?</i> .....	88
3.5 Campos de ejercicio profesional.....	89
3.5.1. <i>¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?</i> .....	89
3.5.2. <i>¿Cómo ejerce su profesión actualmente?</i> .....	90
3.5.3. <i>En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?</i> .....	91
3.5.4 <i>Horas a la semana trabaja.</i> .....	92
3.5.5. <i>¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?</i> .....	93
3.5.6. <i>En términos generales ¿Qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo?</i> .....	95
3.5.7. <i>¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?</i> .....	96
3.5.8. <i>¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto. (Mucho, algo, poco, nada).</i> .....	98
3.5.9. <i>¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?</i> .....	100

3.5.10. Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años? .....	102
3.5.11. De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad? (señalar sólo uno). .....	103
3.5.12. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?.....	105
3.5.13. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad? .....	106
3.5.14. ¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos? .....	107
3.5.15. ¿Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado? .....	108
3.6. Percepción del régimen político y de la democracia.....	109
3.6.1 Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años, ¿Cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador? .....	109
3.6.2. Según su criterio: ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador? .....	110
3.6.3. Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será?.....	111
3.6.4. Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:.....	112
3.6.5. Según su opinión, ¿con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos? .....	113
3.6.6. Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?.....	114
3.6.7. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón. ....	115
3.6.8. ¿Qué tanto respeta usted como abogado la Constitución?.....	116
3.6.9. ¿Cree usted que las personas respetan la Constitución? .....	117
3.6.10. Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:.....	118
3.6.11. ¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador? .....	119
3.6.12. En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales.....	120
3.6.13. ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado? .....	121
3.6.14. ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional? .....	122
3.6.15. Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.” .....	123
3.6.16. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?.....	124

3.6.17. <i>¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?...</i>	125
3.6.18. <i>Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases. ....</i>	126
3.6.19. <i>El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia? .....</i>	127
3.6.20. <i>La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta...</i>	128
3.7 Percepción del sistema judicial .....	129
3.7.1. <i>Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:.....</i>	129
3.7.2. <i>Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.....</i>	130
3.7.3. <i>¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?..</i>	131
3.7.4 <i>¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?.....</i>	132
3.7.5 <i>¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?133</i>	
3.7.6 <i>¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?.....</i>	134
3.7.7 <i>¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación? .....</i>	135
3.7.8 <i>Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?.....</i>	136
3.7.9 <i>Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: ‘La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución. ....</i>	137
3.7.10 <i>Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente? .....</i>	138
3.8. Cultura constitucional.....	139
3.8.1. <i>A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?.....</i>	139
3.8.2. <i>¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?.</i>	140
3.8.3. <i>Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo? .....</i>	141
3.8.4 <i>Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?.....</i>	142
3.8.5 <i>Según su opinión, el pueblo debe.....</i>	143
3.8.6 <i>Según usted, ¿la constitución política actual es...? .....</i>	144
3.8.7 <i>En su opinión, es mejor:.....</i>	145
3.8.8 <i>Según su opinión, usted conoce la Constitución:.....</i>	146
3.8.9 <i>¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?.....</i>	147

3.8.10 <i>¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?</i> .....	149
3.8.11 <i>¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?</i> .....	150
3.8.12 <i>¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?</i> .....	151
3.8.13 <i>¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso?</i> .....	152
3.8.14 <i>¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?</i> .....	153
<b>CAPÍTULO IV:</b> .....	154
<b>DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b> .....	154
4.1. Se observa una estratificación de la profesión.....	155
4.2. Sobre la calidad de la educación jurídica.....	155
4.3. Paradigmas de la educación jurídica .....	156
4.4. Participación política de los abogados.....	157
4.5. El libre ejercicio profesional .....	158
4.6. Cultura Constitucional.....	159
<b>CONCLUSIONES</b> .....	160
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	162
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	163
<b>ANEXOS</b> .....	168

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Sexo .....	28
Tabla 2. Edad .....	29
Tabla 3. Lugar de nacimiento.....	30
Tabla 4. Cantón de nacimiento .....	31
Tabla 5. Lugar de residencia.....	32
Tabla 6. Identificación según cultura.....	33
Tabla 7. Clase social.....	34
Tabla 8. Ejercicio libre de abogacía .....	35
Tabla 9. Años de profesión .....	36
Tabla 10. Inicio del trabajo.....	37
Tabla 11. Actividades combinadas con la profesión.....	38
Tabla 12. Clase social de los clientes .....	39
Tabla 13. Ingresos mensuales .....	40
Tabla 14. Motivos para estudiar abogacía .....	41
Tabla 15. Estudios de cuarto nivel .....	42
Tabla 16. Rama del derecho cuarto nivel.....	43
Tabla 17. Calificación de las carreras de Derecho en Ecuador .....	44
Tabla 18. Calificación de los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador.....	45
Tabla 19. Abogado necesita maestría.....	46
Tabla 20. Estudios de especialización .....	47
Tabla 21. Frecuencia de lectura o consulta.....	49
Tabla 22. Número de libros al año .....	51
Tabla 23. Año de graduación .....	52
Tabla 24. Tipo de universidad.....	53
Tabla 25. Modalidad de estudios universitarios.....	54
Tabla 26. Estudios con beca.....	55
Tabla 27. Educación universitaria sirve para ejercer profesión .....	56
Tabla 28. N° de libros leídos durante estudios universitarios .....	57
Tabla 29. Asignaturas que llamaron más atención.....	58
Tabla 30. Proyectos de vinculación con la sociedad durante formación universitaria.....	59
Tabla 31. Frecuencia de relación del estudio de las normas con el contexto social del país	60
Tabla 32. Frecuencia del análisis de casos.....	61
Tabla 33. Frecuencia de ejercicios de litigación oral .....	62
Tabla 34. Referenciación a los siguientes autores (pregrado).....	63

Tabla 35. Referencia a los siguientes autores (Posgrado) .....	64
Tabla 36. Estudios de pregrado suficientes para adaptación a litigación oral COIP y del COGEP .....	65
Tabla 37. Estudios de posgrado suficientes para adaptación a litigación oral COIP y COGEP .....	66
Tabla 38. Apoyo tutor durante proceso de elaboración tesis .....	67
Tabla 39. Prácticas profesionales durante formación universitaria .....	68
Tabla 40. Recursos bibliográficos adecuados para consultas e investigaciones .....	69
Tabla 41. Espacios suficientes para la práctica de aprendizajes .....	70
Tabla 42. Fuentes de lectura utilizadas con más frecuencia .....	71
Tabla 43. Juristas que influyeron más en formación profesional .....	72
Tabla 44. Apoyo de los funcionarios administrativos de la Universidad .....	73
Tabla 45. Actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho .....	74
Tabla 46. Acompañamiento de docentes en proceso de formación .....	75
Tabla 47. Consultorio jurídico gratuito .....	76
Tabla 48. Grado de escolaridad de profesores .....	77
Tabla 49. Profesores con experiencia profesional en el campo de la asignatura impartida ..	78
Tabla 50. Profesores poseen experiencia de investigación y docencia en la asignatura impartida .....	79
Tabla 51. Recursos bibliográficos adecuados .....	80
Tabla 52. Con qué ideología se identifica .....	81
Tabla 53. Tomar decisiones morales .....	82
Tabla 54. Afiliación a partido político .....	83
Tabla 55. Movimiento político .....	84
Tabla 56. Pertenencia a organización dentro de su profesión .....	85
Tabla 57. Candidato a cargo de elección popular .....	86
Tabla 58. Rango .....	87
Tabla 59. Manera en que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos .....	88
Tabla 60. Satisfacción profesional .....	89
Tabla 61. Manera de ejercer profesión .....	90
Tabla 62. Asesoramiento de expertos en caso difícil .....	91
Tabla 63. Horas semanales dedicadas al trabajo .....	92
Tabla 64. Relaciones con instituciones de la Administración Pública .....	93
Tabla 65. Libertad para tomar decisiones en su trabajo .....	95
Tabla 66. Libertad que posee al momento de realizar las siguientes actividades .....	96
Tabla 67. Preocupaciones en su trabajo actual .....	98
Tabla 68. Situaciones en su trabajo .....	100

Tabla 69. Forma de ejercer en los próximos años .....	102
Tabla 70. Problemas.....	103
Tabla 71. Número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales.....	105
Tabla 72. Número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad .....	106
Tabla 73. Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos .....	107
Tabla 74. Experticia profesional y estudios de posgrado .....	108
Tabla 75. Situación política del Ecuador .....	109
Tabla 76. Descripción situación política del Ecuador .....	110
Tabla 77. Situación del Ecuador para el próximo año .....	111
Tabla 78. Conocimiento de la Constitución .....	112
Tabla 79. La Constitución Política para resolver conflictos jurídicos .....	113
Tabla 80. Quienes ponen los límites a las conductas de las personas.....	114
Tabla 81. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.	115
Tabla 82. Respeto personal a la Constitución.....	116
Tabla 83. Respeto de las personas a la Constitución.....	117
Tabla 84. Cumplimiento en la Constitución en Ecuador .....	118
Tabla 85. Política económica en Ecuador.....	119
Tabla 86. Intervención del Estado en la resolución de los problemas sociales .....	120
Tabla 87. Maximización del Estado para construcción de un Estado de mayor bienestar ..	121
Tabla 88. Última palabra sobre constitucionalidad .....	122
Tabla 89. La frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”	123
Tabla 90. La libertad y la seguridad ¿con cuál se quedaría? .....	124
Tabla 91. Necesaria transformación del orden constitucional: mecanismo más apropiado	125
Tabla 92. Acuerdo con siguientes frases .....	126
Tabla 93. El Estado soberano en los asuntos que guardan relación con el interés público	127
Tabla 94. La soberanía del Estado entendida de forma absoluta.....	128
Tabla 95. Situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás.....	129
Tabla 96. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.....	130
Tabla 97. Control de la práctica profesional .....	131
Tabla 98. Independencia de función judicial respecto de los casos en los que existen intereses políticos .....	132
Tabla 99. Funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan decisiones de los jueces de primera y segunda instancia .....	133

Tabla 100. Independencia de la función judicial respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos .....	134
Tabla 101. Independencia de la función judicial respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación.....	135
Tabla 102. Propensos a violar las leyes.....	136
Tabla 103. Facultad de la Asamblea Nacional para remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución .....	137
Tabla 104. Decisión que debe tomar el presidente .....	138
Tabla 105. Interés sobre asuntos públicos discutidos en espacios como los medios de comunicación.....	139
Tabla 106. Pena de muerte.....	140
Tabla 107. Matrimonio entre parejas del mismo sexo .....	141
Tabla 108. Disponerse de ir en contra de: .....	142
Tabla 109. Según su opinión, el pueblo debe: .....	143
Tabla 110. Opinión sobre la constitución política actual.....	144
Tabla 111. En su opinión, es mejor:.....	145
Tabla 112. Según su opinión, usted conoce la Constitución: .....	146
Tabla 113. Respeto de los derechos constitucionales.....	147
Tabla 114. Eliminación de derechos de la Constitución .....	149
Tabla 115. Agregar derechos de la Constitución.....	150
Tabla 116. Garantías jurisdiccionales .....	151
Tabla 117. Éxito de acción jurisdiccional depende de planteamiento del caso.....	152
Tabla 118. Influencia en la relación judicial de una garantía jurisdiccional .....	153

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Sexo.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Gráfico 2. Edad.....	29
Gráfico 3. Lugar de nacimiento.....	30
Gráfico 4. Cantón de nacimiento.....	31
Gráfico 5. Lugar de residencia.....	32
Gráfico 6. Identificación según cultura.....	33
Gráfico 7. Clase social.....	34
Gráfico 8. Ejercicio libre de abogacía.....	35
Gráfico 9. Años de profesión.....	36
Gráfico 10. Inicio del trabajo.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Gráfico 11. Actividades combinadas con la profesión.....	38
Gráfico 12. Clase social de los clientes.....	39
Gráfico 13. Ingresos mensuales.....	40
Gráfico 14. Motivos para estudiar abogacía.....	41
Gráfico 15. Estudios de cuarto nivel.....	42
Gráfico 16. Rama del derecho cuarto nivel.....	43
Gráfico 17. Calificación de las carreras de Derecho en Ecuador.....	44
Gráfico 18. Calificación de los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador.....	45
Gráfico 19. Abogado necesita maestría.....	46
Gráfico 20. Estudios de especialización.....	47
Gráfico 21. Frecuencia de lectura o consulta.....	49
Gráfico 22. Número de libros al año.....	51
Gráfico 23. Año de graduación.....	52
Gráfico 24. Tipo de universidad.....	53
Gráfico 25. Modalidad de estudios universitarios.....	54
Gráfico 26. Estudios con beca.....	55
Gráfico 27. Educación universitaria sirve para ejercer profesión.....	56
Gráfico 28. N° de libros leídos durante estudios universitarios.....	57
Gráfico 29. Asignaturas que llamaron más atención.....	58
Gráfico 30. Proyectos de vinculación con la sociedad durante formación universitaria.....	59
Gráfico 31. Frecuencia de relación del estudio de las normas con el contexto social del país.....	60
Gráfico 32. Frecuencia del análisis de casos.....	61
Gráfico 33. Frecuencia de ejercicios de litigación oral.....	62
Gráfico 34. Referenciación a los siguientes autores (pregrado).....	63

Gráfico 35. Referenciación a los siguientes autores (posgrado) .....	64
Gráfico 36. Estudios de pregrado suficientes para adaptación a litigación oral COIP y del COGEP .....	65
Gráfico 37. Estudios de posgrado suficientes para adaptación a litigación oral COIP y COGEP .....	66
Gráfico 38. Apoyo tutor durante proceso de elaboración tesis .....	67
Gráfico 39. Prácticas profesionales durante formación universitaria .....	68
Gráfico 40. Recursos bibliográficos adecuados para consultas e investigaciones .....	69
Gráfico 41. Espacios suficientes para la práctica de aprendizajes .....	70
Gráfico 42. Fuentes de lectura utilizadas con más frecuencia.....	71
Gráfico 43. Juristas que influyeron más en formación profesional.....	72
Gráfico 44. Apoyo de los funcionarios administrativos de la Universidad .....	73
Gráfico 45. Actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho.....	74
Gráfico 46. Acompañamiento de docentes en proceso de formación.....	75
Gráfico 47. Consultorio jurídico gratuito .....	76
Gráfico 48. Grado de escolaridad de profesores.....	77
Gráfico 49. Profesores con experiencia profesional en el campo de la asignatura impartida.....	78
Gráfico 50. Profesores poseen experiencia de investigación y docencia en la asignatura impartida.....	79
Gráfico 51. Recursos bibliográficos adecuados .....	80
Gráfico 52. Con qué ideología se identifica .....	81
Gráfico 53. Se prioriza en decisiones morales. ....	82
Gráfico 54. Afiliación a algún partido político .....	83
Gráfico 55 . Movimiento político.....	84
Gráfico 56. Pertenencia a organización dentro de su profesión .....	85
Gráfico 57. Candidato a cargo de elección popular.....	86
Gráfico 58. Rango.....	87
Gráfico 59. Manera en que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos.....	88
Gráfico 60. Satisfacción profesional.....	89
Gráfico 61. Satisfacción profesional.....	90
Gráfico 62. Asesoramiento de expertos en caso difícil.....	91
Gráfico 63. Horas semanales dedicadas al trabajo .....	92
Gráfico 64. Relaciones con instituciones de la Administración Pública .....	93
Gráfico 65. Libertad para tomar decisiones en su trabajo .....	95
Gráfico 66. Libertad que posee al momento de realizar las siguientes actividades .....	96
Gráfico 67. Preocupaciones en su trabajo actual .....	98
Gráfico 68. Situaciones en su trabajo. ....	100

Gráfico 69. Forma de ejercer en los próximos años.....	102
Gráfico 70. Problemas .....	103
Gráfico 71. Número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales.....	105
Gráfico 72. Número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad .....	106
Gráfico 73. Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos....	107
Gráfico 74. Experticia profesional y estudios de posgrado .....	108
Gráfico 75. Situación política del Ecuador.....	109
Gráfico 76. Descripción situación política del Ecuador.....	110
Gráfico 77. Situación del Ecuador para el próximo año.....	111
Gráfico 78. Conocimiento de la Constitución .....	112
Gráfico 79. La Constitución Política para resolver conflictos jurídicos .....	113
Gráfico 80. Quienes ponen los límites a las conductas de las personas .....	114
Gráfico 81. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón .....	115
Gráfico 82. Respeto personal a la Constitución .....	116
Gráfico 83. Respeto de las personas a la Constitución .....	117
Gráfico 84. Cumplimiento en la Constitución en Ecuador .....	118
Gráfico 85. Política económica en Ecuador .....	119
Gráfico 86. Intervención del Estado en la resolución de los problemas sociales .....	120
Gráfico 87. Maximización del Estado para construcción de un Estado de mayor bienestar	121
Gráfico 88. Última palabra sobre constitucionalidad .....	122
Gráfico 89. La frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.” .....	123
Gráfico 90. La libertad y la seguridad ¿con cuál se quedaría?.....	124
Gráfico 91. Necesaria transformación del orden constitucional: mecanismo más apropiado .....	125
Gráfico 92. Acuerdo con siguientes frases.....	126
Gráfico 93. El Estado soberano en los asuntos que guardan relación con el interés público .....	127
Gráfico 94. La soberanía del Estado entendida de forma absoluta .....	128
Gráfico 95. Situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás.....	129
Gráfico 96. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.....	130
Gráfico 97. Control de la práctica profesional .....	131

Gráfico 98. Independencia de función judicial respecto de los casos en los que existen intereses políticos .....	132
Gráfico 99. Funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan decisiones de los jueces de primera y segunda instancia .....	133
Gráfico 100. Independencia de la función judicial respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos .....	134
Gráfico 101. Independencia de la función judicial respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación.....	135
Gráfico 102. Propensos a violar las leyes .....	136
Gráfico 103. Facultad de la Asamblea Nacional para remover al presidente si se demuestra que este viola la Constitución .....	137
Gráfico 104. Decisión que debe tomar el presidente.....	138
Gráfico 105. Interés sobre asuntos públicos discutidos en espacios como los medios de comunicación.....	139
Gráfico 106. Pena de muerte.....	140
Gráfico 107. Matrimonio entre parejas del mismo sexo.....	141
Gráfico 108. Disponerse de ir en contra de:.....	142
Gráfico 109. Según su opinión, el pueblo debe:.....	143
Gráfico 110. Opinión sobre la constitución política actual .....	144
Gráfico 111. En su opinión, es mejor: .....	145
Gráfico 112. Según su opinión, usted conoce la Constitución:.....	146
Gráfico 113. Respeto de los derechos constitucionales .....	148
Gráfico 114. Eliminación de derechos de la Constitución.....	149
Gráfico 115. Agregar derechos de la Constitución .....	150
Gráfico 116. Garantías jurisdiccionales.....	151
Gráfico 117. Éxito de acción jurisdiccional depende de planteamiento del caso .....	152
Gráfico 118. Influencia en la relación judicial de una garantía jurisdiccional Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca.....	153

## RESUMEN

El presente estudio lleva como título: “Estudio Socio-Jurídico de los Abogados en libre Ejercicio Profesional. El Caso Ecuatoriano”. Los objetivos previstos a alcanzar son: analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador, analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador, analizar los paradigmas que predominan en la educación Jurídica Ecuatoriana, analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio, analizar los campos de libre ejercicio profesional y analizar la cultura constitucional de los abogados en Ecuador.

La investigación busca contribuir a determinar la situación socio-jurídica de los abogados ejercientes para encontrar las debilidades y las fortalezas en las que se encuentra la profesión.

Para ello, se establecieron ciento diecinueve preguntas que abordaban el análisis requerido en los objetivos.

Se observó en los resultados que la profesión sigue dominada por los hombres frente a las mujeres; que gran parte ejerce desde bufetes asociados con otros profesionales; que los abogados no ejercen planteamientos políticos en su profesión; y, que la independencia de la función judicial es un elemento preocupante para estos profesionales.

**Palabras clave:** abogacía, educación superior, participación política, libre ejercicio profesional, Constitución.

## ABSTRACT

The present work goes as name, "study Juridical Partner of the Attorneys in free Professional Exercise. The Ecuadoran Case". The foreseen aims to reach are: to analyze the stratification of the juridical profession in Ecuador, to analyze the quality of the juridical top education in Ecuador, to analyze the paradigms that prevail in the Juridical Ecuadoran education, to analyze the political participation of the attorneys in free exercise, to analyze the fields of free professional exercise, to analyze the constitutional culture of the attorneys in Ecuador.

The investigation partner seeks to find the juridical situation of the attorney's to find the weaknesses and the strengths in which one finds the profession.

For it, there were established one hundred nineteen questions that were approaching the analysis needed in the aims.

Was observed in the results that the profession remains dominated by the men opposite to the women; that great part exercises from bureaus associated with other professionals; that the attorneys do not exercise political expositions in his profession; and, that the independence of the judicial function is a worrying element for these professionals.

**Key words:** law, top education, political participation, free professional exercise, Constitution

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo consiste en evaluar las diferentes facetas que la práctica jurídica de la abogacía lleva consigo, como son los aspectos de su peculiar estratificación, la calidad de la educación superior, los paradigmas que predominan en la formación, la participación política de estos profesionales, la forma de practicar su libre ejercicio y, observar la práctica constitucional de éstos.

En el primer capítulo se desarrolla el marco teórico donde se explican los pormenores de la abogacía, su actividad profesional y el desarrollo jurídico que la acompaña. En el segundo capítulo se desarrollan los materiales y los métodos utilizados. En el tercer capítulo se exponen los resultados, con los gráficos y el análisis de éstos. En el capítulo cuarto se aborda la discusión de estos resultados, donde efectuamos un análisis y crítica de la problemática. Para finalmente brindar las conclusiones y recomendaciones respectivas.

Esta investigación es importante para que haya una concienciación de la realidad de la abogacía en nuestra sociedad. La forma de ejercer la profesión, desde la dimensión individual a la realidad de los despachos con diferentes abogados especializados; la característica de su perfil, género y cultura; su práctica en el libre ejercicio, su relación con la Constitución o, su vertiente política dentro de las diferentes oportunidades que ofrece la ocupación en las administraciones del Estado. Con todo ello, se podrá construir un perfil y encontrar sus potenciales y debilidades que existen en el entorno profesional de los abogados y de última, poder proponer soluciones para alcanzar los estándares de calidad que el ejercicio profesional necesita.

Los objetivos planteados fueron: analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador; analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador; analizar los paradigmas que predominan en la educación Jurídica Ecuatoriana; analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio; analizar los campos de libre ejercicio profesional; analizar la cultura constitucional de los abogados en Ecuador.

Para dar alcance de las cuestiones creadas, se aplicó un cuestionario de ciento diecinueve preguntas que abordaron todos los planteamientos. Los aportes científicos facilitaron la comprensión de los resultados.

Para la ejecución del presente trabajo se utilizó los materiales que son fundamentales para su ejecución, mismos que han sido indispensables para recopilar, encaminar,

unificar la información relevante; entre los materiales están libros jurídicos, diccionario jurídico, internet, computadora portátil, hojas de papel bon, encuestas.

**CAPÍTULO I.**  
**MARCO TEÓRICO**

## **1.1. La profesión de abogado**

### **1.1.1. La abogacía: Definición y características.**

La profesión de abogado, en el Ecuador, suele ser entendida por parte de la población desde dos puntos de vista diametralmente opuestos: por una parte, hay quienes la ven como una actividad que le otorgaría al profesional que la ejerce un prestigio intelectual y económico que otras profesiones no aseguran; y, por otro, existe entre la sociedad un cierto descrédito hacia la abogacía, calificando a quienes la ejercen de personas con pocos escrúpulos y “duchos” en artimañas y subterfugios legales. Ante esta visión dicotómica es pertinente iniciar el presente estudio con una aproximación bibliográfica que aclare lo que es la abogacía y sus características.

La abogacía, así, es el ejercicio profesional especializado en ciencias jurídico sociales, que asume la defensa de un cliente, que asesora y ofrece consejos jurídicos. Al respecto, en el Estatuto General de la Abogacía Española (EGAE) se define a la abogacía como “una profesión libre e independiente e institución consagrada, en orden a la justicia, al consejo, a la concordancia y a la defensa de derechos e intereses públicos y privados, mediante la aplicación de la ciencia y técnicas jurídicas”. Esta definición, según plantea de la Torre (2000; 2013), caracteriza a la abogacía en cuatro aspectos: 1) la presenta como una profesión de carácter liberal; 2) tiene como finalidad principal la justicia y su consecución; 3) los medios utilizados para ese fin son el consejo, la concordancia y la defensa de los derechos e intereses; y, finalmente, 4) su instrumento es la ciencia y la técnica jurídicas. En tal sentido, la abogacía sería una profesión liberal cuya fin último es la justicia y su consecución, para lo cual recurriría a ciertas técnicas profesionales específicas y al conocimiento cabal de la ciencia y la técnica jurídicas.

Una perspectiva enriquecedora con respecto a la abogacía es la desarrollada por Couture (2002), para quien la abogacía es, simultáneamente, arte y política, ética y acción. Es arte debido a que el manejo de las leyes está sustentado en la dignidad de la materia que se le confía al profesional, es decir, se entendería a los temas, asuntos, cuestiones jurídicas y legales, a las inquietudes y necesidades de los clientes como el material sobre el que el profesional trabaja de manera sutil y delicada. A su vez, es política debido a que es una disciplina de la libertad dentro del orden, es decir, cada una de sus acciones están sujetas a un marco jurídico y legal que debe ser siempre considerado, pero sobre este material el abogado es libre de actuar a su criterio y estilo. Al mismo tiempo es ética, porque se constituye en un constante ejercicio de virtud, pues

de lo contrario se contribuiría a que los prejuicios y las malas opiniones sobre la profesión se justificasen. Finalmente, es acción porque es un continuo servicio a los valores superiores que rigen la conducta humana y, por ende, es solamente en la acción donde la abogacía cumple toda su misión como actividad humana y social.

Sobre la abogacía y su estrecha relación con la práctica diaria, Meneses (2015) establece que esta es una profesión basada fundamentalmente en el conocimiento y dominio del derecho adquirido a través de una formación académica y por medio de la práctica cotidiana ejercida en el Juzgados y Tribunales del Ecuador. Así, sería una contradicción de conceptos alguien que ha adquirido el título profesional de abogado y que no se desempeña al interior del circuito legal y jurídico. Solo el accionar en las instituciones que representan el poder jurídico del Ecuador le otorga al abogado los conocimientos adecuados para considerarse un verdadero profesional del derecho.

Otro aspecto interesante, y que ha sido abordado por Ibarra (2011), es el compromiso ético que el individuo que la ejerce tiene con la profesión. Ello determinaría que el abogado persiga el logro de la justicia para con sus clientes y que se realice la actividad profesional teniendo como eje el fin de su profesión. En tal sentido, la justicia sería el punto de partida para la práctica de la abogacía. Al momento en que el profesional asume este principio se compromete a la búsqueda y el logro de la equidad de todos los miembros de la sociedad. Sin embargo, en el transcurso de su ejercicio profesional aparecen otros factores que van trastocando este fin último de la abogacía y que hacen que el fin se confunda con los medios y que la profesión se vea tentada por prácticas inescrupulosas y reñidas con la ética y el sentido de justicia.

Por otra parte, Binder (2010) reflexiona sobre los procesos que se ven implicados en el ejercicio profesional de la abogacía, destacando los que tienen que ver con la documentación requerida para crear un caso o para defender a un cliente. Al respecto señala que la actividad asesora del profesional se reduce a procesos de documentación antes que a otorgar a los negocios humanos “forma” preventiva de eventuales conflictos. La denominada “cultura de la documentación” se fortalece en razón de que todos los abogados pueden ejercer dichas funciones de documentación, constituyéndose en parte importante de su trabajo cotidiano. Un proceso de documentación insuficiente o defectuosa puede dejar en la indefensión a quien solicita los servicios profesionales de un abogado, pues podría dejarse de lado información clave que serviría para enriquecer el caso tratado, de ahí que es obligación del abogado agotar todos los recursos disponibles y ponerlos al servicio de la investigación.

Otro aspecto a destacar y que caracteriza la profesión de la abogacía es el prestigio social que esta profesión tiene entre gran parte de la población. Al respecto, un estudio realizado por Rojas (2009) en Bogotá concluyó señalando que el prestigio social de esta profesión está vinculada, en la población, al ropaje del abogado como profesional exitoso en términos económicos y de poder. El derecho socialmente se entiende como una profesión de formalismos, de gestión de relaciones públicas, de presentación de la persona como profesional. Las conclusiones del estudio referido terminaron destacando ciertos aspectos en relación a la profesión de la abogacía:

- La imagen del profesional del derecho se sostiene en la apariencia de la persona, relegando a un segundo plano aspectos intrínsecos al ejercicio social de la profesión.
- Se le otorga un papel esencial a la formalidad y a la pulcritud en el ropaje cultural de los profesionales del derecho.
- La percepción social sobre los abogados se constituye en una imagen que no varía según la situación económica y social de las personas.
- Se da una desvalorización a temas cruciales en el ejercicio profesional: ética, solidaridad, honestidad y humildad.

Concluyendo este apartado, la abogacía implicaría una función esencial en la sociedad moderna y en la integración social, incluyendo una importante función de mediación. En tal sentido, los profesionales del derecho explicarían a los ciudadanos lo que los que están en el poder (legislador, juez, gobierno) deciden. A su vez, explican a los gobernantes cuáles son las necesidades y deseos de los ciudadanos. Se puede colegir que, en cierto modo, los abogados se encuentran en una posición idónea para promocionar y proteger de los derechos humanos y contribuir a la lucha contra la corrupción que corroe los cimientos de la sociedad.

### **1.1.2. Dificultades en el ejercicio de la profesión.**

La abogacía es una profesión exigente y cuyo accionar se enfrenta a una serie de dificultades, las que van desde la gran cantidad de profesionales que se encuentran ejerciendo, lo que conlleva en muchos casos a una competencia despiadada, hasta la presencia de cuestionamientos por parte de la sociedad (Gutiérrez, 2012). Otro problema es la existencia de dificultades burocráticas y de una tramitología extensa y engorrosa (Pásara, 2007) que hace del ejercicio de la abogacía una actividad dedicada casi exclusivamente a tramitar y conseguir oficios, permisos y demás. A su vez, suele darse que los propios abogados son los peores críticos del funcionamiento del sistema

judicial y legal como si ellos fuesen solo espectadores y no actores centrales en la actuación de la ley y los tribunales (Binder, 2011).

La desprofesionalización de la abogacía es otro de los problemas que ha sido estudiado. Una investigación efectuada en España (Codina & Pestana, 2013) mostró que la abogacía es una profesión que ha sufrido un proceso de transformación en el que se identifican indicadores de desprofesionalización. Esta desprofesionalización se observa entre las y los abogados jóvenes que se inician más tarde en el ejercicio profesional, y percibiendo retribuciones que, en la mitad de los casos, son constantes, mientras que en cada cuatro casos, nula. Así mismo, se consideran dentro de la desprofesionalización, la posición que los abogados españoles jóvenes ocupan en los despachos, generalmente de no titulares, no socios o no asociados.

Por otro lado, existe un tema controversial que afectaría directamente al desempeño de los abogados ecuatorianos de libre ejercicio profesional, el cual se originó a partir de las reformas introducidas en el Código Orgánico de la Función Judicial (art. 338), donde se agrega una sanción de suspensión que no podrá ser menos a un mes ni mayor a seis meses, dependiendo de la gravedad de la falta. Señala Meneses (2015) que entre el Consejo de la Judicatura y los Abogados en libre ejercicio de profesión, no existe relación alguna de tipo laboral o jurídica que posibilite establecer que los profesionales del derecho puedan ser sancionados por este órgano de gobierno, lo que se constituiría en una arbitrariedad que no respeta el marco constitucional, art. 338 del Código Orgánico de la Función Judicial (Código Orgánico de la Función Judicial, 2009).

Binder (2011), a manera de síntesis, refiere algunas variables que explican lo que para él es una crisis de la abogacía:

- a. Existe en la mayoría de los países un aumento en el número de los abogados.
- b. Ha ocurrido un crecimiento descontrolado de las escuelas de leyes, de modo que la incorporación de nuevos abogados es continua. Existe un incremento, así mismo, del número de estudios de abogados.
- c. Se está dando un fenómeno creciente de desocupación, subempleo o falta de rentabilidad del ejercicio de la abogacía, particularmente entre los jóvenes abogados.
- d. La sociedad urbana permite nuevas complejidades e interacciones que exigen un mayor asesoramiento técnico que ayude a prevenir conflictos o solucionarlo.

### **1.1.3. Campos de ejercicio profesional de los abogados ecuatorianos.**

Una panorámica negativa sobre la profesión de los abogados en Latinoamérica es la desarrollada por Binder (2010) cuando señala que muchos abogados se dedican exclusivamente a tramitar papeles. Su ejercicio profesional, según el autor, se reduciría a conocer los trámites, moverse en un ambiente relacionado a la escritura, al planteo de incidencias menores y al arte de litigar alrededor de los defectos del sistema, evitando y postergando el tratamiento del asunto de fondo. Otros abogados ejercerían su profesión desarrollando formularios distintos actos de acuerdo y cooperación social (compraventas, préstamos, matrimonios, sociedades, etc.). Así mismo, existen abogados vinculados a grandes o medianas empresas.

Por su parte, y como reflexiona Pásara (2007), la profesión de abogado está cada vez más estratificada. Existen, por ejemplo, abogados de negocios con clientes que les generan un flujo significativo de asuntos y que generan grandes cantidades de ingresos y un reconocido prestigio. También existen abogados con un gran prestigio social, político o académico, pero sin contar con los ingresos económicos millonarios de los anteriores. Así mismo, existen quienes se desempeñan en una carrera judicial o que ocupan un cargo burocrático, algunos de los cuales no ejerzan propiamente el derecho, pese a que en ciertos casos el conocimiento de estos les sean de gran utilidad. Finalmente, y ello es triste, existen abogados que deben arreglárselas para sobrevivir. Lo que resulta preocupante es que este tipo de diferencias comiencen a convertirse en lo habitual y a que no existan visos de cambios en el futuro.

## **1.2. Cultura jurídica y constitucional**

### **1.2.1. Cultura jurídica: definición y características.**

La cultura jurídica, según Nelken (2013), en su sentido más general, es una forma de describir patrones relativamente estables de comportamientos y actitudes sociales orientados legalmente. Los elementos de identificación de la cultura jurídica abarcan desde aspectos sobre las instituciones tales como: el número y el papel de los abogados o las formas en que los jueces son nombrados y controlados; a diversas formas de comportamiento como litigios o prisiones.

La seguridad jurídica se constituye en la garantía otorgada por el Estado para que una persona, sus bienes y sus derechos no sean vulnerados por actos ilegítimos o fraudulentos, de modo que de existir una limitación de los mismos, deberán ser

asegurados por “la sociedad, la protección y reparación de los mismos, siempre y cuando el acto sea ilegítimo” (Meneses, 2015, pág. 15)

Cultura jurídica, señala Binder (2010) es tradición jurídica, transmitida y elaborada por la lectura e interpretación de textos, así como por la comprensión de las prácticas sociales que tales textos motivan. Habría que distinguir entre cultura jurídica externa y cultura jurídica interna. La primera refiere a las ideas, creencias y percepciones del conjunto de la población; mientras que la segunda corresponde a los operadores jurídicos, es decir, “las creencias, puntos de vista, actitudes, hábitos de trabajo y valoraciones respecto del sistema legal presentes en quienes podríamos llamar actores o protagonistas principales que intervienen en la producción, aplicación, defensa y difusión del derecho [...] que comparten legisladores, jueces, abogados, funcionarios y profesores de derecho” (Binder, 2010).

El concepto de cultura jurídica, a más de haberse constituido en un recurso habitual de la Filosofía de Derecho, ha contribuido al establecimiento de toda una tradición de estudios socio-jurídicos. La popularidad de este concepto a los aportes de Friedman (1969), cuya definición sobre el concepto es:

Valores y actitudes, los cuales unen al sistema en su conjunto y los cuales determinan el lugar del sistema jurídico en la cultura de la sociedad como un todo [...] es la cultura legal, es decir la red de valores y actitudes relacionadas con el derecho, lo que determina cuándo, porqué y dónde la gente se dirige hacia el derecho o el gobierno, o se aleja de él. (pág. 34).

Para Valle (2001), por su parte, la cultura jurídica refiere al dominio subjetivo del sistema jurídico, es decir, a las convicciones jurídico-normativas de los individuos que participan en los procesos de sistematización, creación, declaración, aplicación y ejecución del derecho en un entorno o comunidad específicos, así como las creencias con respecto al derecho y la justicia tenidos por los miembros de la comunidad, aunque no se participe en actividad jurídica alguna.

Tal como planeta Michaels (2011), la cultura jurídica ha sido intensamente discutida en los debates jurídicos de los últimos veinte años, sobre todo en relación con la europeización del derecho privado. A menudo, la cultura jurídica nacional se ve simplemente como un obstáculo al derecho privado europeo. Una cultura jurídica europea es considerada como su requisito previo. Lo que en realidad se entiende por cultura jurídica a menudo no está claro: la cultura jurídica se considera importante, pero una definición exacta no lo es. Además, los problemas relacionados con el concepto de

cultura, abordados por disciplinas relacionadas -como son la antropología y la sociología- son ampliamente ignorados. El término cultura jurídica se refiere a múltiples ideas diferentes, que no siempre están suficientemente separadas. La cultura jurídica a menudo describe meramente una comprensión ampliada de la ley y, por lo tanto, es sinónimo de "ley viva" o "ley en acción". A veces, el término se utiliza indistintamente con el término familia legal o tradición legal. También existen conceptos más específicos. Los sociólogos jurídicos entienden especialmente la cultura jurídica como los valores, las ideas y las actitudes que una sociedad tiene con respecto a su ley. A veces, la cultura jurídica se ve como un valor y se pone en oposición a la barbarie del totalitarismo. Otros entienden la cultura como ciertos modos de pensar; hablan de episteme o mentalidad, conocimiento jurídico y memoria colectiva, ley en las mentes o incluso cosmología. Además, existe una comprensión antropológicamente influenciada de la cultura jurídica como práctica del derecho. A veces, las fronteras son fluidas, tanto entre estos conceptos mismos como entre ellos y otros conceptos como la ideología legal o la tradición legal (Michaels, 2011).

### **1.2.2. Cultura constitucional: definición y características.**

El concepto de cultura incluye: todo aquello que tiene significado espiritual y que, al mismo tiempo, alcanza una dimensión colectiva; aquello que refiere a bienes económicos, y todo aquello que tiene que ver con obras de creación o valoración humana, contrapuestas a las puras expresiones de la naturaleza (Miranda, 2010).

Bajo el término *cultura* se entenderían ideas muy distintas que refieren a contenidos similares o distintos. En su significación moderna la cultura sería comprendida como una realidad objetiva en razón de que va más allá de los individuos a los que incluye y otorga pautas de conducta y comportamientos.

La Constitución, por su parte, reflejaría la formación, las creencias, las actitudes, la geografía y las condiciones económicas de una sociedad, al tiempo que le imprime carácter, trabaja como principio de organización, dispone sobre los derechos y los deberes de los individuos y de los grupos, regula sus comportamientos, racionaliza sus posiciones recíprocas y garantiza la vida como un todo, pudiendo ser agente bien de conservación, bien de transformación (Miranda, 2010).

Señala Mazzone (2005) que el concepto de "cultura constitucional" incluye aspectos tales como la disposición de los ciudadanos regulares a reconocer y aceptar que están gobernados por un documento escrito, que crea instituciones de gobierno y establece límites a lo que el gobierno puede hacer. Creencias aceptadas son que el estatuto de

gobierno es creado por la ciudadanía; que la carta magna no es atemporal, sino que los ciudadanos pueden cambiarla o revocarla bajo ciertas circunstancias; y que estamos obligados por ella, a pesar de que somos libres de discrepar con ellos. La cultura constitucional también incluye el entendimiento de que una constitución unifica a una población más allá de la esfera de conocimiento inmediata de una persona, de modo que otras personas en otros lugares también se rigen por este documento escrito y que, cualesquiera que sean las diferencias, esto es algo que se tiene en común.

Hablar de cultura constitucional implica conocer el grado de intensidad con que la ciudadanía ha hecho suyos los valores, los objetivos, los planteamientos teóricos e ideológicos de la Constitución y cómo ha impregnado su comportamiento de dichos valores. La cultura constitucional sería un concepto vinculado a la idea de Constitución material, pese a que esta idea podría encerrar un concepto más rígido; en el sentido de lo que es el acervo común, colectivo, de conocimientos y sentimientos sobre la democracia y el sistema constitucional que regula la actividad pública (Ruiz, 2004)

Una cultura constitucional del siglo XXI ha de tener presente la ampliación de la idea del individuo o sujeto, que no ha de quedarse en ciudadano, sino también ha de ser persona. Esa cultura ha de salir también de la noción del Estado soberano, revisar la idea misma de soberanía, así como la de constitución dirigente. Perspectiva que ha dado sus frutos, pero necesita una adecuada modernización. Mientras la Constitución no ha de ser un mero sistema normativo y cerrado sino un ordenamiento de carácter abierto hacia los datos que provienen de la estructura económica social (Calle Meza, 2010).

### **1.3. Calidad de la educación jurídica superior**

#### **1.3.1. Formación jurídica a nivel internacional.**

El accionar de las universidades, a nivel internacional, se dirige hacia tres puntos: la transmisión de conocimientos, técnicas y métodos; la promoción y el desarrollo de la investigación; y, la formación continua posterior a la conclusión de los estudios y dirigida a la puesta al día o al perfeccionamiento. Por su parte, son las Facultades de Derecho las encargadas de formar profesionalmente a los abogados, para lo cual, enseñan las varias materias jurídicas y, a su vez, desarrollan una instrucción práctica por medio del involucramiento de entidades privadas o públicas.

En el sistema actual de formación del abogado los distintos países pueden clasificarse en tres grupos:

- a) Los países latinos (Italia, España, Portugal y Francia) se basan en una cultura jurídica «clásica», herencia del derecho romano; cultura cartesiana y abstracta.
- b) Los países anglosajones y nórdicos, donde la formación se orienta hacia los aspectos prácticos del derecho y del proceso.
- c) Los países del Benelux, que representan una combinación de los dos sistemas anteriormente descritos (Mullerat, 2002).

En Suiza, los estudios básicos de tres años finalizan, una vez aprobados los exámenes, con el título de bachiller en Derecho, el cual posibilita para seguir un cuarto año de estudios para alcanzar la maestría, la que es un equivalente de la anterior licencia de Derecho. La Reforma de Bolonia ha establecido que el contenido de las materias fundamentales sea reducido, entendiéndose que lo más importante no es la transmisión de conocimientos a los estudiantes, sino la formación en la metodología de la interpretación y aplicación del derecho positivo. En este país se ha impuesto la enseñanza activa a través de la formación de grupos reducidos de estudiantes (no más de 40), que están a disposición del profesor como de los lectores. En el cuarto año se imparte derecho fiscal, social, internacional público y europeo, además de materias electivas. No obstante, el núcleo central está constituido por cuatro cursos intensivos, que el estudiante escogerá entre los propuestos anualmente y que dura, cada uno, cinco semanas continuadas, participan no más de 40 estudiantes y no menos de 10, y están constituidos por exposiciones a cargo del profesor o de especialistas invitados, trabajo en equipos y trabajo individual (Hurtado, 2005).

A pesar de lo difícil que resulta generalizar, puede ser útil describir aquí algunas de las características de la enseñanza europea en comparación con las de Estados Unidos:

- Facultades de derecho públicas: Las facultades de derecho por lo general están organizadas y subvencionadas por el gobierno. Por lo tanto, el coste de la docencia para el estudiante oscila entre los 1.000 y los 2.000 dólares anuales, mucho menos que en Estados Unidos, donde un estudiante suele endeudarse una media de 150.000 dólares para sufragar sus estudios. Sin embargo, las facultades de derecho privadas están proliferando en la UE, cuyas tasas académicas pueden llegar a ser 10 veces más elevadas que en las públicas.
- Formación teórica: La formación en Europa difiere sustancialmente de un Estado a otro. Generalmente, el sistema europeo está basado en una formación más académica y conceptual que el anglosajón, que se basa en el estudio de los precedentes (precedents) en la jurisprudencia (case-law) y en la enseñanza de

técnicas profesionales (skills-orientated training) como redacción, técnicas de interrogatorio, etc.

- Título básico: En Europa, los estudios académicos consisten en un período de enseñanza teórica de entre tres a cinco años y otro de formación profesional de alrededor de dos años (stage, stagio, articles, etc.) (teniendo en cuenta que en la UE no se distingue entre universidad y facultad de derecho como en Estados Unidos). El título que conceden las facultades de derecho no es exclusivo para la abogacía, sino que es un estatus general para varias profesiones, incluyendo el ingreso en la administración pública.
- La proporción alumnos/facultad es mayor en la UE que en Estados Unidos en más de un 1/200: Los profesores de derecho en Europa disfrutan de un estatus profesional considerable, pero sus salarios, especialmente en los países meridionales, son inferiores a los ingresos del abogado medio.
- Examen de entrada: El Estado controla más el contenido de la educación en Europa que en Estados Unidos. Generalmente (con la excepción de España), después de cuatro o cinco años, los estudiantes deben pasar el mencionado período de formación profesional mediante el trabajo junto con abogados con experiencia o la asistencia a escuelas de práctica jurídica, antes de poder ejercer como abogados.
- Sistema de trabajo: En la UE, la gran mayoría de abogados trabaja individualmente o en estructuras pequeñas (solo practitioners) y las firmas de abogados tienden a ser pequeñas o medianas. La excepción la constituyen Reino Unido y Países Bajos, donde tradicionalmente han existido grandes firmas comparables en tamaño con las de Estado Unidos.
- Justicia gratuita: El Estado ofrece justicia gratuita a aquellas personas que no disponen de recursos económicos (legal aid). Muchos de estos servicios los proporcionan jóvenes abogados pagados con fondos públicos que administran los colegios de abogados. En Estados Unidos no existe este tipo de justicia gratuito, pero los despachos de abogados, privada y voluntariamente, prestan servicios jurídicos gratuitos (pro bono público).
- Internacionalización: Crece el interés entre los estudiantes de derecho en recibir una formación internacional, particularmente a medida que Europa se integra. La Comisión Europea promociona la formación internacional a través de una variedad de programas, como, por ejemplo, el sistema de becas Erasmus o Sócrates.

- Coste: El coste de la formación jurídica es más barato en Europa que en Estados Unidos porque en Europa generalmente existen:
  - a) Subvenciones del Estado, tal como he explicado anteriormente.
  - b) Una mayor proporción estudiantes/facultades.
  - c) Muchos estudiantes asisten a las clases de la facultad de derecho que está más cerca de su domicilio para minimizar costes.
  - d) La mayoría de estudiantes no dependen de un apoyo económico externo y costean sus estudios a través de créditos financieros y de su propio trabajo.
 (Mullerat, 2002, pág. 32)

### **1.3.2. Formación jurídica en Latinoamérica.**

La educación jurídica es la principal responsable de la formación de los futuros profesionales y un vehículo del conocimiento y el saber que se transmite a los abogados.

En Argentina, por ejemplo, el campo de la formación en Abogacía se vio atravesado por tres procesos:

1. La presencia de nuevos actores externos que incidían en el diseño de las políticas públicas universitarias durante el proceso de globalización mundial y de profundización del paradigma neoliberal. Esta matriz, en parte desmantelada, se mantendría en la estructura universitaria gubernamental, en la agencia de evaluación y acreditación.
2. A nivel sistémico, se crearon más carreras de Abogacía a escala nacional. Esta profesión es una de las carreras más requeridas por la demanda social.
3. A nivel institucional, las Facultades de Ciencias Jurídicas se acoplaron paulatinamente al movimiento de expansión y profesionalización académica (González & Marano, 2014).

### **1.3.3. Formación jurídica en Ecuador.**

En algunas realidades, como la ecuatoriana, el estudio del derecho pasa, casi en su totalidad, por reflexiones acerca de las normas jurídicas positivas y no con referencia a otros aspectos fundamentales de la ciencia jurídica. Reflexionar sobre las normas, claramente, no es lo mismo que reflexionar el derecho. Un estudio del derecho donde predominen las escuelas positivistas, conlleva, se sabe, a un excesivo culto a la ley y al Estado (Maldonado, 2012). Pensar el derecho, en cambio, pone en posición de entender no sólo las reglas, sino las razones de las reglas. Esta discusión destaca la diferencia que existe entre las leyes que vienen impuestas de autoridad y las leyes que se

entienden presupuestas. Las segundas, necesariamente relacionadas con la justicia, sitúan al derecho en cierto campo valorativo donde la vida, la libertad o la dignidad no pueden ser violentadas por las primeras. El derecho, en ese marco, diferencia normas justas de normas injustas. Las normas de ordenamientos de este tipo son llamadas, por eso: 'no derecho'. La filosofía del derecho o iusfilosofía, cuyo lugar es el estudio de la justicia jurídica, abarca entonces cuatro ámbitos: i) el problema ontológico, ii) el gnoseológico, iii) el lógico; y, iv) el axiológico. Lo que de alguna manera implica cuestionarse: ¿qué es el derecho? ¿qué es (o qué comprende) el saber jurídico?, ¿qué estructuras lógicas tiene el derecho?; y, ¿qué es lo que hace valer al derecho o cuáles son sus valores? -derecho en sentido valorativo-. En ese marco de cosas, la iusfilosofía brinda al jurista un ámbito para comprender y operar el derecho. Y esto no puede hacerse sino en virtud de regresar a sus causas, fuentes e inspiraciones para darle un marco operativo.

Todo jurista, reflexiona desde alguna perspectiva de la filosofía, aunque no la comprenda apriorísticamente (y mucho más aún si la comprende). Pensar el derecho, se constituye, por eso, en una herramienta que puede dar ventajas al que lo ejerce, porque busca la esencia misma de la ciencia que aplica o estudia. Estas reflexiones permiten diferenciar algunas normas que se presentan con apariencia de derecho, pero que muchas veces no son más que la expresión de la voluntad del poder y que contrarían naturales exigencias de justicia, mucho más en un sistema que se presenta como democrático. Las normas, para valer, deberán ser intrínsecamente justas en un sentido jurídico -a este estudio acude la teoría de la razonabilidad-. La filosofía del derecho, entonces, no puede estar fuera de la formación del abogado. Claramente aprender códigos y leyes es una cosa y pensar jurídicamente es otra. Lo segundo debería ser parte trascendente de nuestra formación. (Maldonado, 2012).

Aspecto fundamental que el profesional del derecho ecuatoriano debe considerar, según plantea Carrillo (2012), es no relegar el estudio técnico del derecho, la formación académica, la necesidad de la especialización, la profundización en el conocimiento de las ciencias sociales en general; ello servirá para enfrentar ciertas costumbres arraigadas u otras de nueva aparición que permiten que algunos profesionales caigan en el barranco de la desvergüenza.

Con respecto al tipo de formación y los contenidos de la formación jurídica en el Ecuador, se ha identificado a La Universidad Andina Simón Bolívar, cuya sede principal está en Sucre, Bolivia, cuenta con una subsede donde se imparten programas de posgrado al que asisten estudiantes de Ecuador, de otras naciones andinas y de fuera

de la región. En ella no se imparten programas de pregrado. El área de Derecho funciona desde hace más de veinte años, y en ella se imparten programas de especialización superior, de maestría y de doctorado (Troya, 2004).

Una visión que destaca ciertas insuficiencias en la formación jurídica ecuatoriana es la de Aymar (2013), para quien las insuficiencias en el conocimiento de los fundamentos de la comunicación oral y el inadecuado dominio de las habilidades comunicativas ocasiona dificultades en el juicio oral en desmedro de los intereses de los representados y de los fines de la justicia. Dentro del sistema procesal oral sería fundamental que exista una adecuada comunicación, credibilidad, serenidad, base de conocimientos generales adquiridos, información detallada, datos actualizados, correcta expresión oral lo que permitiría al abogado litigante transmitir aspectos emocionales de un caso determinado. La habilidad en la expresión oral se convierte en un instrumento que determina, según su buena utilización o no, el éxito de la labor del abogado litigante en materia penal en la realización del debido proceso dentro del juicio oral, de ahí que resulta preocupante que su enseñanza no sea materia prioritaria en el pensum formativo de la materia del derecho. El dominio de la expresión oral, en combinación con los conocimientos científicos adquiridos, y los que el caso exija dentro de la realización de un juicio oral público, dan como resultado el buen profesional y el éxito en el juicio.

#### **1.4. Paradigmas en la educación jurídica**

El desarrollo de nuevas teorías del aprendizaje evoluciona con el cognitivismo y constructivismo como base teórica (Batista, 2007). Por un lado, la corriente cognitivista y la teoría del aprendizaje significativo asumen que el aprendizaje se produce a través de las conexiones entre los individuos, los nodos de información y las estructuras. Estas conexiones se establecen gracias a las nuevas tecnologías. Y por otro lado el constructivismo y la teoría del andamio, o «scaffolding» en inglés, donde los aprendices van progresivamente ganando autonomía de aprendizaje mediante la disminución progresiva de la actuación del maestro o tutor. Estos cambios en las formas de aprendizaje dan como resultado un cambio en el papel del alumno que se convierte en un sujeto activo y proactivo en el proceso de aprendizaje que auto gestiona sus propias herramientas educativas.

##### **1.4.1. El aprendizaje constructivista.**

Constructivismo es la corriente que afirma que el conocimiento de todas las cosas es un proceso mental del individuo, que se desarrolla de manera interna a medida que el individuo obtiene la información e interacciona con su entorno (Soler Fernández, 2006).

El constructivismo considera que el verdadero conocimiento de las cosas es la estructura mental individual generada de la interacción con el medio. El instructor pone facilidades, provoca situaciones ricas en posibilidades de aprendizaje, no es quien transmite conocimiento (Zubiría Remy, 2004). El constructivismo considera que la apreciación de la realidad es completamente distinta para cada individuo, aunque las condiciones de aprendizaje sean parecidas. No es factible crear condiciones idénticas en la mente de dos sujetos diferentes.

El constructivismo persigue cimentar conocimientos a partir de tareas auténticas que son prácticas en el mundo real, un aprendizaje activo a través de la participación en tareas que produzcan interés y motiven por su aplicabilidad, provocar la reflexión y la autonomía en el aprendizaje, en los procesos y en el desarrollo personal, lograr que se interactúe en su entorno (Castejón, Maldonado, & Miralles, 2009).

Una de las derivaciones del constructivismo es la teoría sobre la construcción del conocimiento, que consiste a favorecer las condiciones y las situaciones porque los aprendices creen nuevo conocimiento o modifiquen el ya existente, ya sea de manera individual o, sobre todo, a partir del aprendizaje colaborativo (Scardamalia & Bereiter, 2006).

El proceso de construcción del nuevo aprendizaje, en relación con el que ya sabe, facilita poder atribuirle un significado, o sea de hacer un aprendizaje significativo, es decir, está muy vinculado a la funcionalidad del mismo, a su utilidad, a la posibilidad de que puedan ser utilizados en otras ocasiones. Todo este proceso necesita una intensa actividad de naturaleza interna, por parte del alumno. Actividad interna, pues no quiere decir manipular o actuar, sino que va más allá de cualquier actividad externa, y exige una actividad mental constructiva para establecer relaciones entre los nuevos aprendizajes y los ya disponibles en su estructura cognitiva.

#### **1.4.2. El aprendizaje significativo.**

El término aprendizaje significativo es parte de la psicología cognitiva. Cada individuo aprende interiorizando los estímulos captados, pero no los incorpora de manera pasiva, sino que los adapta a sus esquemas y estructuras previas. Esquemas y estructuras que no son rígidos sino flexibles y que se modifican para la adaptación a una realidad cambiante (Castejón, Maldonado, & Miralles, 2009). Los nuevos conocimientos se incorporan en forma sustantiva a la estructura cognitiva del estudiante. Esto se consigue cuando los individuos relacionan los nuevos conocimientos con los adquiridos antes (Colque, 2005).

El aprendizaje significativo surge de tres premisas:

- **Significatividad lógica del material:** El material presentado debe estar organizado, para que se dé una construcción de conocimientos. “Necesita una potencial significatividad psicológica, es decir, que pueda significar algo para el alumno y le lleve a tomar la decisión intencionada de relacionarlo no arbitrariamente con sus propios conocimientos” (Ontaria, 2006, pág. 19).
- **Significatividad psicológica del material:** El estudiante une el nuevo conocimiento con los previos y los comprende. También posee una memoria a largo plazo, porque, si no, olvidará todo en poco tiempo. “Tiene potencial significatividad psicológica cuando puede conectarse con algún conocimiento del participante, es decir, con su estructura cognitiva” (Román, 2005, pág. 69).
- **Actitud favorable del alumno:** Ya que el aprendizaje no ocurre si el estudiante no lo quiere. Componente de disposiciones emocionales y actitudinales, donde el docente sólo influye a través de la motivación.

Así, para que el aprendizaje significativo ocurra, el material estará constituido por elementos ordenados en una estructura organizada, de modo que las partes no se relacionen de forma arbitraria. Pero no siempre esta condición es suficiente para que el aprendizaje significativo ocurra, sino que es necesario que determinadas condiciones estén presentes en el sujeto:

- **Predisposición:** El individuo debe tener motivo para esforzarse. Existen dos situaciones frecuentes en la instrucción que eliminan la predisposición para el aprendizaje significativo. En primer lugar, los estudiantes aprenden las “respuestas correctas” descartando otras que no tienen correspondencia literal con las esperadas por sus docentes y el elevado grado de ansiedad o la carencia de confianza en sus capacidades.
- **Ideas incluyentes:** Es necesario que el individuo posea un bagaje que le permita incorporar el nuevo material a la estructura cognitiva.

**CAPÍTULO II.**  
**MATERIALES Y MÉTODOS**

## 2.1. Enfoque de la investigación

El presente estudio posee un enfoque mixto, puesto que es de carácter cualitativo como cuantitativo.

### **Cualitativo:**

- Entrevista semiestructurada a un profesional del derecho.
- Grabación de la entrevista y transcripción.
- Validación de las transcripciones.
- Diagrama de afinidad.
- Diagrama de árbol.

### **Cuantitativo:**

- Encuestas administradas a abogados en libre ejercicio (35 respuestas válidas)
- Análisis estadístico descriptivo de datos primarios: valoración global de competencias

## 2.2. Diseño metodológico

Es importante señalar que el presente estudio es parte de un proyecto puzzle que consiste en la matriz de distintas investigaciones que se arman en función de un objetivo general de investigación, y cuyo propósito es indagar, de modo empírico, en las variables sociodemográficas de los abogados en libre ejercicio profesional del Ecuador, y principalmente, en las actitudes y opiniones sobre la realidad de la profesión jurídica, que constituyen lo que se conoce como cultura jurídica.

El presente estudio, a su vez, adquiere las siguientes características:

- Según la intervención del investigador es **observacional**, pues se limitará a analizar una realidad social, como es la situación de los abogados en libre ejercicio profesional, pero sin intervenir en el fenómeno estudiado.
- Según la planificación de la medición es **prospectivo**, en razón que el investigador fue quien efectuó sus propias mediciones, a una muestra de abogados en libre ejercicio profesional. Esta información se considera primaria.
- Según el número de mediciones **es transversal**, debido a que las variables establecidas en el presente estudio fueron medidas en una sola ocasión.

### 2.3. Herramientas metodológicas

Se han aplicado los siguientes métodos:

- **Método Científico:** Con el fin de presentar un marco teórico propicio, se han podido utilizar aportes científicos de varios autores que, básicamente, sustentan al objeto de la presente investigación. De igual forma, en el aspecto práctico dichos aportes permitieron determinar, verificar y demostrar los objetivos específicos y la hipótesis que se han planteado.
- **Método Bibliográfico:** La presente investigación está determinada por la recopilación, arduamente realizada, de información necesaria, la misma que está subyacente en diferentes obras, tanto locales como internacionales.
- **Método Deductivo:** En primer lugar se partió de conceptos y análisis de nivel general, con el fin de determinar aspectos específicos en relación al libre ejercicio del abogado actual, así como sus contradicciones y su realidad vivencial.
- **Método Inductivo:** Por otro lado, se realizó un análisis específico con el que se pudo llegar al marco general de la realidad del profesional en leyes.
- **Método Analítico:** Se ha reflexionado cada apartado teórico, jurídico y científico.
- **Método Sintético:** Permitió sistematizar todos los conceptos teóricos, doctrinarios y jurídicos que aquí se han planteado.

### 2.4. Técnicas

- **Encuesta:** Se aplicó una batería de preguntas a la muestra de la población. En base a las respuestas obtenidas se emprendieron explicaciones teóricas, es decir, las posibles explicaciones sobre la percepción de los abogados y sus disposiciones actitudinales.
- **Entrevista:** Se desarrolló una entrevista a una persona que ejerza posiciones de liderazgo dentro del campo de los abogados en libre ejercicio. La entrevista se basó en las preguntas de la encuesta, aunque se buscaron respuestas abiertas.
- **Investigación bibliográfica:** Con el fin de responder a las preguntas de investigación desarrolladas en las encuestas y entrevistas se desarrollaron indagaciones teóricas a partir de fuentes secundarias (libros, revistas indexadas, artículos científicos, etc.) a partir de lo cual se pudo interpretar los resultados de la encuesta y de la entrevista.

## 2.5. Preguntas de la investigación

- ¿La profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador?
- ¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación?
- ¿Qué paradigmas condicionan la educación jurídica en Ecuador?
- ¿Con qué intensidad, y en qué ámbitos, se desarrolla la participación política de los abogados en libre ejercicio del Ecuador?
- ¿Qué caracteriza a los campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador?

## 2.6. Objetivos de la investigación

### General:

Analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro de campo jurídico ecuatoriano.

### Objetivos específicos:

- Analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador.
- Analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador.
- Analizar los paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana.
- Analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio.
- Analizar los campos de libre ejercicio profesional.
- Analizar la cultura constitucional

## 2.7. Hipótesis de trabajo

- En Ecuador existen diferencias en la formación universitaria.
- Los estudios jurídicos en institutos superiores han estado dominados por el formalismo anti-teórico.
- El formalismo se ha visto reforzado por la deficiencia de las políticas de educación superior y la escasa diferenciación entre profesionales del derecho y académicos del derecho.
- En la educación jurídica ecuatoriana predomina el paradigma formalista, el mismo que deriva de la recepción periférica del positivismo jurídico.
- La participación política de todos los sectores sociales ha disminuido en intensidad.

- El predominio de una economía rentista y de una cultura jurídica-ritualista, escritural y litigiosa, explica la subsistencia de numerosos despachos individuales que prestan servicios jurídicos en áreas tradicionales.
- La heterogeneidad del campo jurídico se manifiesta en diversas tendencias ideológicas.

**CAPÍTULO III.**  
**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

### **3.1. Cuestionario para la Encuesta**

Los datos personales consignados por usted se guardarán bajo absoluta reserva.

Dígnese contestar con apego a la verdad. Las respuestas servirán para redactar un informe que dé cuenta de la situación de la profesión jurídica en el país.

El cuestionario está dividido en partes: 119 preguntas, que abordan 5 temas importantes enmarcados en: información demográfica, igualdad y calidad en la educación jurídica, participación política, campo de ejercicio profesional, percepción del régimen político y de la democracia, percepción del sistema judicial y de la cultura constitucional; razón por la cual, se realizó el estudio con una muestra de 35 abogados en libre ejercicio de la profesión en la ciudad de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca, que se considera una muestra bastante valedera, porque el mercado laboral en el cantón es pequeño, en donde los abogados de acuerdo al estudio realizado tienen mucha similitud por ser un sector bastante definido.

### 3.2. Información demográfica

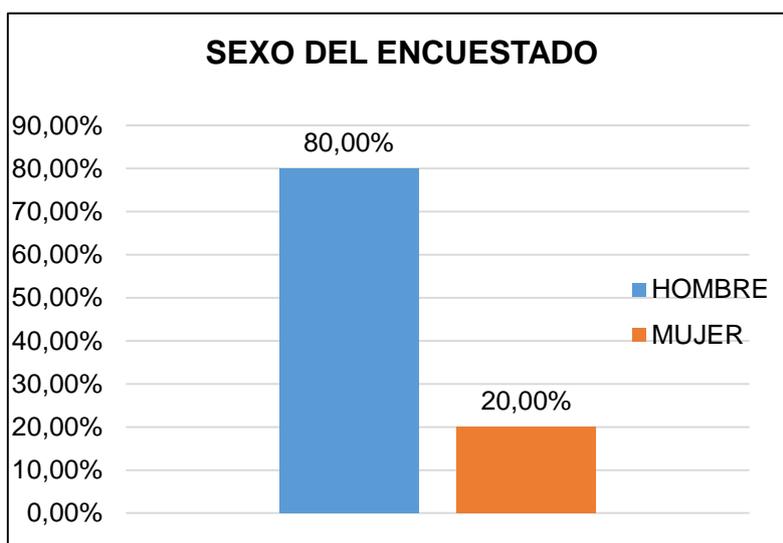
#### 3.2.1. Datos de identificación.

##### 3.2.1.1. Sexo.

**Tabla 1. Sexo**

RESPUESTAS	FRECUENCIAS
Hombre	80,00%
Mujer	20,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 1. Sexo**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

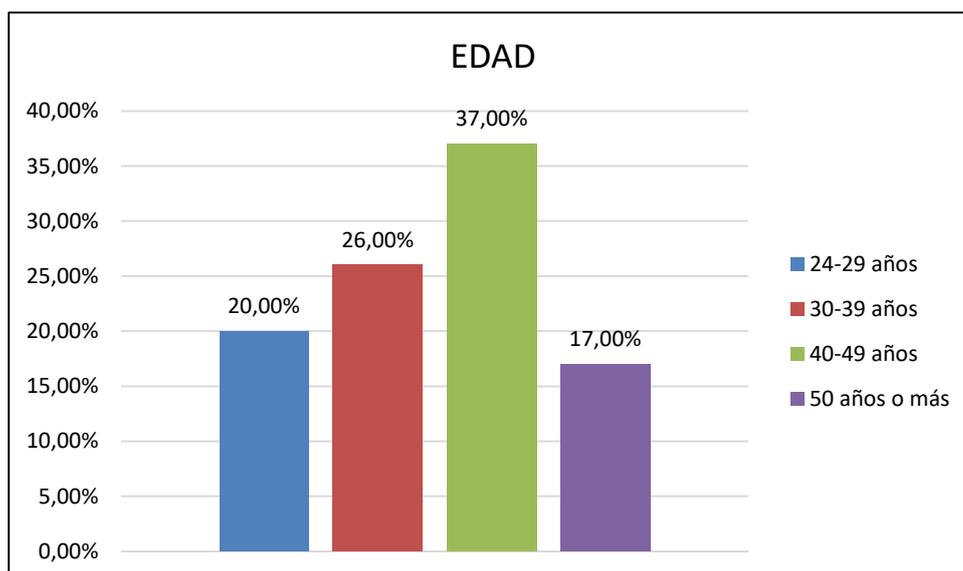
De acuerdo a los resultados obtenidos, se ha verificado que el 80% de personas encuestadas pertenece a la categoría hombre y el 20% a la de mujer.

### 3.2.1.2. Edad.

**Tabla 2. Edad**

RESPUESTAS	FRECUENCIAS
24-29 años	20,00%
30-39 años	26,00%
40-49 años	37,00%
50 años o más	17,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo**  
**Elaborado por: Santiago Sarmiento**



**Gráfico 2. Edad**

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo**  
**Elaborado por: Santiago Sarmiento**

## ANÁLISIS

Se ha determinado que el 20% de encuestados están dentro de la franja etaria de 24-29 años de edad, el 2.22% de nacieron en la provincia del Azuay, el 2.22% en la provincia del Pichincha, el 2.22% en la provincia de Chimborazo, y el 2.22% nacieron en la provincia del Loja.

### 3.2.1.3. Lugar donde nació.

Tabla 3. Lugar de nacimiento

RESPUESTAS	FRECUENCIAS
Azuay	97,00%
Morona Santiago	3,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



Gráfico 3. Lugar de nacimiento  
Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

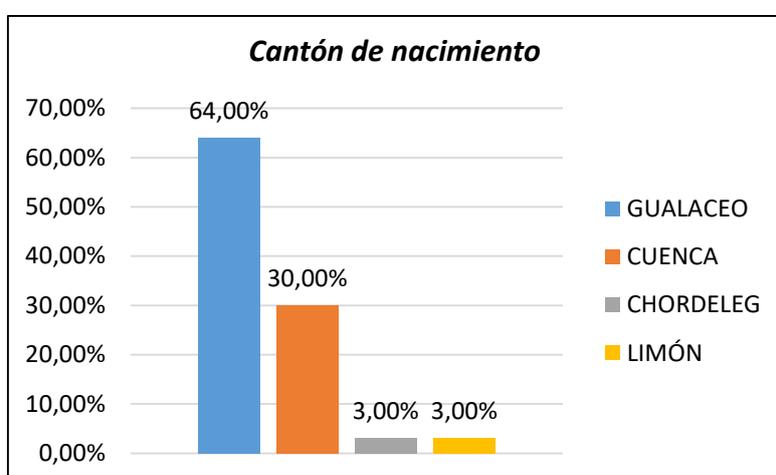
Se ha determinado que el 97% de encuestados son nacidos en la provincia del Azuay, mientras que el 3% nació en la provincia de Morona Santiago.

### 3.2.1.4. Cantón donde nació.

**Tabla 4. Cantón de nacimiento**

RESPUESTAS	FRECUENCIAS
Gualaceo	64,00%
Cuenca	30,00%
Chordeleg	3,00%
Limón	3,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 4. Cantón de nacimiento**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

Según los datos conseguidos, el 64% de encuestados son nacidos en el cantón Gualaceo, el 30% en Cuenca, el 3% en Chordeleg y el 3% en Limón.

### 3.2.1.5. Lugar de residencia

Tabla 5. Lugar de residencia

RESPUESTAS	FRECUENCIAS
Chordeleg	3,00%
Cuenca	11,00%
Gualaceo	86,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

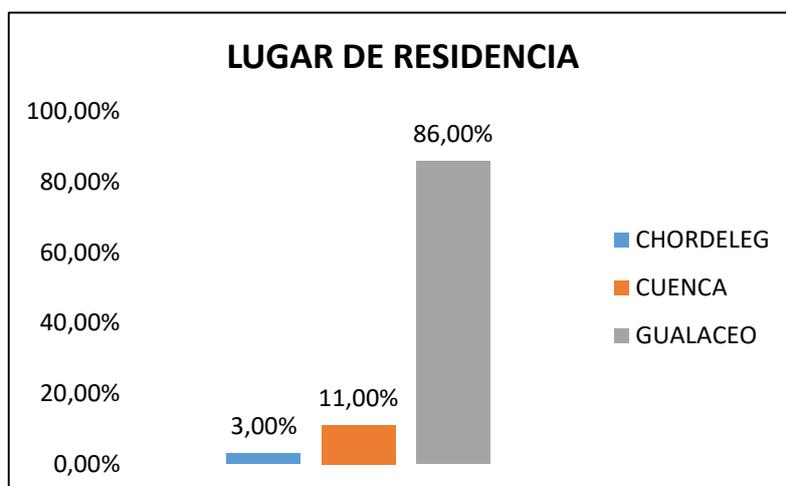


Gráfico 5. Lugar de residencia

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

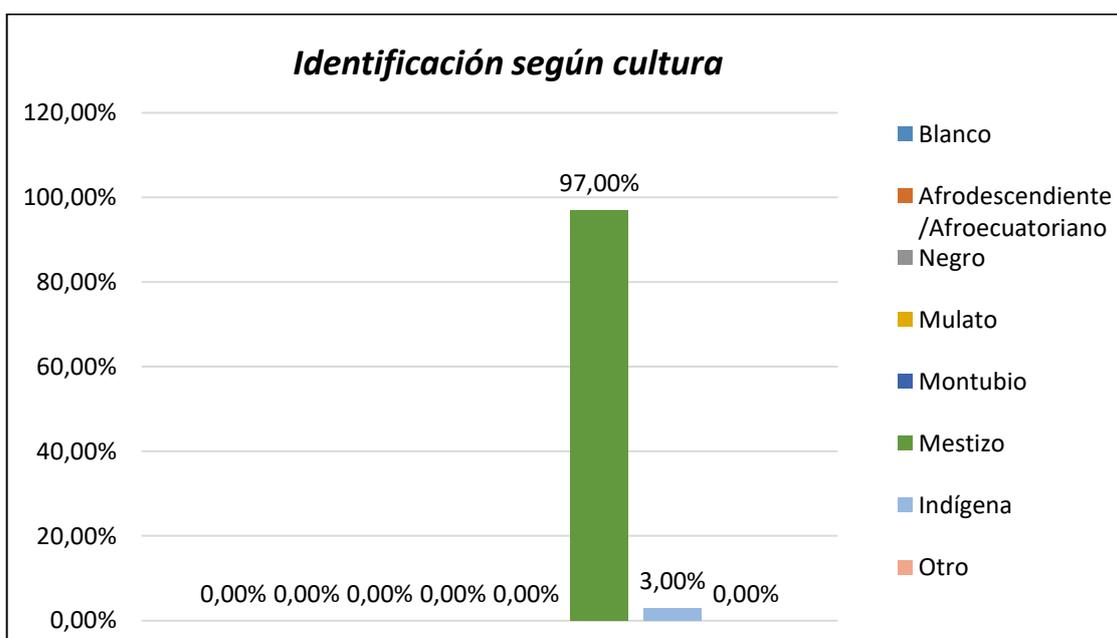
El 86% de personas encuestadas vive en el cantón Gualaceo, el 11% en Cuenca, y el 3% vive en Chordeleg.

### 3.2.1.6. ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?

**Tabla 6. Identificación según cultura**

RESPUESTAS	FRECUENCIAS
Blanco	0,00%
Afrodescendiente/Afroecuatoriano	0,00%
Negro	0,00%
Mulato	0,00%
Montubio	0,00%
Mestizo	97,00%
Indígena	3,00%
Otro	0,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 6. Identificación según cultura**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

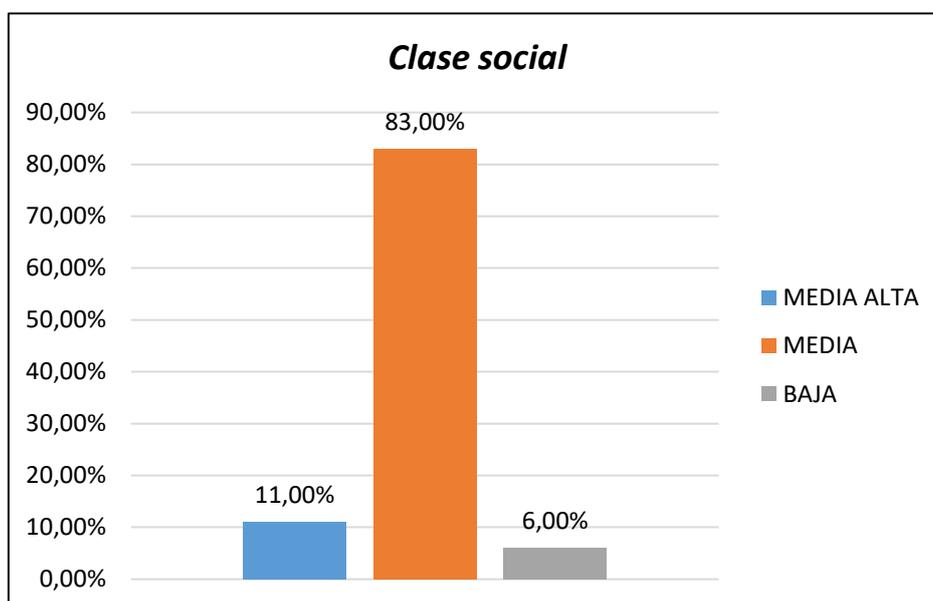
Según la cultura y costumbres, se ha podido establecer que el 97% de encuestados se identifica como mestizo, mientras que el 3% se identifica como indígena.

### 3.2.1.7. ¿Proviene de un hogar de clase?

**Tabla 7. Clase social**

RESPUESTAS	FRECUENCIAS
Media alta	11,00%
Media	83,00%
Baja	6,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 7. Clase social**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

En relación a la procedencia de un hogar de clase, el 11% piensa que proviene de un hogar de clase media alta, el 83% de un hogar de clase media y el 6% de un hogar de clase baja.

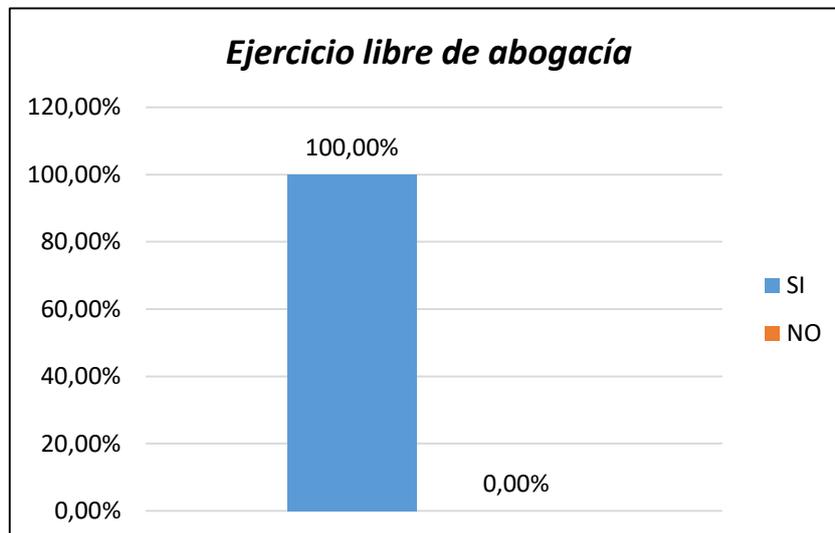
### 3.2.2. Aspecto laboral.

#### 3.2.2.1. ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?

**Tabla 8. Ejercicio libre de abogacía**

RESPUESTAS	%
SI	100,00%
NO	0,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 8. Ejercicio libre de abogacía**  
**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

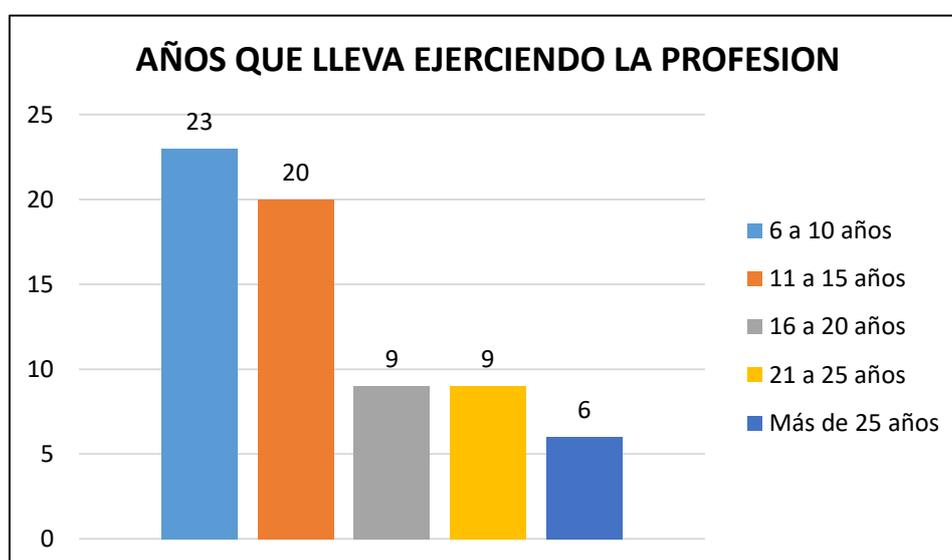
De acuerdo a las encuestas, se ha precisado que el 100.00% ejerce libremente la profesión y el 0.00% no la ejerce.

### 3.2.2.2. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

**Tabla 9. Años de profesión**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
6 a 10 años	23
11 a 15 años	20
16 a 20 años	9
21 a 25 años	9
Más de 25 años	6

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 9. Años de profesión**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

Del total de encuestados, el 48.89% ejerce libremente la abogacía en el periodo comprendido entre 0 y 5 años, el 23% ejerce libremente la abogacía en el periodo comprendido entre 6 y 10 años, el 20% ejerce libremente la abogacía en el periodo comprendido entre 11 y 15 años, el 9% ejerce libremente la abogacía en el periodo comprendido entre 16 y 20 años, el 9% ejerce libremente la abogacía en el periodo comprendido entre 21 y 25 años y el 6% ejerce libremente la abogacía por más de 25 años.

### 3.2.2.3. ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

Tabla 10. Inicio del trabajo

RESPUESTAS	%
Practicando con abogados de experiencia	43,00%
Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	11,00%
Empecé con un consultorio propio	40,00%
Otros ¿cuál?	6,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

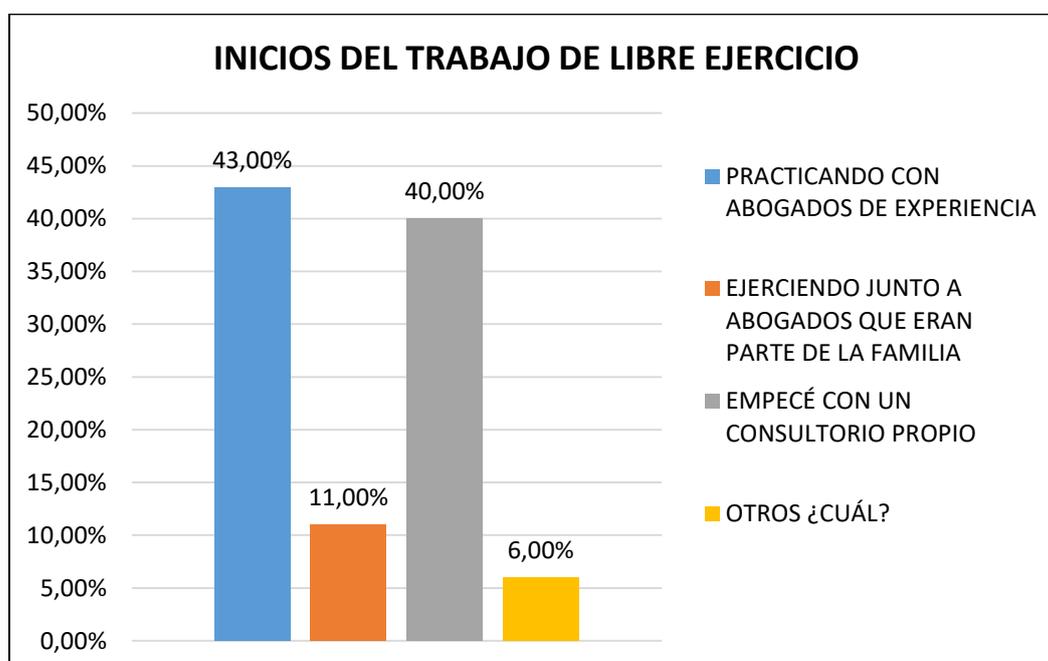


Gráfico 10. Inicio del trabajo

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

En relación a inicios del trabajo de libre ejercicio, el 43% de encuestados empezó a trabajar con abogados de experiencia, el 11% junto a abogados que eran parte de la familia, el 40% en consultorio propio y el 6% empezó a trabajar de otra manera.

### 3.2.2.4. Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades como:

Tabla 11. Actividades combinadas con la profesión

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Ha postulado a concurso de méritos y oposición	29,00%
Cursa estudios	6,00%
Trabaja de docente	14,00%
Ninguna	43,00%
Otro ¿cuál?	11,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

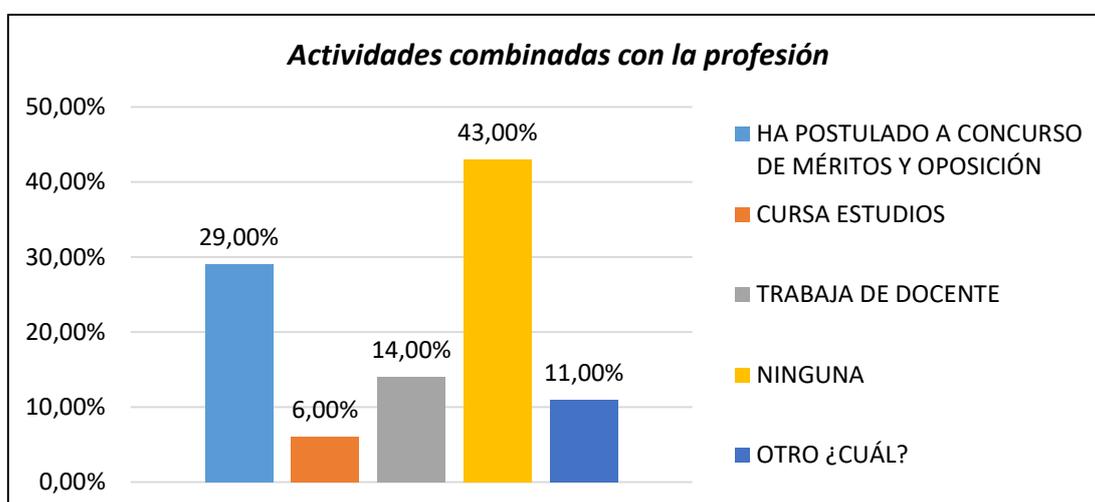


Gráfico 11. Actividades combinadas con la profesión  
Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

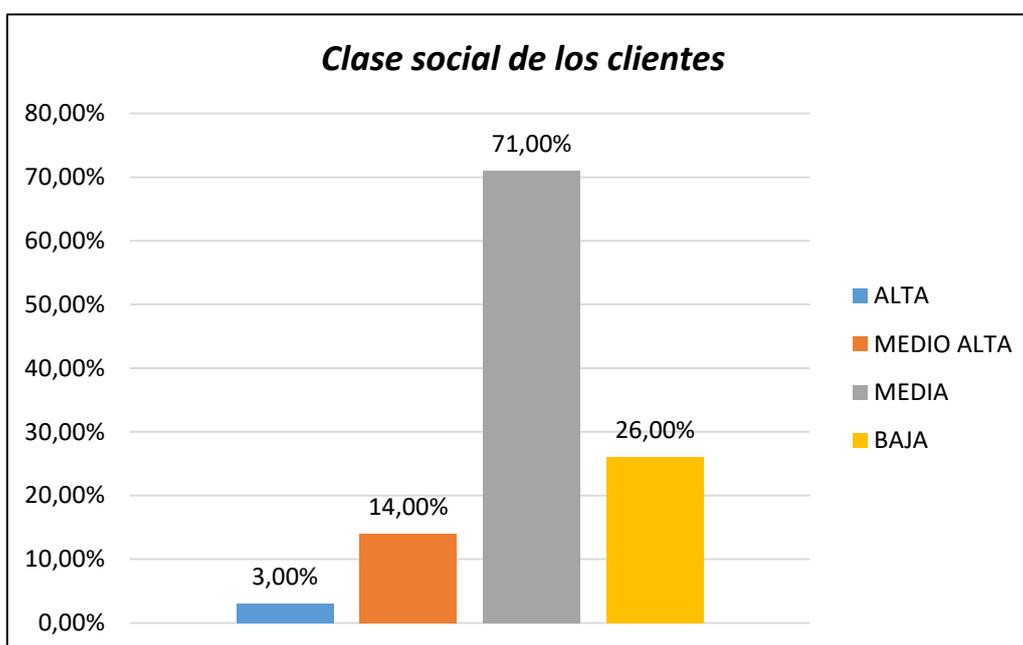
Se determinó que el 29% ha ejercido libremente la profesión y ha postulado a concurso de méritos y oposición, el 6% ejerce libremente la abogacía y cursa estudios, el 13.33% ejerce la profesión y trabaja como docente, el 48.89% solo trabaja en el propio ámbito y el 4.44% se dedica a otras actividades.

### 3.2.2.5. ¿Su clientela proviene predominantemente, de qué clase social?

**Tabla 12. Clase social de los clientes**

RESPUESTAS	FRECUENCIAS
Alta	3,00%
Medio alta	14,00%
Media	71,00%
Baja	26,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 12. Clase social de los clientes**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

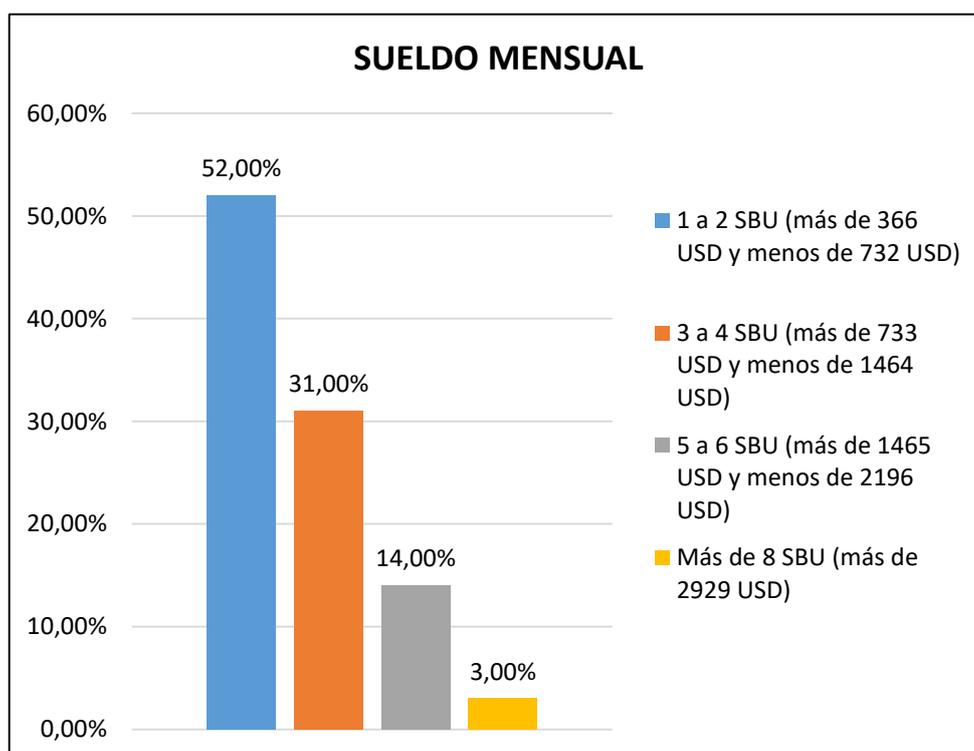
Con respecto a la clase social de los clientes, el 3% proviene de la clase alta; el 14% manifiesta que su clientela proviene, predominantemente, de la clase social media alta, del 71% los clientes provienen de la clase media y el 26% de abogados señalan que su clientela proviene de la clase baja.

### 3.2.2.6. ¿Cuánto percibe mensualmente?

**Tabla 13. Ingresos mensuales**

RESPUESTAS	FRECUENCIAS
1 a 2 SBU (más de 366 USD y menos de 732 USD)	52,00%
3 a 4 SBU (más de 733 USD y menos de 1464 USD)	31,00%
5 a 6 SBU (más de 1465 USD y menos de 2196 USD)	14,00%
Más de 8 SBU (más de 2929 USD)	3,00%
TOTAL:	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 13. Ingresos mensuales**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

De acuerdo al sueldo el 52% de encuestados manifiesta que percibe mensualmente un sueldo comprendido entre \$366 y \$732, el 31% un sueldo entre \$733 y \$1464, el 14% un salario entre \$1465 y 2196 dólares, y el 3% manifiesta que percibe mensualmente un sueldo mayor a \$2929.

### 3.2.3. Estudios.

#### 3.2.3.1 ¿Qué lo motivo a estudiar abogacía? (puede elegir uno o más ítems)

Tabla 14. Motivos para estudiar abogacía

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Tengo familiares abogados	11,00%
Los abogados tienen trabajo	9,00%
Los abogados luchan por la justicia	71,00%
La profesión jurídica es por lo general, bien remunerada.	3,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

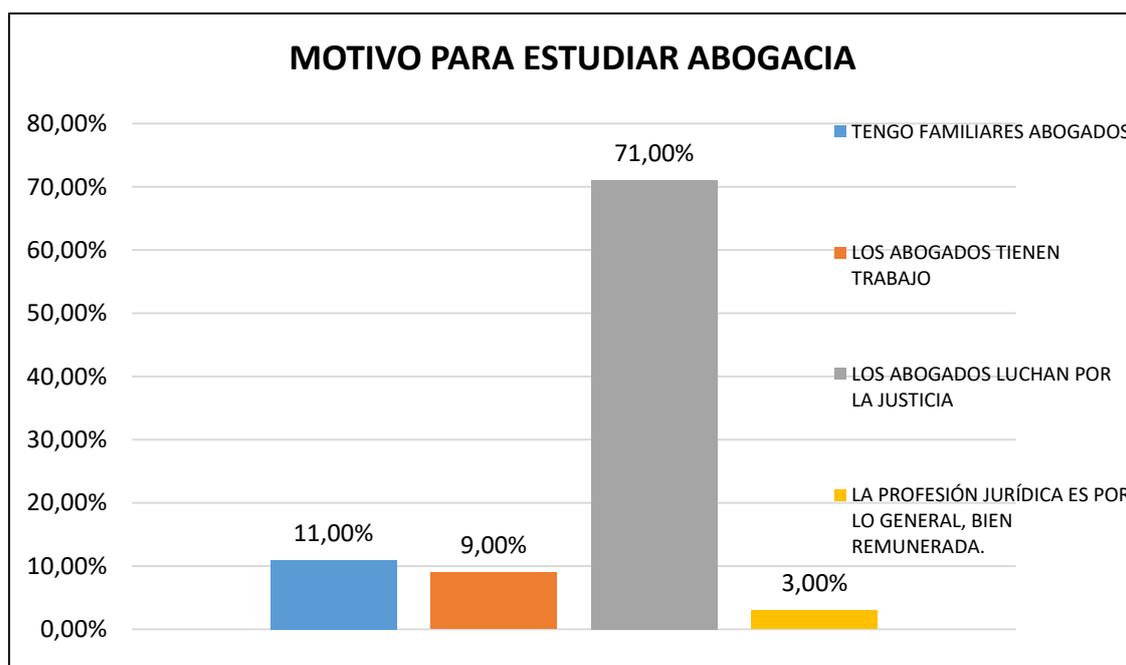


Gráfico 14. Motivos para estudiar abogacía  
Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

Según los resultados obtenidos, el 11% de encuestados manifiesta que se motivó a estudiar abogacía porque tiene familiares abogados, el 9% porque piensan que los abogados tienen trabajo, el 71% considera que los abogados luchan por la justicia, el 3% declara que la profesión jurídica por lo general es bien remunerada.

### 3.2.3.2 ¿Tiene usted estudios de cuarto nivel?

Tabla 15. Estudios de cuarto nivel

RESPUESTAS	FRECUENCIAS
SI	26,00%
NO	74,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

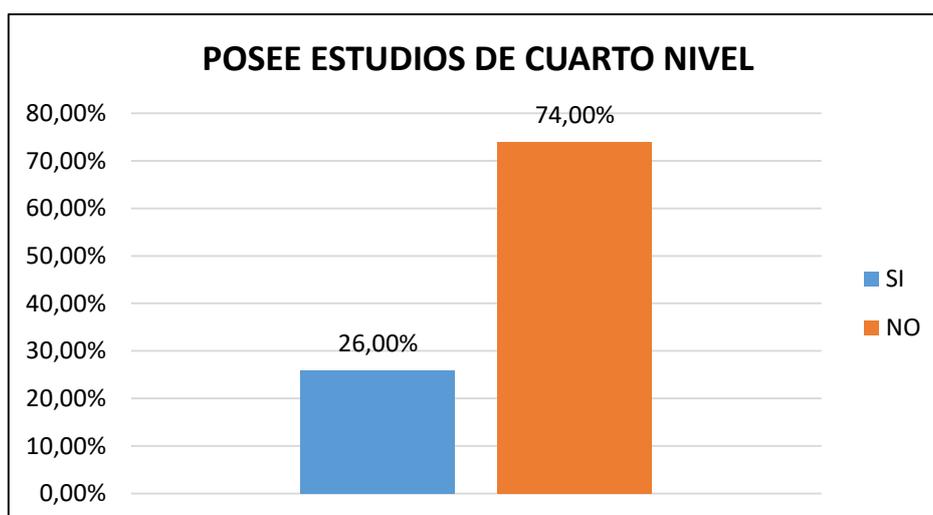


Gráfico 15. Estudios de cuarto nivel

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

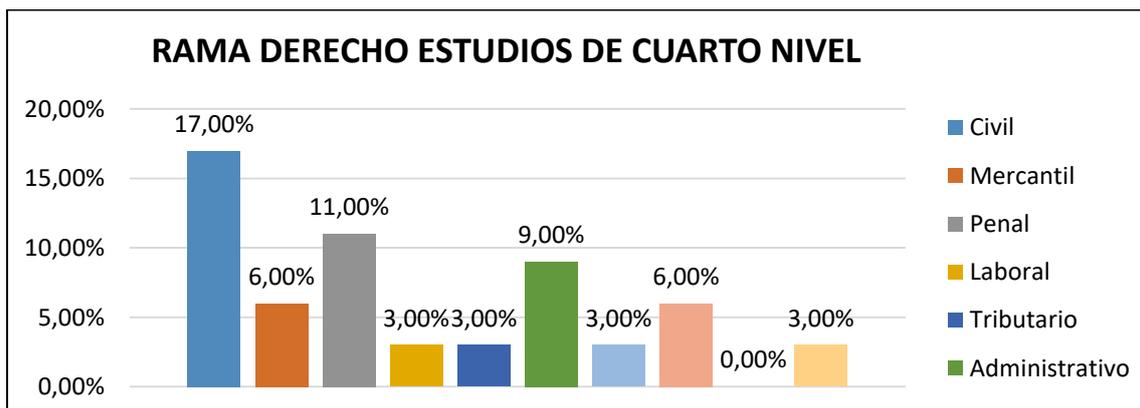
El 26% de abogados encuestados tiene estudios de cuarto nivel y el 74% no los tiene.

### 3.2.3.3 ¿A qué rama derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel?

**Tabla 16. Rama del derecho cuarto nivel**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Civil	17,00%
Mercantil	6,00%
Penal	11,00%
Laboral	3,00%
Tributario	3,00%
Administrativo	9,00%
Familia	3,00%
Constitucional	6,00%
Internacional	0,00%
Otro	3,00%

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo**  
**Elaborado por: Santiago Sarmiento**



**Gráfico 16. Rama del derecho cuarto nivel**

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo**  
**Elaborado por: Santiago Sarmiento**

## ANÁLISIS

Aquellos profesionales que dicen haber cursado cuarto nivel muestran en un 17% que el área en la cual se han especializado es la civil. Le sigue a esta área el derecho penal con un 11%. En menor medida se encuentran el derecho administrativo, familiar, constitución u otros.

### 3.2.3.4 ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?

Tabla 17. Calificación de las carreras de Derecho en Ecuador

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Buenas	40,00%
Más o menos	54,00%
Malas	3,00%
No sabe	3,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

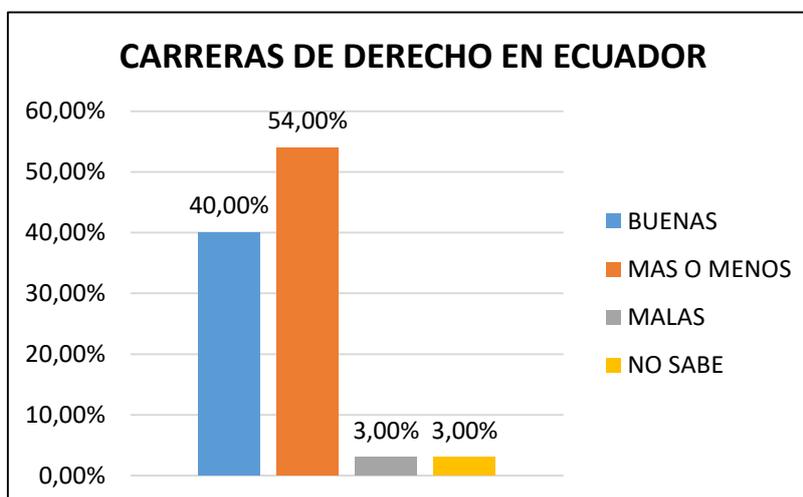


Gráfico 17. Calificación de las carreras de Derecho en Ecuador

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

En relación a la perspectiva del Derecho en la Educación Superior en Ecuador, el 40%, considera que las carreras son buenas, el 54% piensa que son más o menos y el 3% cree que son malas.

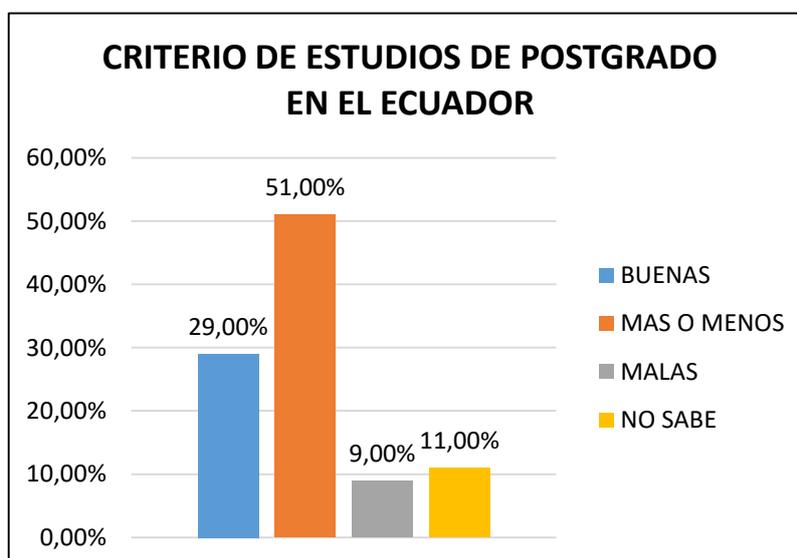
**3.2.3.5. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?**

**Tabla 18. Calificación de los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Buenas	29,00%
Más o menos	51,00%
Malas	9,00%
No sabe	11,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 18. Calificación de los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

### **ANÁLISIS**

De la totalidad de encuestados, el 29%, considera que los estudios de posgrado en derecho dentro del Ecuador son buenos, el 51% piensa que son más o menos, el 9% manifiesta que son malas, mientras que el 11% no sabe.

### 3.2.3.6. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?

Tabla 19. Abogado necesita maestría

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Si	91,00%
No	9,00%
No sabe	0,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

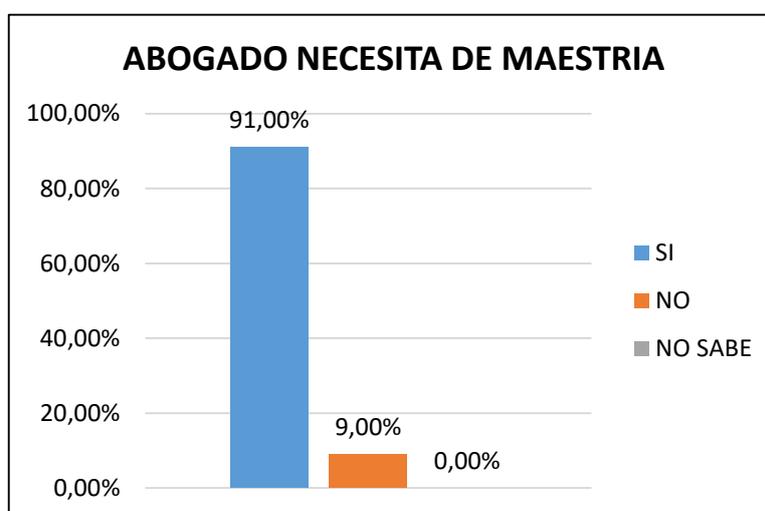


Gráfico 19. Abogado necesita maestría

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

Según los datos que se obtuvieron, el 91% de encuestados considera que un abogado sí necesita estudios de maestría, mientras que el 9% considera que no los necesita.

### 3.2.3.7. ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?

Permiten continuar la formación y desenvolver capacidades que enriquezcan en el terreno personal, académico y profesional. La formación de postgrado constituye una especialización cada vez más demandada por las empresas y que reflejan una actitud activa frente a la planificación de la carrera profesional y la formación permanente necesaria a lo largo de toda la vida profesional. Una formación más próxima a la realidad.

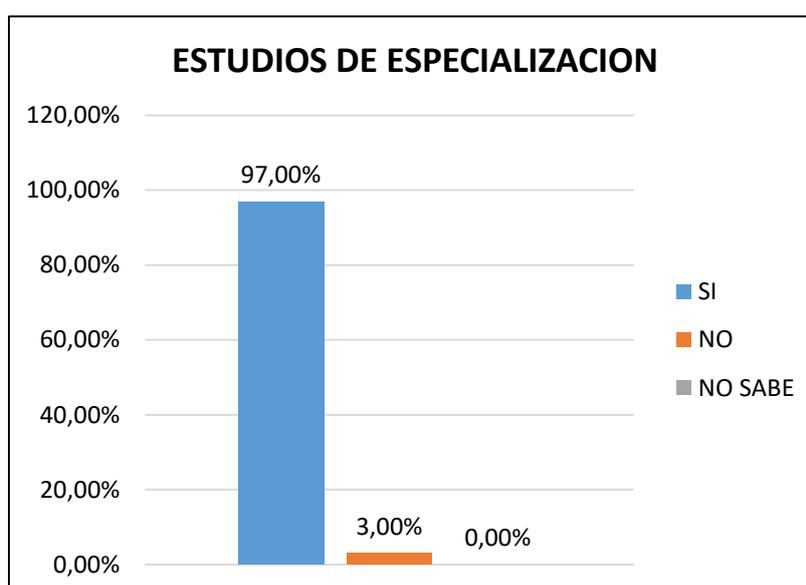
### 3.2.3.8. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?

**Tabla 20. Estudios de especialización**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Si	97,00%
No	3,00%
No sabe	0,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 20. Estudios de especialización**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

De acuerdo a las encuestas el 97% piensa que un abogado sí necesita estudios de especialización, frente al 3% que considera no necesitarlos.

### **3.2.3.9. *¿Cómo contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?***

Constituyéndose en un camino a seguir para alcanzar el perfil profesional necesario que posibilite ejercer una profesión en el mundo del trabajo. El itinerario formativo o perfil académico es un recorrido de aprendizaje llevado a cabo por medio de un proceso formativo ordenado según la dificultad progresiva.

### **3.2.3.10. *Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado ¿Qué rama elegiría, por qué?***

La mayoría de los encuestados respondieron la especialidad del derecho laboral y del penal. Al momento de hablarse de especialidad o rama del derecho se aluden a dos vertientes que las conforman: Por un lado, el perfil del estudiante, es decir, el conjunto de técnicas, estrategias o hábitos que el estudiante tiene que utilizar mientras dura su proceso formativo. Por otra, el perfil de los estudios, es decir, el conjunto de estudios que hay que completar para poder ejercer la rama escogida con los conocimientos necesarios para dar un servicio de calidad a sus defendidos.

### 3.2.4 Cultura.

#### 3.2.4.1. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?

Tabla 21. Frecuencia de lectura o consulta

RESPUESTAS	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
Libros de literatura	20,00%	34,00%	14,00%	14,00%
Libros de dogmática jurídica	46,00%	43,00%	6,00%	3,00%
Sentencia de tribunales nacionales	43,00%	37,00%	9,00%	0,00%
Sentencia de tribunales	34,00%	49,00%	3,00%	0,00%
Libros de ciencias sociales	17,00%	31,00%	23,00%	9,00%
Periódicos y revistas de opinión pública	54,00%	17,00%	6,00%	6,00%
Artículos indexados en revistas científicas	26,00%	29,00%	11,00%	14,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

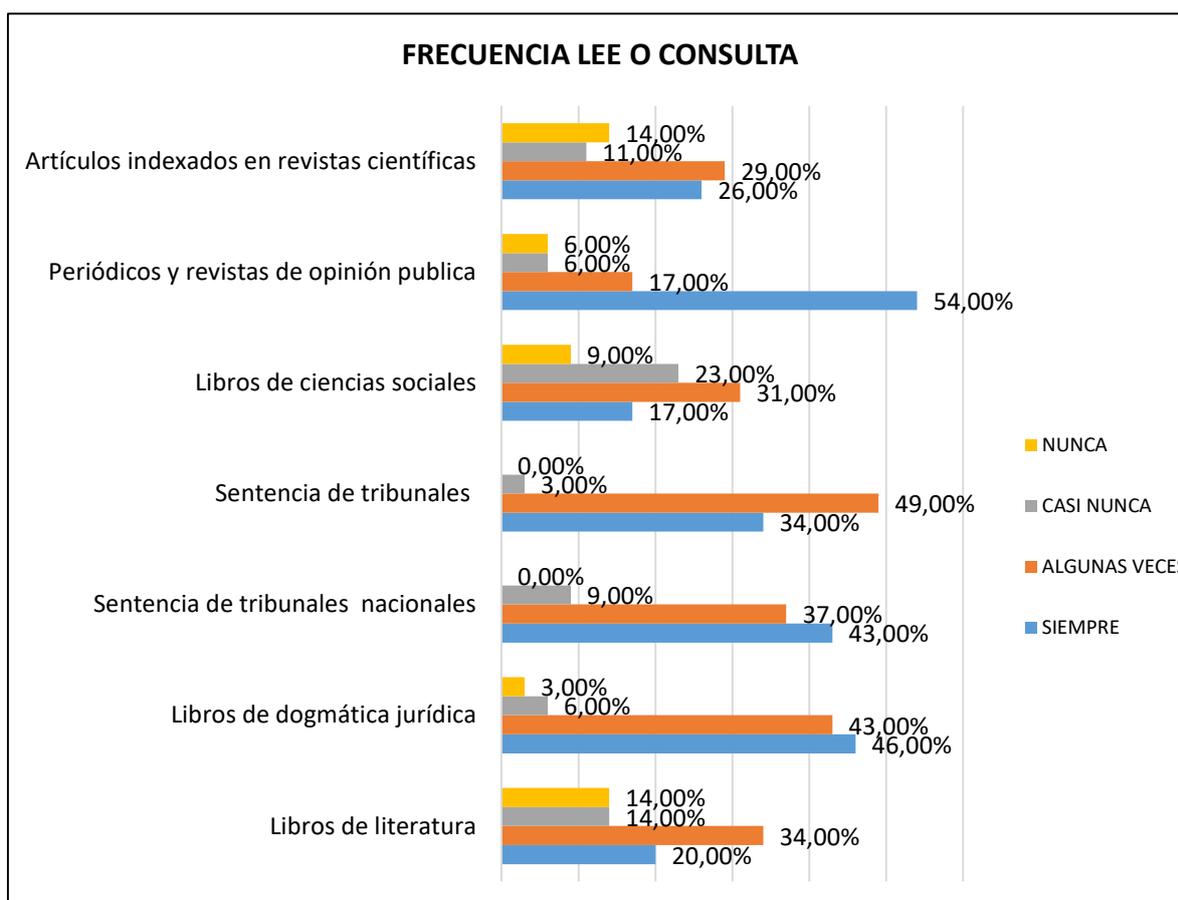


Gráfico 21. Frecuencia de lectura o consulta

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

En relación a la frecuencia de lectura y consulta, el 20% de abogados indica que siempre consulta libros de literatura, el 34% algunas veces, el 14% casi nunca y el 14% nunca.

Del 100% de entrevistados, el 46%, siempre consulta libros de dogmática jurídica, el 43% algunas veces, el 6% casi nunca y el 4.44% nunca.

El 43%, siempre consulta sentencias de tribunales nacionales, el 37% algunas veces, el 9% casi nunca.

Con respecto a consulta de sentencias tribunales, el 34% señala que lo hace siempre, el 49% algunas veces y el 3% casi nunca.

El 17%, señala que siempre consulta libros de ciencias sociales, el 31% algunas veces, el 23% casi nunca y el 9% nunca.

En relación a consulta y lectura de periódicos y revistas, el 54% dice que siempre lo hace, el 17% algunas veces, el 6% casi nunca y el 6% nunca.

El 26% siempre consulta artículos indexados en revistas científicas, el 29% algunas veces, el 11 % casi nunca y el 14% nunca.

### 3.2.4.2 ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?

Tabla 22. Número de libros al año

RESPUESTAS	FRECUENCIAS
1 a 5	54,00%
6 a 10	14,00%
10 a 15	9,00%
16 a 20	9,00%
21 a 25	3,00%
26 a 30	0,00%
Más de 30	11,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

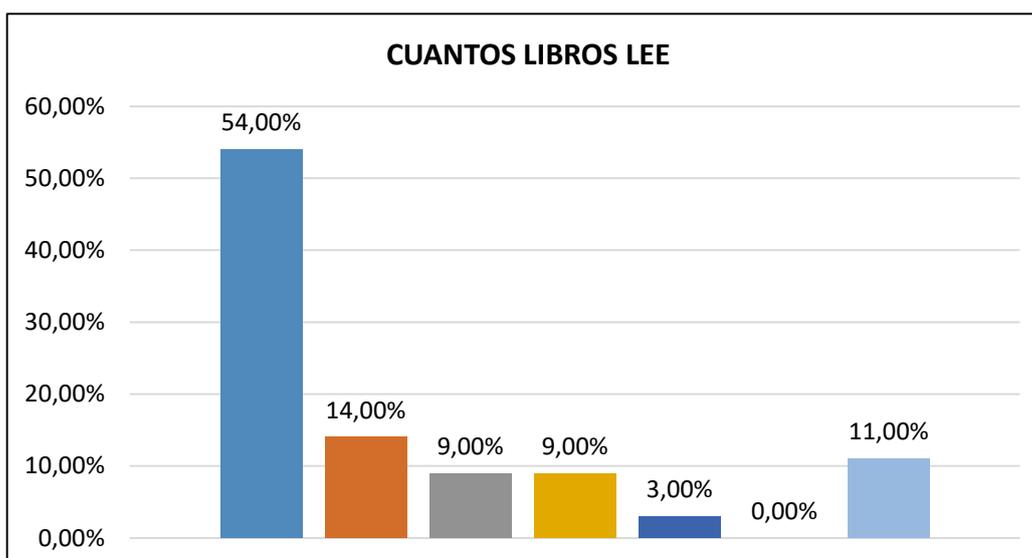


Gráfico 22. Número de libros al año

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

Se ha podido verificar que el 54% de encuestados lee entre 1 y 5 libros al año, el 14% dice que cada año lee entre 6 y 10 libros, el 9% entre 10 y 15 libros, el 9% entre 16 y 20 libros, el 3% entre 21 y 25 libros y el 11% considera que al año lee más de 30 libros.

### 3.3 Igualdad en la educación jurídica

#### 3.3.1 Datos de información.

##### 3.3.1.1. ¿En qué año se graduó como abogado?

Tabla 23. Año de graduación

Respuestas	Frecuencia
Años 1960	2,22
Años 1970	4,44
Años 1980	4,44
Años 1990	13,33
Años 2000	42,22
Más 2010	33,33
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

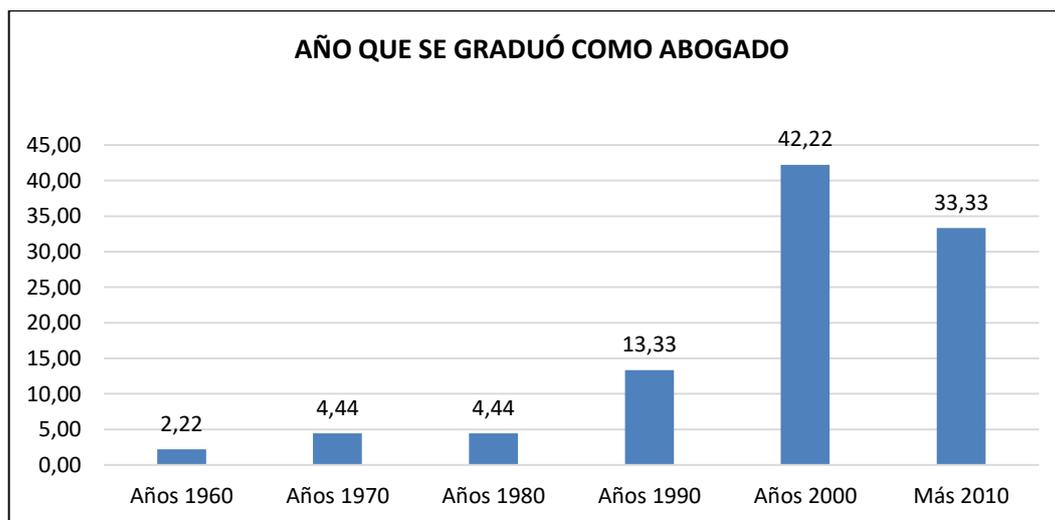


Gráfico 23. Año de graduación

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

El 42% de los encuestados se graduó en el periodo 200-2009, mientras que el 33% lo hizo después del año 2010. Un representativo 13% se graduó en el período comprendido entre los años 1990 y 1999.

### 3.3.1.2 ¿En qué tipo de Universidad estudió?

Tabla 24. Tipo de universidad

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Publica	23,00%
Privada	77,00%
<b>TOTAL:</b>	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

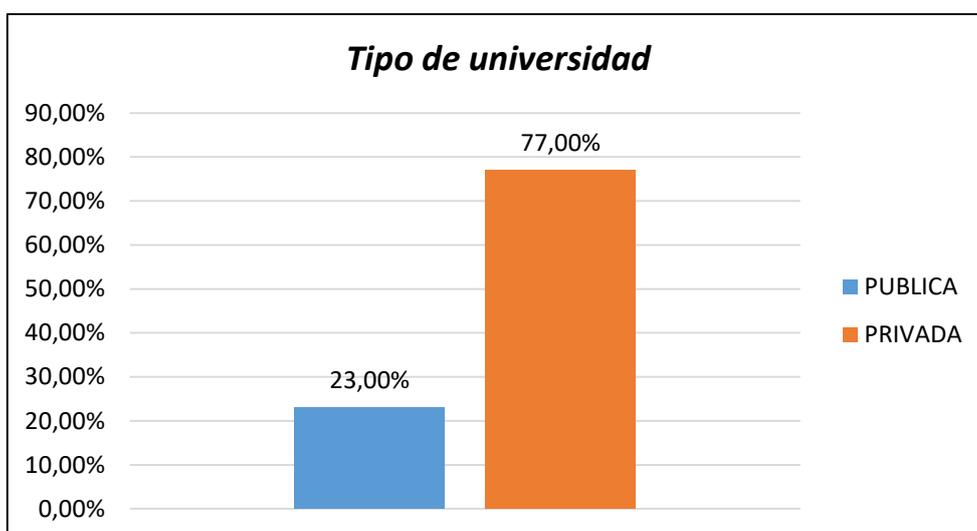


Gráfico 24. Tipo de universidad

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

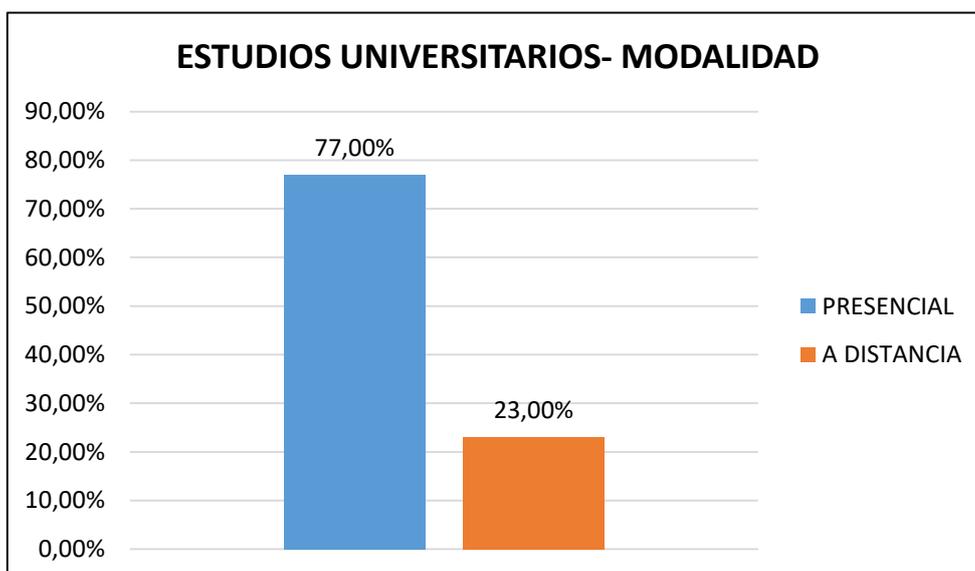
El tipo de universidad es privada en el 77% de los casos, únicamente el 23% asistió a una universidad pública.

### 3.3.1.3 ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?

**Tabla 25. Modalidad de estudios universitarios**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Presencial	77,00%
A distancia	23,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 25. Modalidad de estudios universitarios**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

Respecto al a modalidad en la que realizó sus estudios superiores, el 77%, manifiesta que los ha realizado en modalidad presencial y el 23% a distancia.

### 3.3.1.4 ¿Estudió usted con beca?

Tabla 26. Estudios con beca

RESPUESTAS	FRECUENCIA
SI	9,00%
NO	91,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

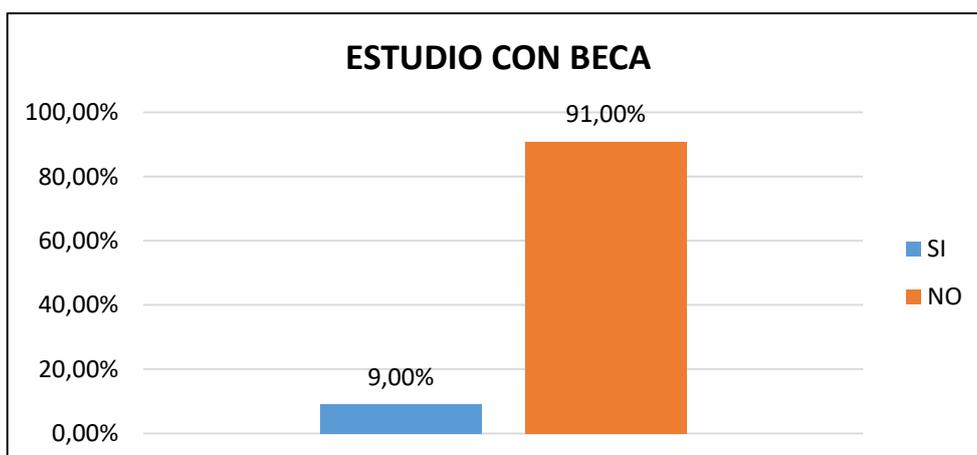


Gráfico 26. Estudios con beca

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

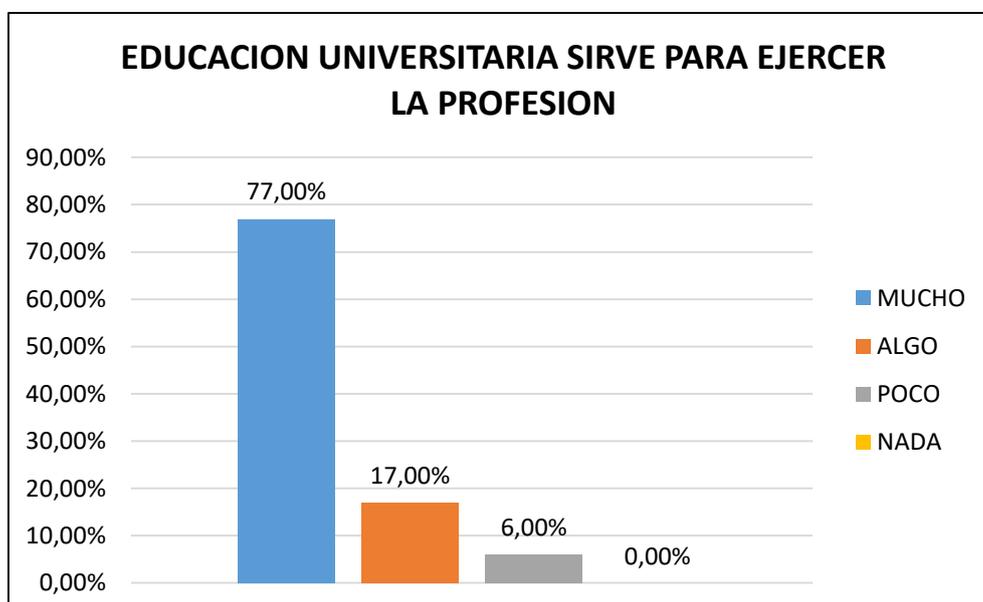
El 9% manifiesta que ha realizado sus estudios universitarios con beca, mientras el 91% los ha realizado sin beca.

### 3.3.1.5. ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?

**Tabla 27. Educación universitaria sirve para ejercer profesión**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Mucho	77,00%
Algo	17,00%
Poco	6,00%
Nada	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 27. Educación universitaria sirve para ejercer profesión**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

Se ha podido verificar que al 77% de encuestados la educación universitaria le sirvió mucho para ejercer la profesión, al 17%, le sirvió en algo y al 6% poco.

### 3.3.2 Experiencia en la universidad (pregrado y posgrado).

#### 3.3.2.1 ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

Tabla 28. Nº de libros leídos durante estudios universitarios

RESPUESTAS	FRECUENCIA
1 a 5	3,00%
6 a 10	6,00%
10 a 15	6,00%
16 a 20	17,00%
21 a 25	17,00%
26 a 30	9,00%
Más de 30	42,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

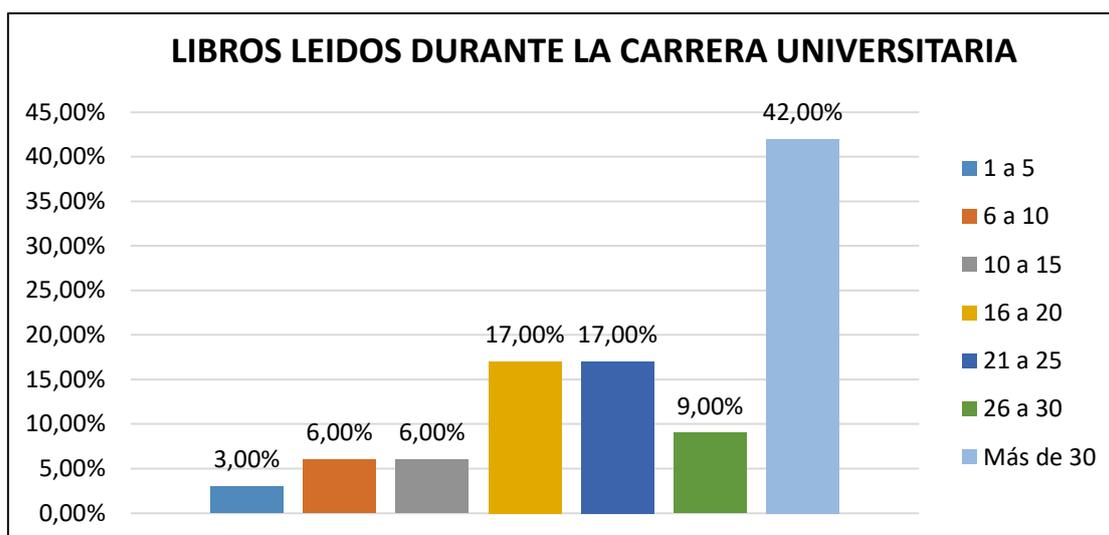


Gráfico 28. Nº de libros leídos durante estudios universitarios

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

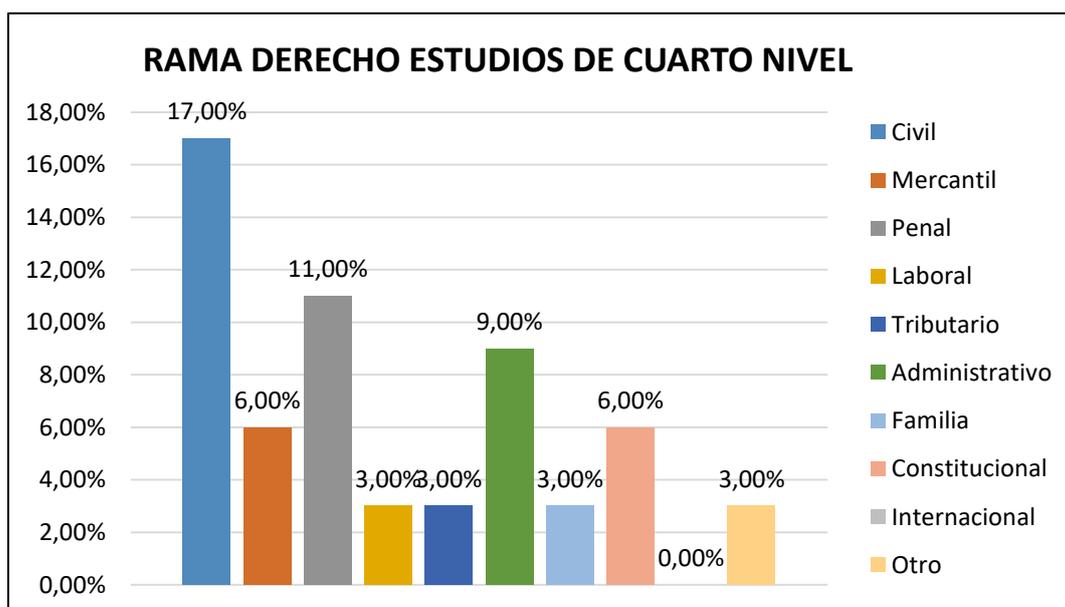
En relación a la cantidad de libros leídos, aproximadamente, mientras el encuestado fue estudiante universitario, el 3% manifiesta que leyó entre 1 y 5 libros, el 6% entre 6 y 10 libros, el 6% entre 10 y 15 libros, el 17% entre 16 y 20 libros, el 17% entre 21 y 25 libros, el 9% entre 26 y 30 libros y el 42% considera que durante su estudio universitario leyó más de 30 libros.

**3.3.2.2 ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la carrera de derecho?**

**Tabla 29. Asignaturas que llamaron más atención**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Civil	71,00%
Mercantil	83,00%
Penal	20,00%
Laboral	26,00%
Tributario	37,00%
Administrativo	37,00%
Familia	11,00%
Constitucional	26,00%
Internacional	23,00%
Otro	6,00%

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 29. Asignaturas que llamaron más atención**  
**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

**ANÁLISIS**

El número de asignaturas que más llamaron su atención fueron derecho civil y derecho penal, con el 17 y el 11% respectivamente. En menor medida se encontró a Administración que obtuvo un porcentaje superior al 9%.

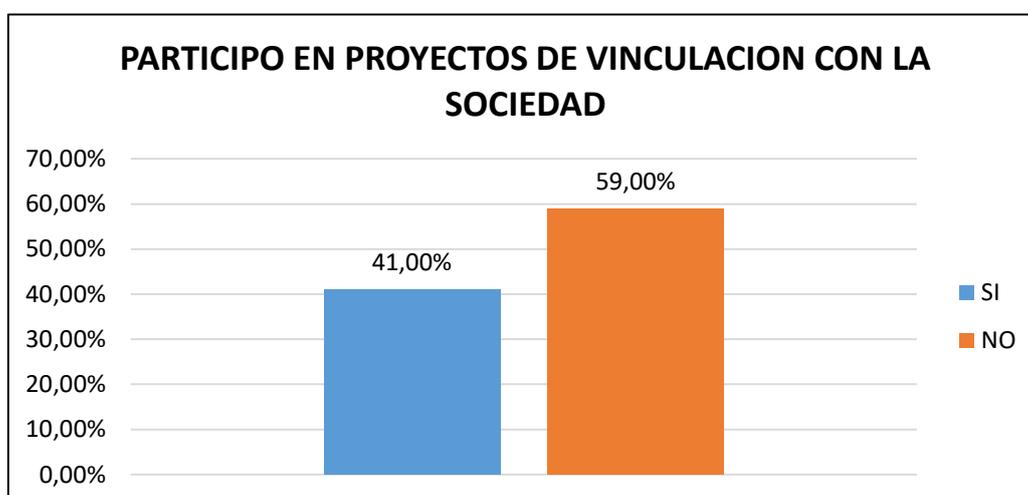
**3.3.2.3 ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad?**

**Tabla 30. Proyectos de vinculación con la sociedad durante formación universitaria**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
SI	41,00%
NO	59,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 30. Proyectos de vinculación con la sociedad durante formación universitaria**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

### **ANÁLISIS**

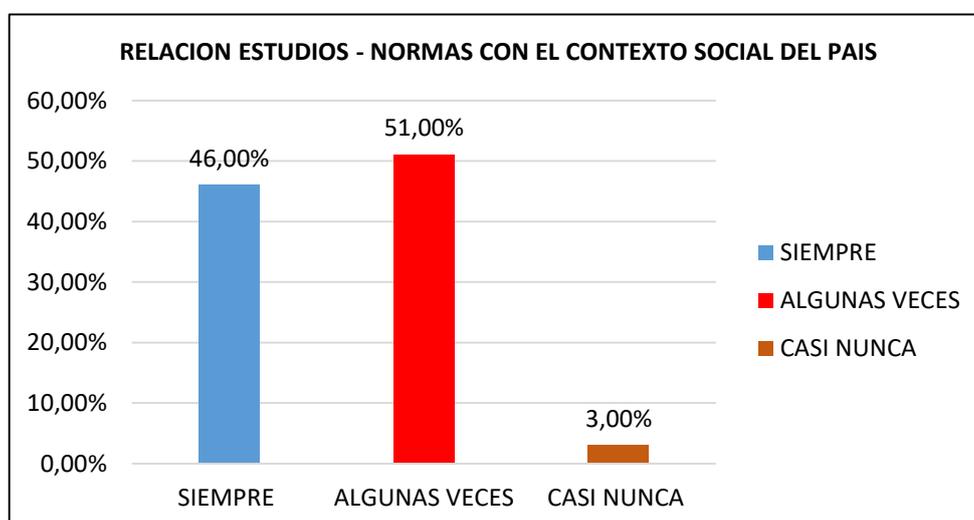
De acuerdo a los resultados, el 41% manifiesta que durante su formación universitario sí participó en algún proyecto político, mientras que el 59% no lo ha hecho.

**3.3.2.4 ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?**

**Tabla 31. Frecuencia de relación del estudio de las normas con el contexto social del país**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Siempre	46,00%
Algunas veces	51,00%
Casi nunca	3,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 31. Frecuencia de relación del estudio de las normas con el contexto social del país**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

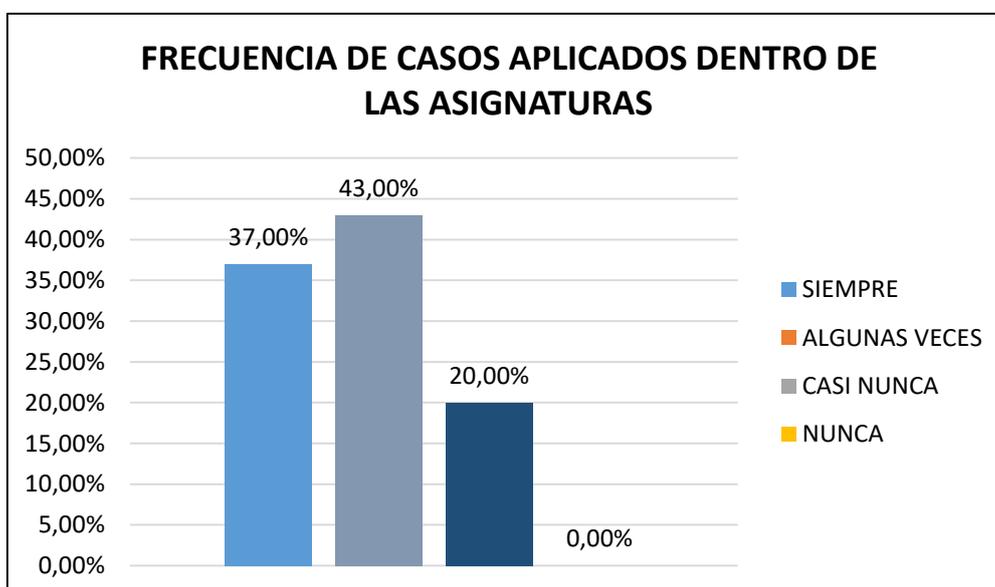
En la relación entre el estudio con las normas sociales del país en el momento que fueron estudiantes, el 46% de encuestados señala que siempre hubo una relación entre el estudio de las normas con el contexto social del país, en tanto que el 51% exterioriza que algunas veces, y el 3% dice que casi nunca se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país.

**3.3.2.5 ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?**

**Tabla 32. Frecuencia del análisis de casos**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Siempre	37,00%
Algunas veces	43,00%
Casi nunca	20,00%
Nunca	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 32. Frecuencia del análisis de casos**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

**ANÁLISIS**

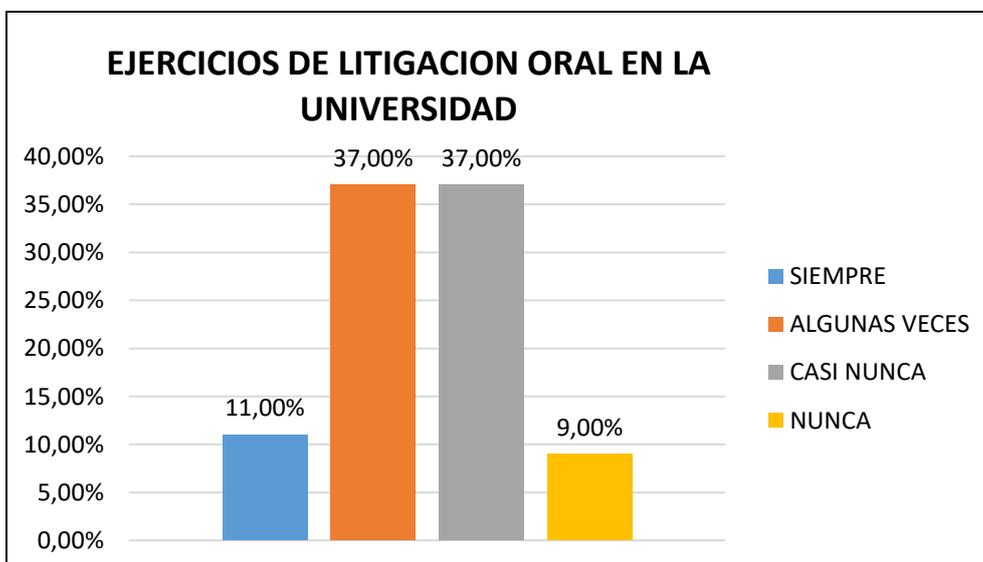
El 37% dice que siempre se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad, el 43% que algunas veces y el 20% casi nunca.

### 3.3.2.6 ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?

**Tabla 33. Frecuencia de ejercicios de litigación oral**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Siempre	11,00%
Algunas veces	37,00%
Casi nunca	37,00%
Nunca	9,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 33. Frecuencia de ejercicios de litigación oral**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

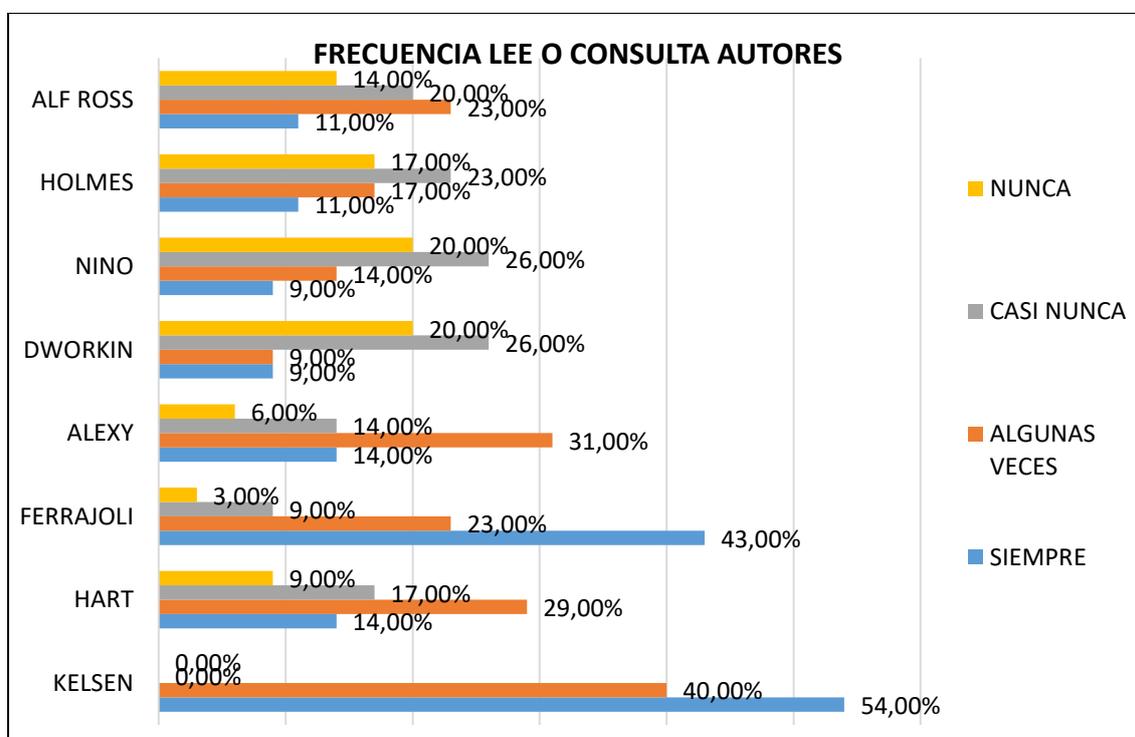
Siguiendo los datos adquiridos, el 11% manifiesta que siempre realizaba ejercicios de litigación oral en la universidad, el 37% cuenta que algunas veces, el 37% casi nunca y el 9% declara que nunca realizó este tipo de ejercicios.

**3.3.2.7 ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?**

**Tabla 34. Referenciación a los siguientes autores (pregrado)**

RESPUESTAS	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
Kelsen	54,00%	40,00%	0,00%	0,00%
Hart	14,00%	29,00%	17,00%	9,00%
Ferrajoli	43,00%	23,00%	9,00%	3,00%
Alexy	14,00%	31,00%	14,00%	6,00%
Dworkin	9,00%	9,00%	26,00%	20,00%
Nino	9,00%	14,00%	26,00%	20,00%
Holmes	11,00%	17,00%	23,00%	17,00%
Alf ross	11,00%	23,00%	20,00%	14,00%

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento**



**Gráfico 34. Referenciación a los siguientes autores (pregrado)**

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento**

**ANÁLISIS**

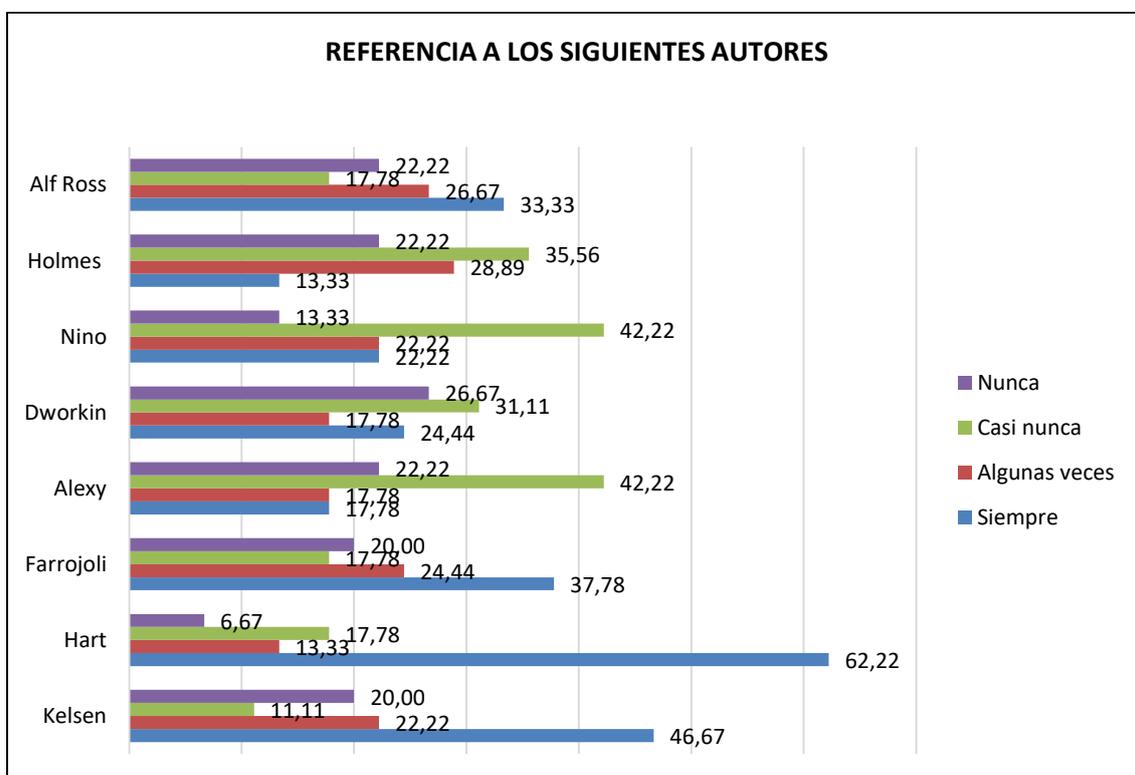
El autor mayormente recurrido es Kelsen, sobre él se ha afirmado un 48,89%, este valor implica la gran popularidad que tienen en las cátedras de derecho. Le sigue a este autor Hart quien obtuvo un porcentaje de 33,33%.

**3.3.2.8. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado?**

**Tabla 35. Referencia a los siguientes autores (Posgrado)**

RESPUESTAS	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	TOTAL
Kelsen	46,67	22,22	11,11	20,00	100,00
Hart	62,22	13,33	17,78	6,67	100,00
Ferrajoli	37,78	24,44	17,78	20,00	100,00
Alexy	17,78	17,78	42,22	22,22	100,00
Dworkin	24,44	17,78	31,11	26,67	100,00
Nino	22,22	22,22	42,22	13,33	100,00
Holmes	13,33	28,89	35,56	22,22	100,00
Alf Ross	33,33	26,67	17,78	22,22	100,00

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 35. Referenciación a los siguientes autores (posgrado)**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

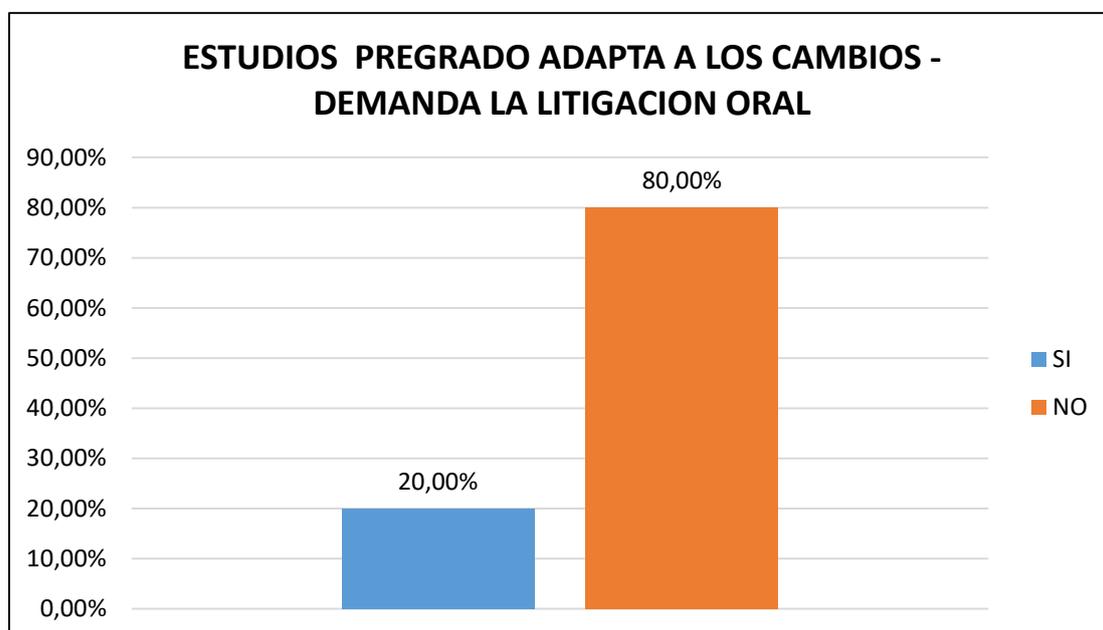
Se observa que Hart fue el autor más referenciado por el 62% de los estudiantes, seguido de Kelsen con el 47% y Farrojoli con el 38%.

**3.3.2.8 ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?**

**Tabla 36. Estudios de pregrado suficientes para adaptación a litigación oral COIP y del COGEP**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
SI	20,00%
NO	80,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 36. Estudios de pregrado suficientes para adaptación a litigación oral COIP y del COGEP**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

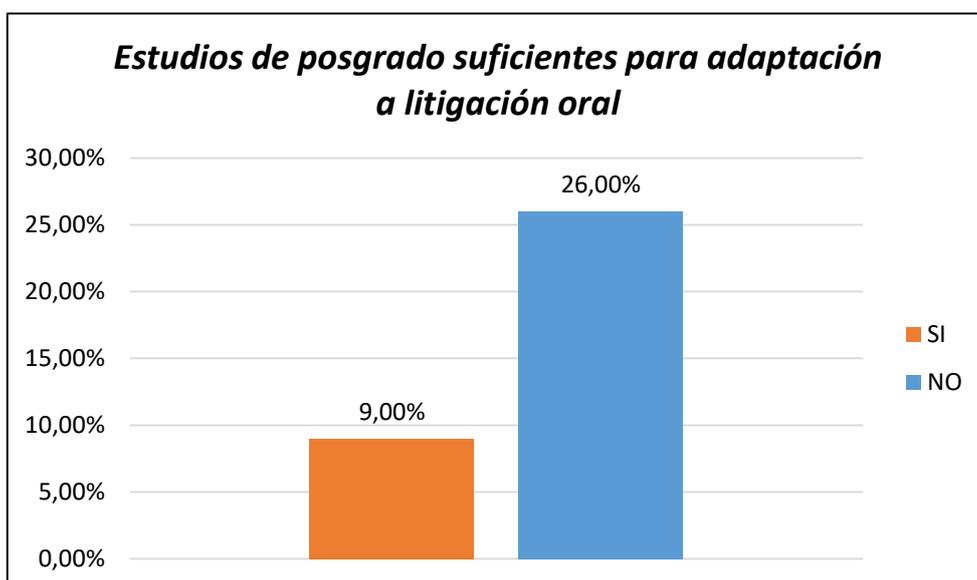
El 20% manifiesta que sus estudios de pregrado fueron suficientes para adaptarse a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP y el 80% no lo considera así.

**3.3.2.9 ¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?**

**Tabla 37. Estudios de posgrado suficientes para adaptación a litigación oral COIP y COGEP**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
SI	9,00%
NO	26,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 37. Estudios de posgrado suficientes para adaptación a litigación oral COIP y COGEP**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

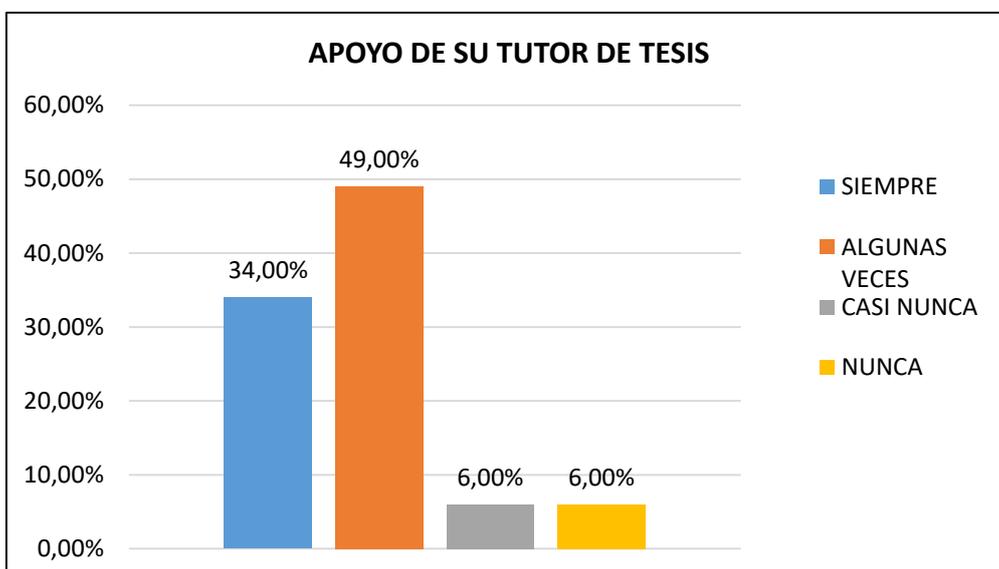
El 9% manifiesta que sus estudios de postgrado fueron suficientes para adaptarse a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP, mientras que el 26% no lo considera de la misma manera. El restante 65% no siguió cursos de posgrado, razón por la cual no responde.

**3.3.2.10 ¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?**

**Tabla 38. Apoyo tutor durante proceso de elaboración tesis**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Siempre	34,00%
Algunas veces	49,00%
Casi nunca	6,00%
Nunca	6,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 38. Apoyo tutor durante proceso de elaboración tesis**  
Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

**ANÁLISIS**

En relación al apoyo del tutor cuando los encuestados presentaron su tesis universitaria, el 34% manifiesta que siempre recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, el 49% dice que algunas veces, el 6% casi nunca y el 6% dice que nunca recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis.

### 3.3.2.11 ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?

Tabla 39. Prácticas profesionales durante formación universitaria

RESPUESTAS	FRECUENCIA
SI	94,00%
NO	6,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento



Gráfico 39. Prácticas profesionales durante formación universitaria

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

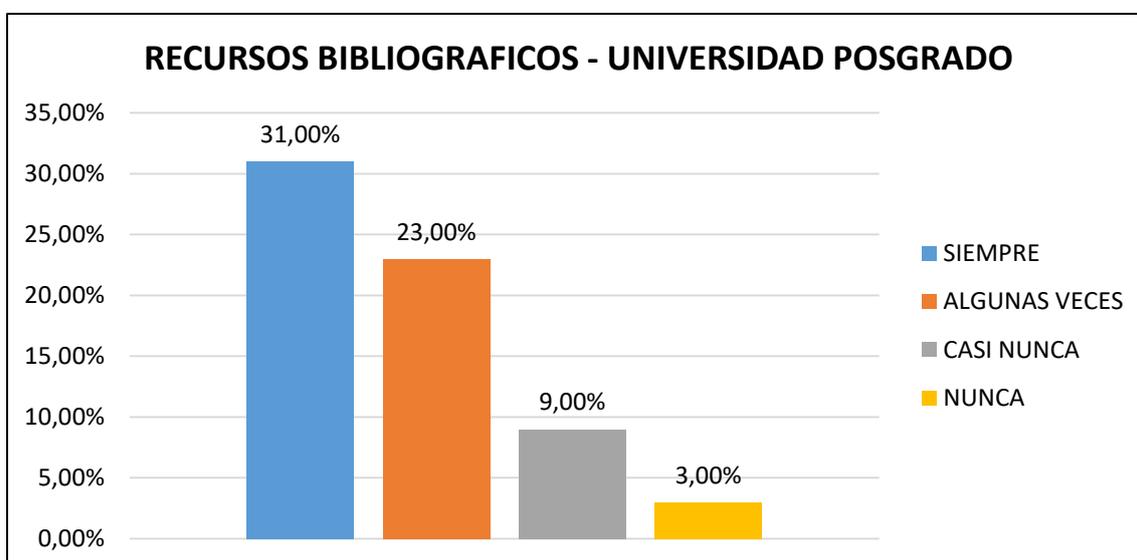
Según los resultados de la encuesta, el 94% manifiesta que sí realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria, frente al 6% que no las hizo.

**3.3.2.12 ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?**

**Tabla 40. Recursos bibliográficos adecuados para consultas e investigaciones**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Siempre	31,00%
Algunas veces	23,00%
Casi nunca	9,00%
Nunca	3,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 40. Recursos bibliográficos adecuados para consultas e investigaciones**  
Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

**ANÁLISIS**

De la totalidad de encuestados, el 31% manifiesta que los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad en sus estudios de posgrado siempre eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones, el 23% señala que a veces, el 9% dice que casi nunca mientras que el 3% comenta que éstos nunca eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones.

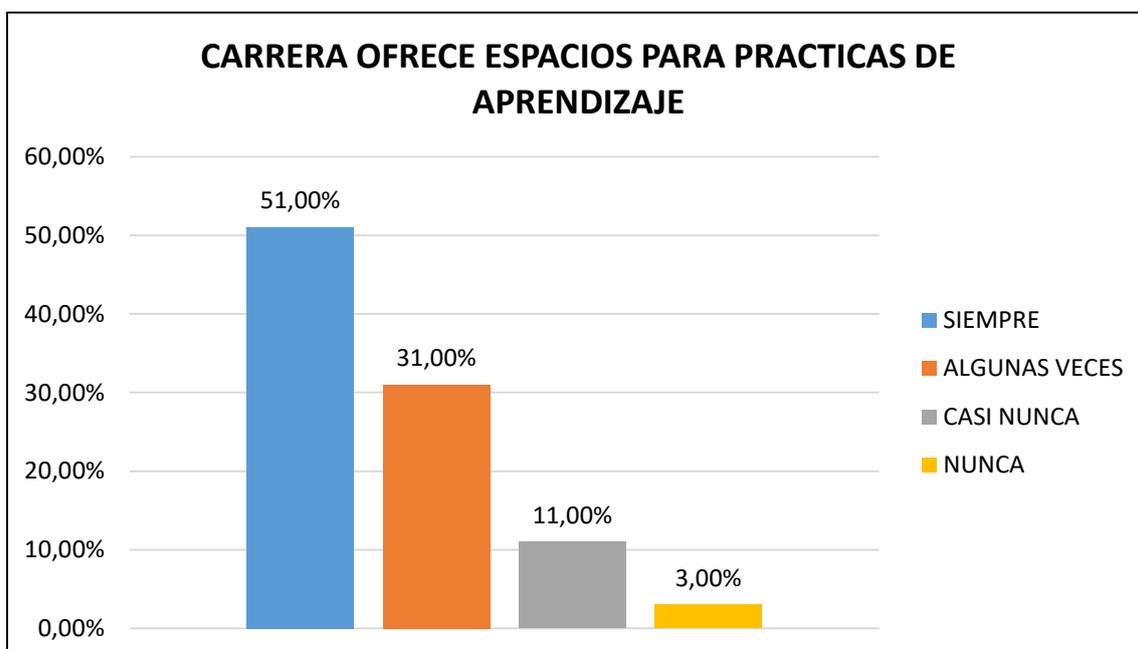
**3.3.2.13 ¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?**

**Tabla 41. Espacios suficientes para la práctica de aprendizajes**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>FRECUENCIA</b>
Siempre	51,00%
Algunas veces	31,00%
Casi nunca	11,00%
Nunca	3,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 41. Espacios suficientes para la práctica de aprendizajes**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

**ANÁLISIS**

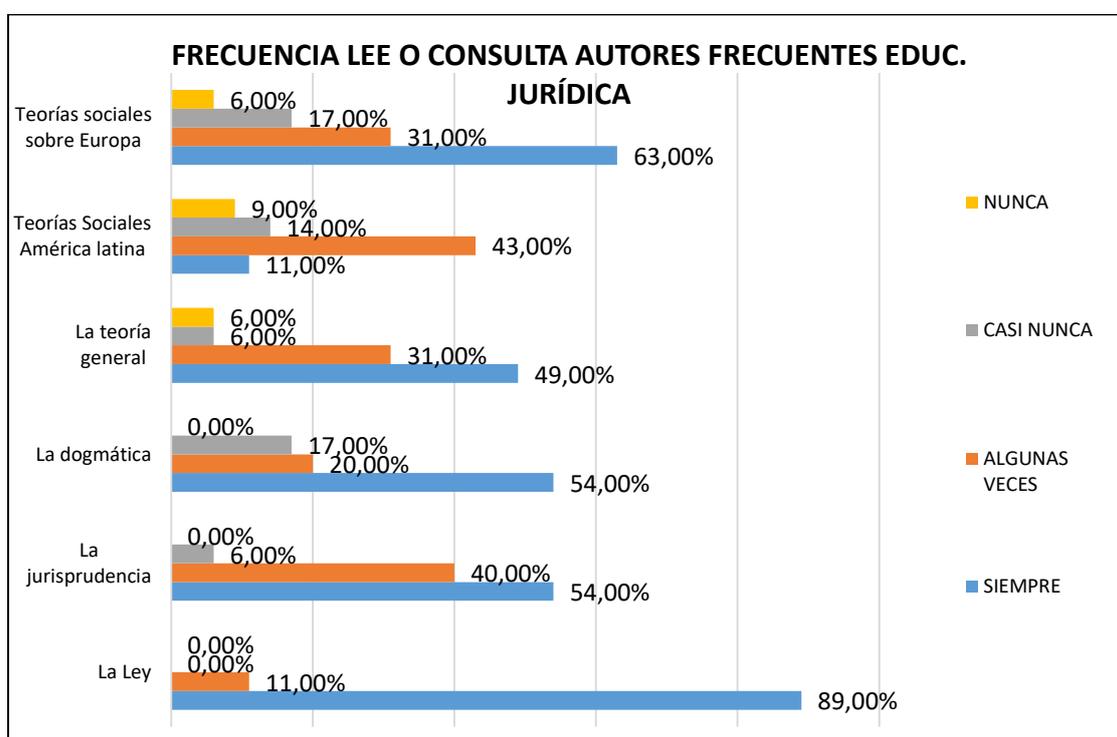
En relación a éste ítem, el 51% señala que la carrera siempre le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes, el 31% manifiesta que a veces, el 11% dice que casi nunca mientras que el 3% comenta que la carrera nunca le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes.

**3.3.2.14 ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?**

**Tabla 42. Fuentes de lectura utilizadas con más frecuencia**

RESPUESTAS	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
La Ley	89,00%	11,00%	0,00%	0,00%
La jurisprudencia	54,00%	40,00%	6,00%	0,00%
La dogmática	54,00%	20,00%	17,00%	0,00%
La teoría general	49,00%	31,00%	6,00%	6,00%
Teorías Sociales América latina	11,00%	43,00%	14,00%	9,00%
Teorías sociales sobre Europa	63,00%	31,00%	17,00%	6,00%

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento**



**Gráfico 42. Fuentes de lectura utilizadas con más frecuencia**

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento**

**ANÁLISIS**

Las fuentes de estudio más utilizadas dentro de la educación jurídica corresponden a la ley en un 89%, le siguen la jurisprudencia en un 54%, a continuación se encuentra con el 63% las teorías sociales sobre Europa.

### 3.3.2.15 ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?

Tabla 43. Juristas que influyeron más en formación profesional

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Nacionales	60,00%
Extranjeros	40,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

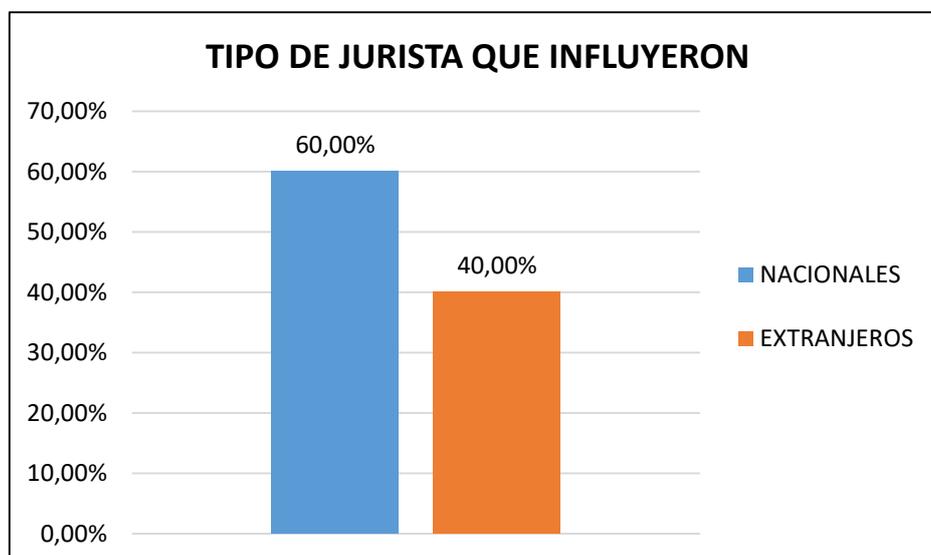


Gráfico 43. Juristas que influyeron más en formación profesional

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

Los resultados determinan que el 60.00% de encuestados considera que los juristas nacionales influyeron más en su formación profesional, mientras que el 40% cree que los que más influyeron en su formación profesional fueron los extranjeros.

### 3.3.3. Administración.

#### 3.3.3.1 ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Tabla 44. Apoyo de los funcionarios administrativos de la Universidad

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Siempre	37,00%
Algunas veces	43,00%
Casi nunca	9,00%
Nunca	11,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

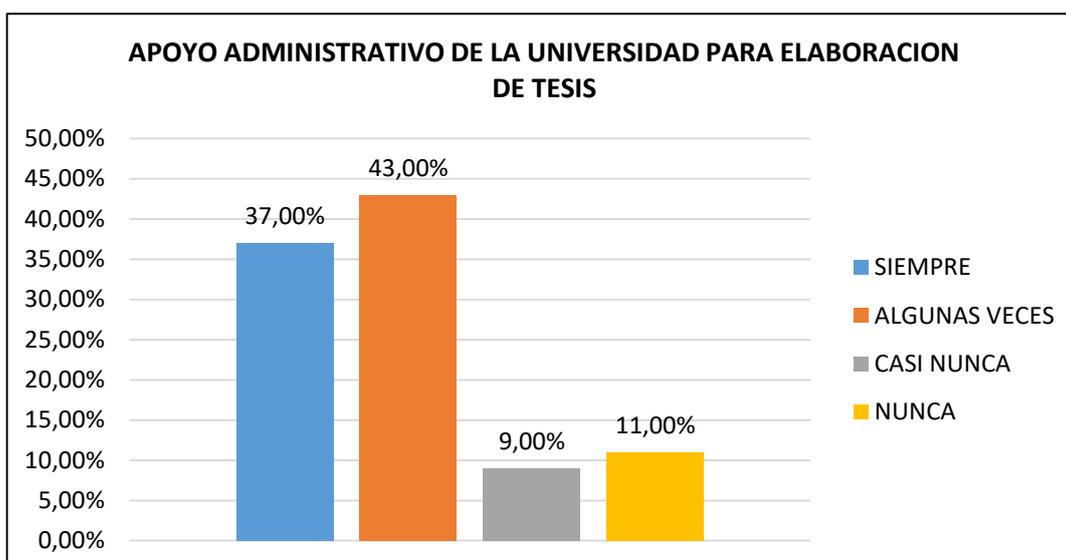


Gráfico 44. Apoyo de los funcionarios administrativos de la Universidad

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

En cuanto al apoyo recibido por parte de los funcionarios administrativos de la universidad durante el periodo de realización de tesis, el 37% de encuestados indica que siempre recibieron el apoyo suficiente, el 43% considera que algunas veces, el 9% dice que casi nunca y el 11% comenta que nunca.

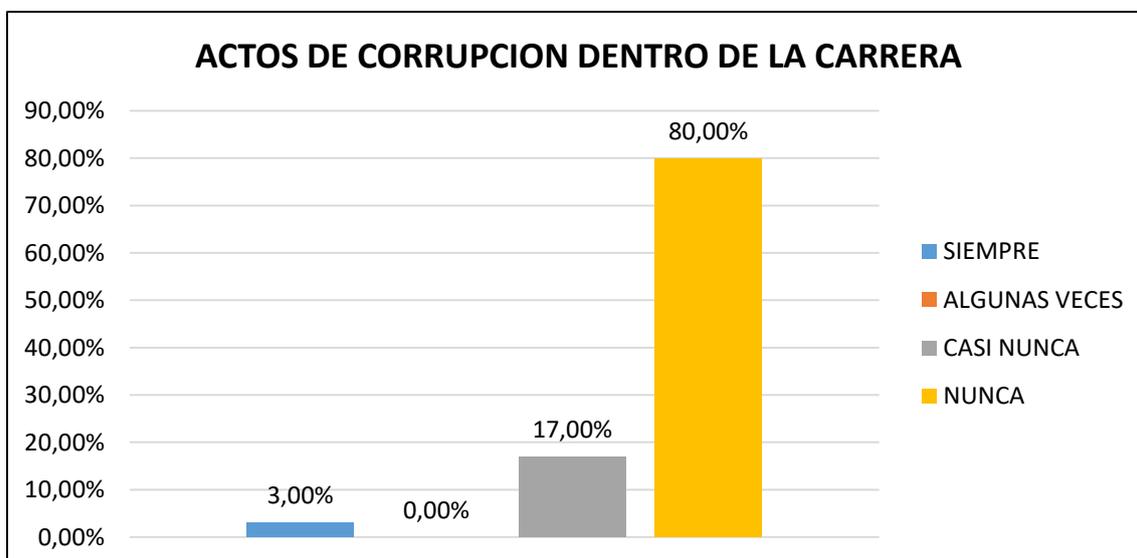
**3.3.3.2. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?**

**Tabla 45. Actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Siempre	3,00%
Algunas veces	0,00%
Casi nunca	17,00%
Nunca	80,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 45. Actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

### **ANÁLISIS**

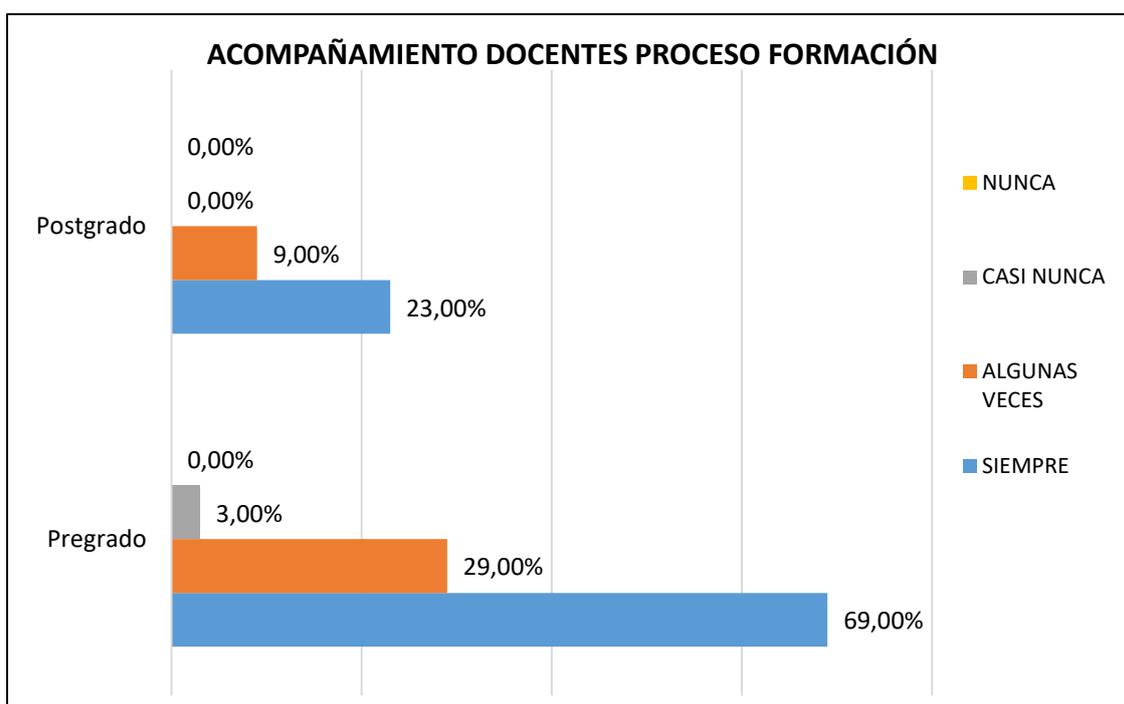
Con resultado se pudo determinar que el 3% indica que siempre se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su universidad, el 17% dice que casi nunca y el 80% comenta que nunca.

**3.3.3.3. ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudo a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?**

**Tabla 46. Acompañamiento de docentes en proceso de formación**

RESPUESTAS	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
Pregrado	69,00%	29,00%	3,00%	0,00%
Postgrado	23,00%	9,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 46. Acompañamiento de docentes en proceso de formación**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

**ANÁLISIS**

El acompañamiento que los abogados dicen haber recibido de parte de sus profesores, en un 29% corresponde al indicador de algunas veces durante el proceso de pregrado, por su parte para este grupo el 69% de las veces manifestó haber recibido siempre conocimientos de su profesor Durante el posgrado, el 9% de las personas que tienen este título señaló haber recibido acompañamiento casi siempre y siempre en un 23% de las veces.

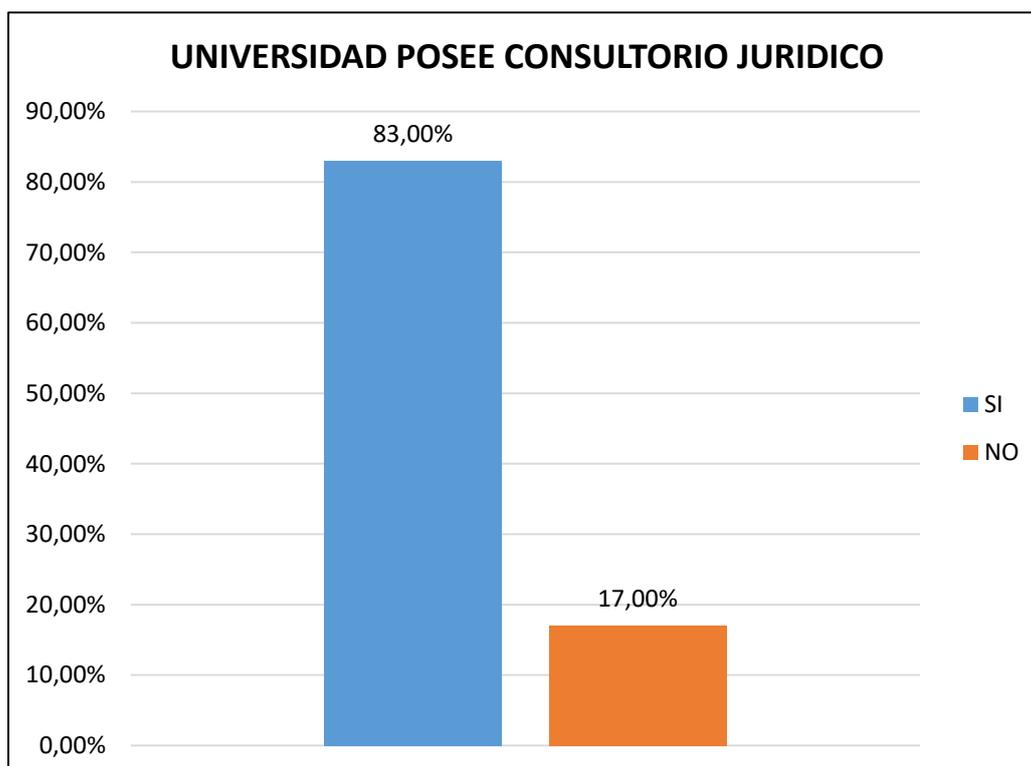
### 3.3.3.4 ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?

**Tabla 47. Consultorio jurídico gratuito**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
SI	83,00%
NO	17,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 47. Consultorio jurídico gratuito**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

Con respecto a la disponibilidad de un consultorio gratuito en la universidad, en el periodo que los encuestados fueron estudiantes, el 83% señala que su universidad sí tenía un consultorio jurídico gratuito y el 17% dice que no.

### 3.3.4 Docentes.

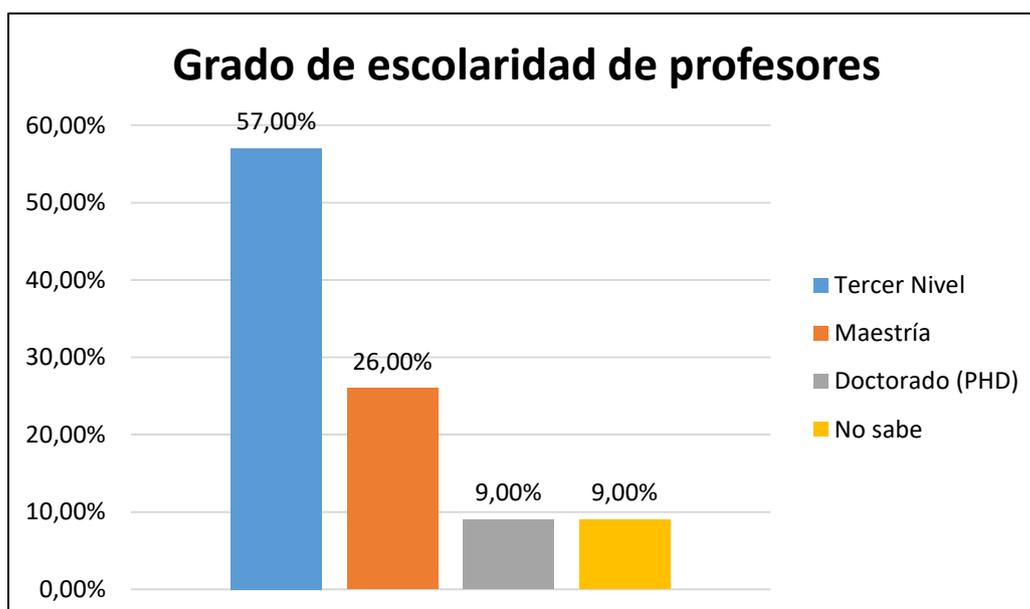
#### 3.3.4.1 ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

**Tabla 48. Grado de escolaridad de profesores**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Tercer Nivel	57,00%
Maestría	26,00%
Doctorado (PHD)	9,00%
No sabe	9,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 48. Grado de escolaridad de profesores**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

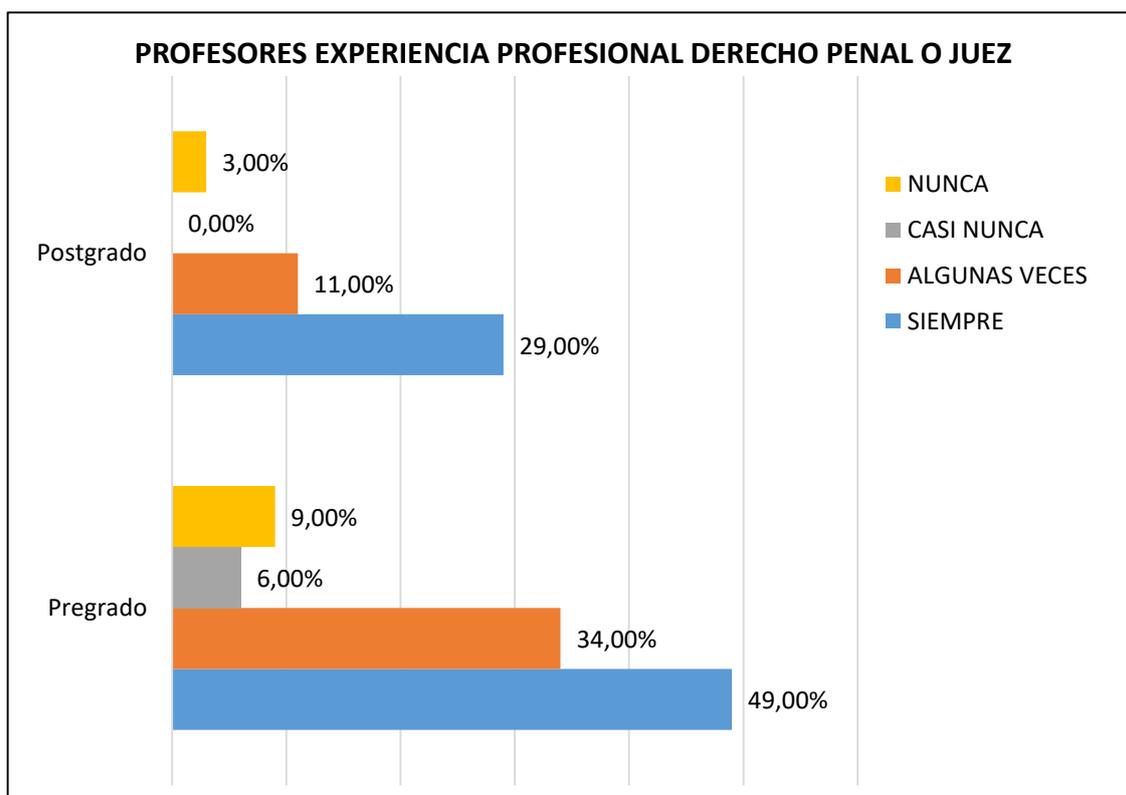
El nivel de escolaridad de los profesores en el pregrado es de tercer nivel en un 57%, sin embargo, en el posgrado, se advierte que los educadores tienen un 26% al menos maestrías. Se reportan bajos niveles de PhD en los títulos de posgrados, apenas llegan al 9%.

### 3.3.4.2 Sus profesores poseían experiencia profesional.

**Tabla 49. Profesores con experiencia profesional en el campo de la asignatura impartida**

RESPUESTAS	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
Pregrado	49,00%	34,00%	6,00%	9,00%
Postgrado	29,00%	11,00%	0,00%	3,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 49. Profesores con experiencia profesional en el campo de la asignatura impartida**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

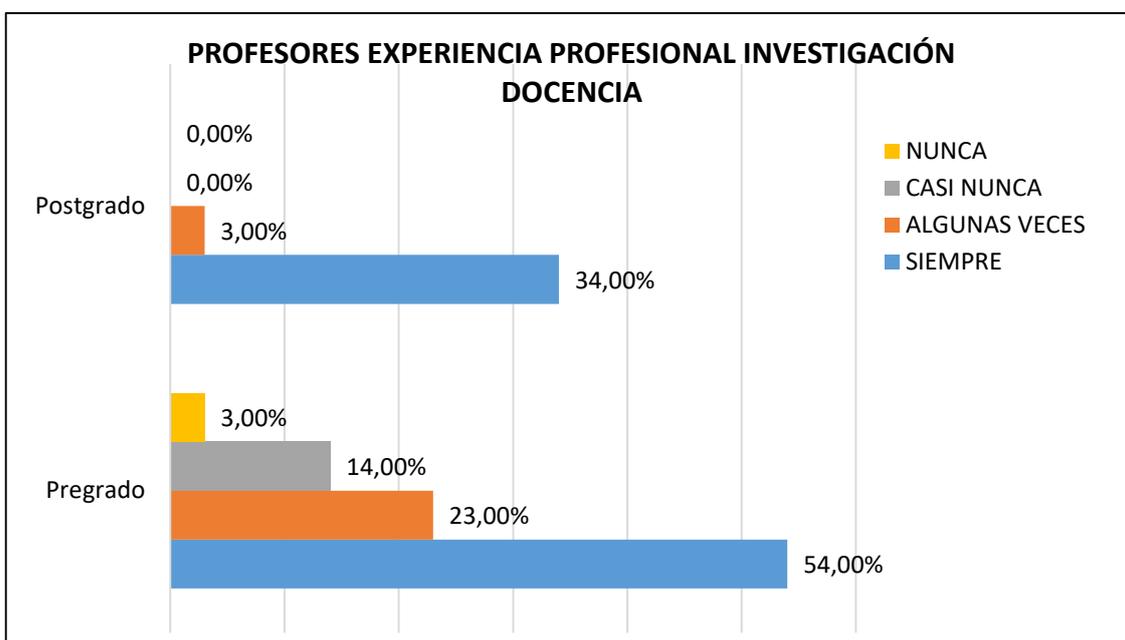
La experiencia que dicen tener los docentes, en un 49% corresponde a que siempre la han tenido en el grupo de pregrado. Aquellos que tienen posgrado, en cambio, señalan que la experiencia es únicamente del 29%.

### 3.3.4.3 Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia.

**Tabla 50. Profesores poseen experiencia de investigación y docencia en la asignatura impartida**

RESPUESTAS	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
Pregrado	54,00%	23,00%	14,00%	3,00%
Postgrado	34,00%	3,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 50. Profesores poseen experiencia de investigación y docencia en la asignatura impartida**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

Con respecto a la experiencia en investigación y docencia se observa que en un porcentaje de 54% se considera que los docentes siempre la tuvieron para los estudios de pregrado, no obstante, en el posgrado, únicamente el 34% señala que sus docentes siempre han tenido experiencia como investigadores.

### 3.3.4.4 ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Tabla 51. Recursos bibliográficos adecuados

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Siempre	51,00%
Algunas veces	43,00%
Casi nunca	3%
Nunca	3%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

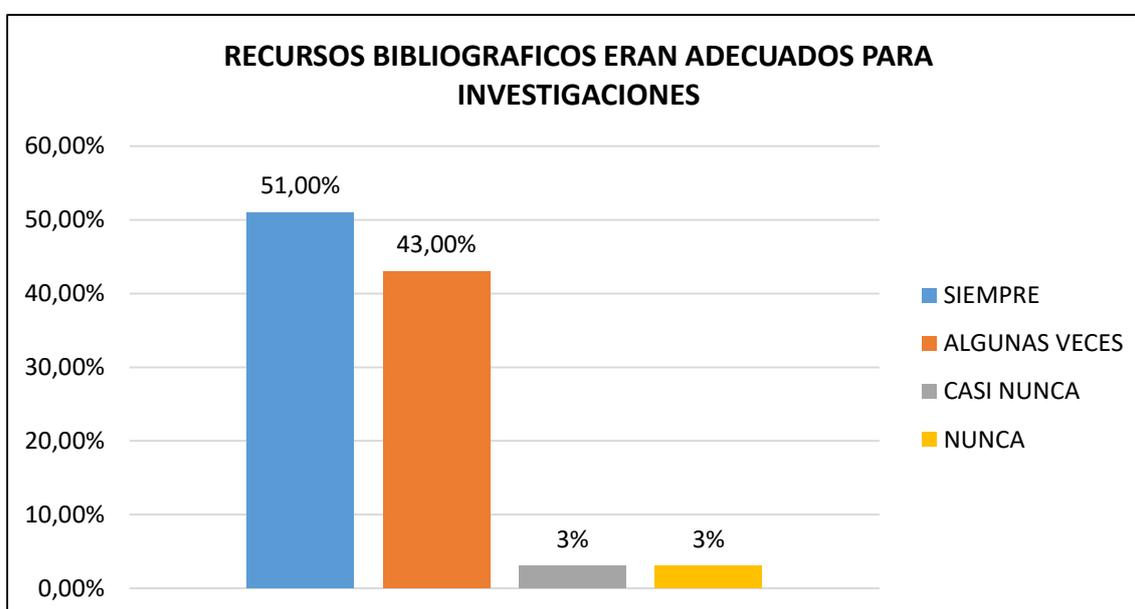


Gráfico 51. Recursos bibliográficos adecuados

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

El 51% considera que los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado siempre eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones y el 43% comenta que algunas veces. El 3% señala que casi nunca fueron adecuados y el 3% que nunca.

### 3.4 Participación política

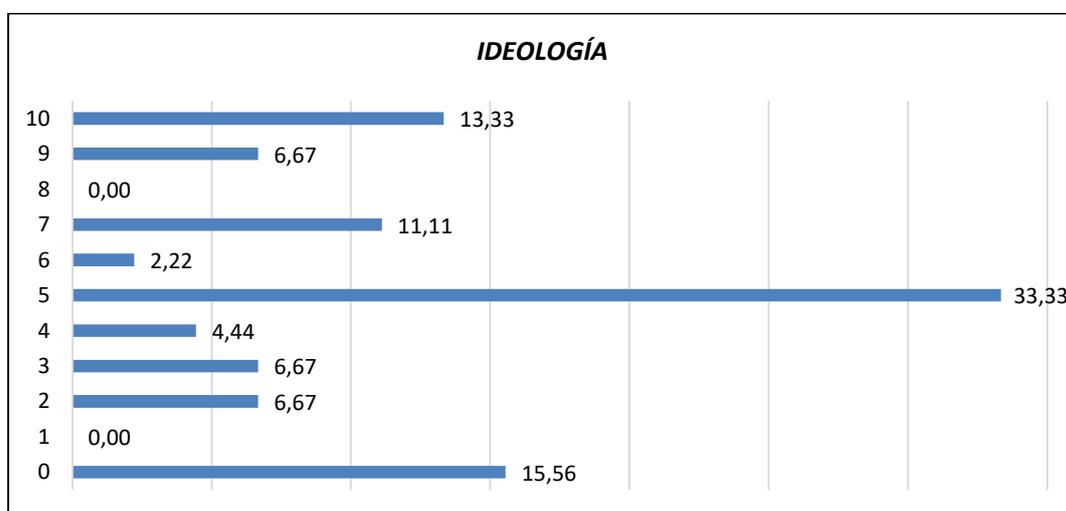
#### 3.4.1 Ideología.

**3.4.1.1 Señale en una escala con qué ideología se identifica, siendo 10 totalmente de izquierda y 0 de derecha.**

**Tabla 52. Con qué ideología se identifica**

Respuestas	Frecuencia
0	15,56
1	0,00
2	6,67
3	6,67
4	4,44
5	33,33
6	2,22
7	11,11
8	0,00
9	6,67
10	13,33

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 52. Con qué ideología se identifica**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

La posición ideológica de los encuestados se encuentra dividida entre la izquierda y la derecha, observándose que un 16% se califica como de completamente de derecha,

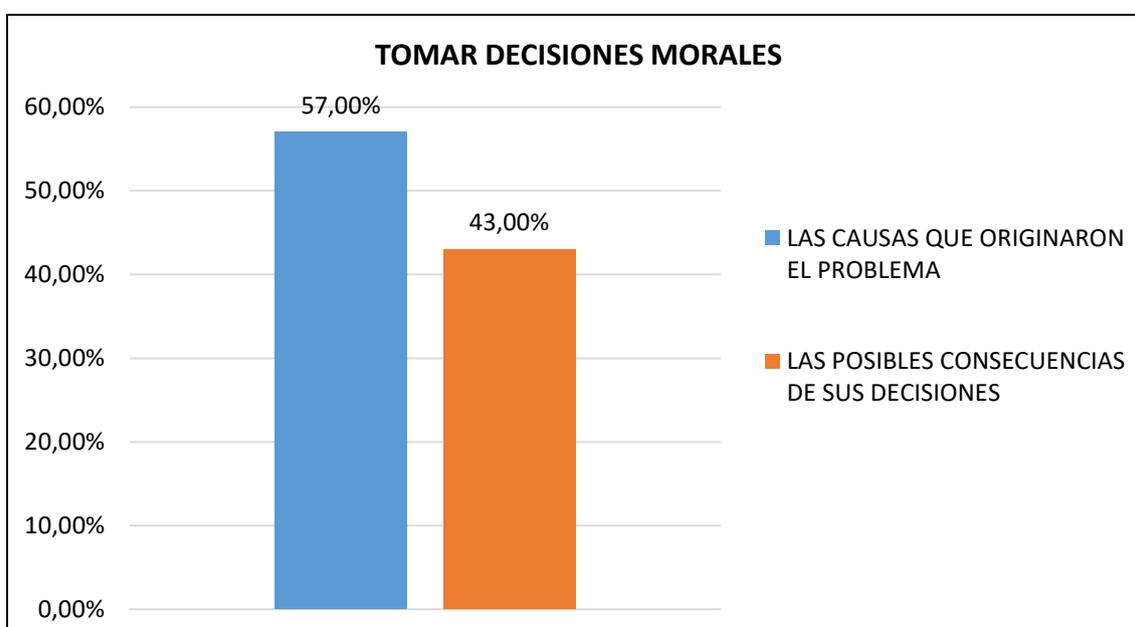
mientras que un 13% lo hace hacia la izquierda. Sin embargo, resulta revelador que el porcentaje más representativo, 33%, se ubica en un centro ideológico.

### 3.4.1.2 Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar.

**Tabla 53. Tomar decisiones morales**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Las causas que originaron el problema	57,00%
Las posibles consecuencias de sus decisiones	43,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 53. Se prioriza en decisiones morales.**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

Se observa que el 57% prioriza en sus decisiones morales las causas que originaron el problema, mientras que el 43% considera las posibles consecuencias de sus decisiones.

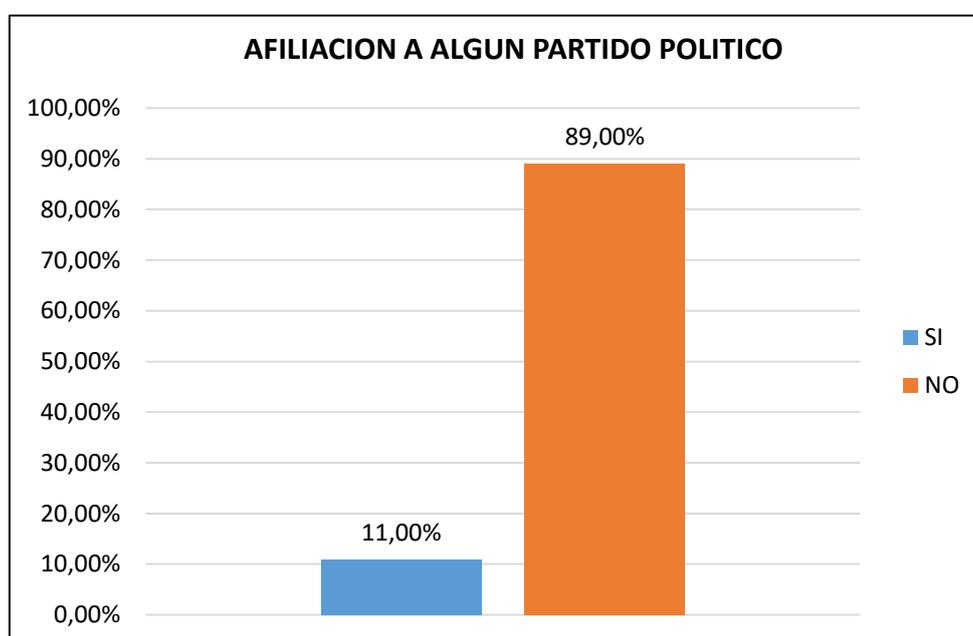
### 3.4.2. Participación política.

#### 3.4.2.1 ¿Está usted afiliado a algún partido político?

**Tabla 54. Afiliación ha partido político**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
SI	11,00%
NO	89,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 54. Afiliación a algún partido político**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

A este ítem, el 11% de abogados encuestados está afiliado, mientras que el 89% no lo está.

### 3.4.2.2. ¿A cuál movimiento político pertenece?

Tabla 55. Movimiento político

Respuestas	Frecuencia
País	71,43%
ID	14,29%
SP	14,29%
Total	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

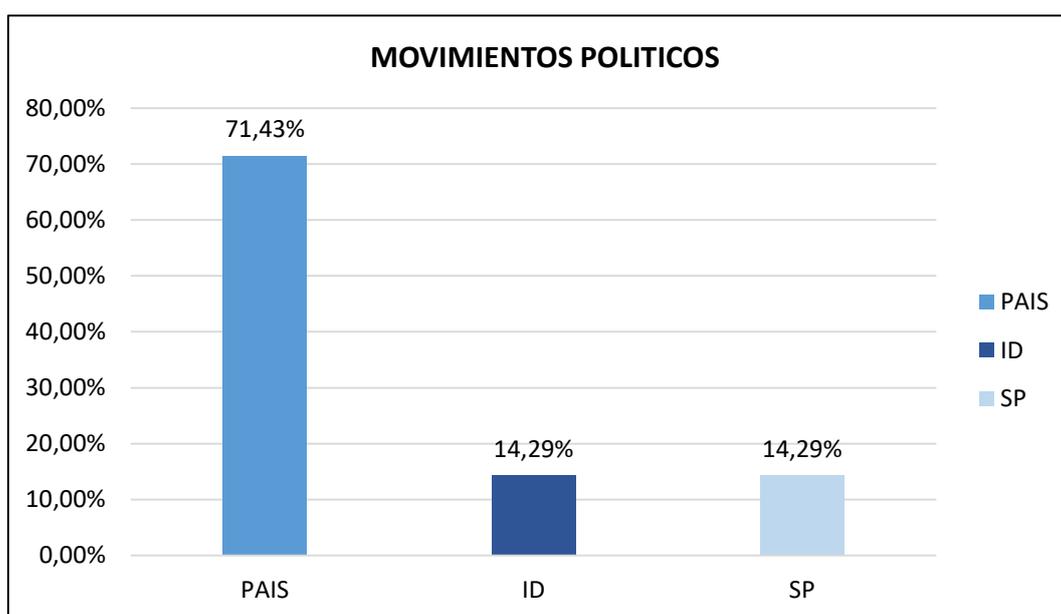


Gráfico 55 . Movimiento político

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

Del porcentaje que respondió estar afiliado a un partido político, el mayoritario 71% lo está a Alianza País, el 14.29% a la Izquierda Democrática y el 14.29% a Sociedad Patriótica.

### 3.4.2.3 ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?

Tabla 56. Pertenencia a organización dentro de su profesión

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Colegio de abogados	77,00%
Bufete jurídico	14,00%
Sindicato	0,00%
Otro	9,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

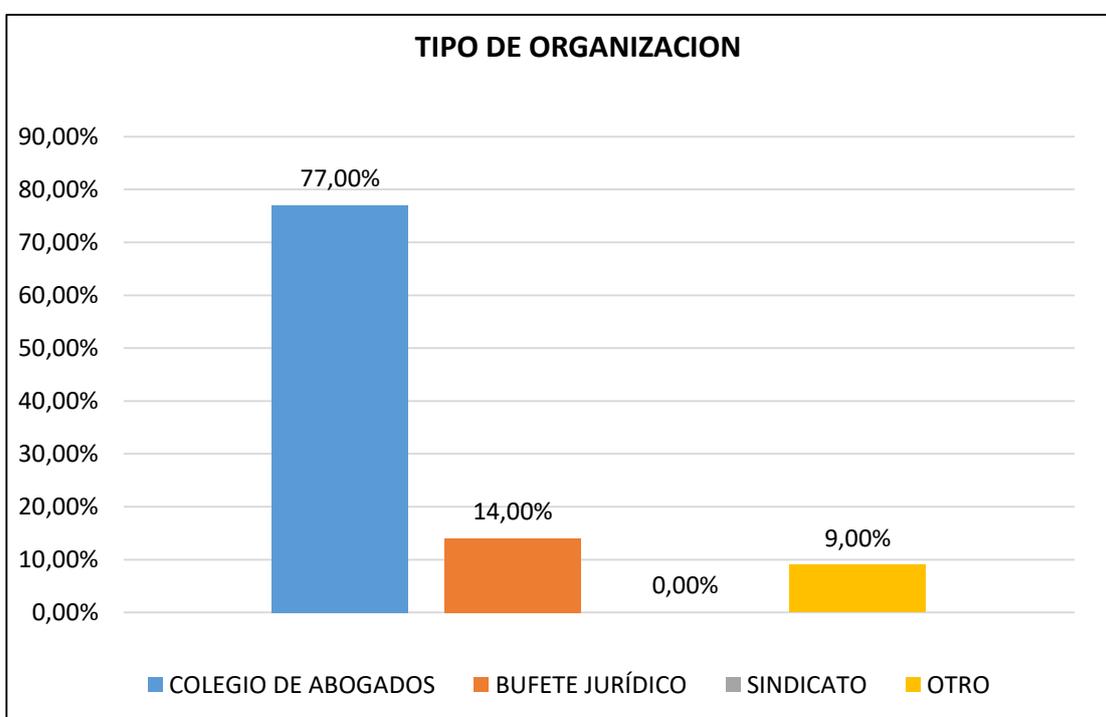


Gráfico 56. Pertenencia a organización dentro de su profesión

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

En relación a la pertenencia a algún tipo de organización dentro de su profesión, el 77% de encuestados dice que pertenece al Colegio de Abogados, el 14% pertenece a un bufete jurídico y el 9% a otro tipo de organización.

### 3.4.2.3 ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?

Tabla 57. Candidato a cargo de elección popular

RESPUESTAS	FRECUENCIA
SI	20,00%
NO	80,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

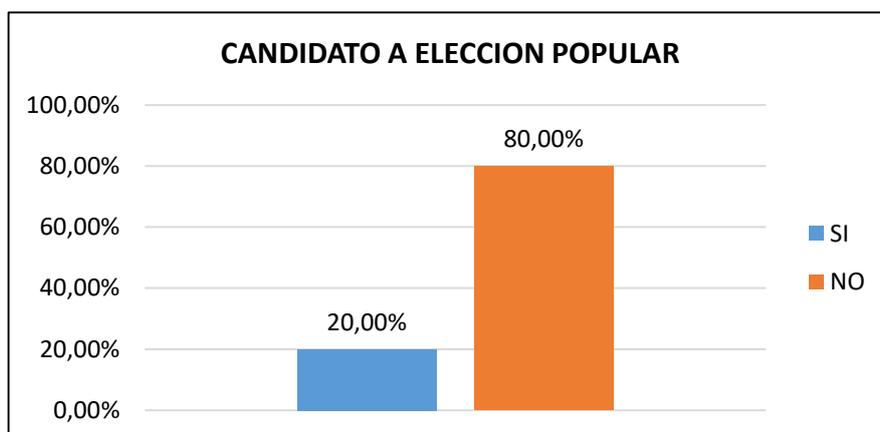


Gráfico 57. Candidato a cargo de elección popular

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

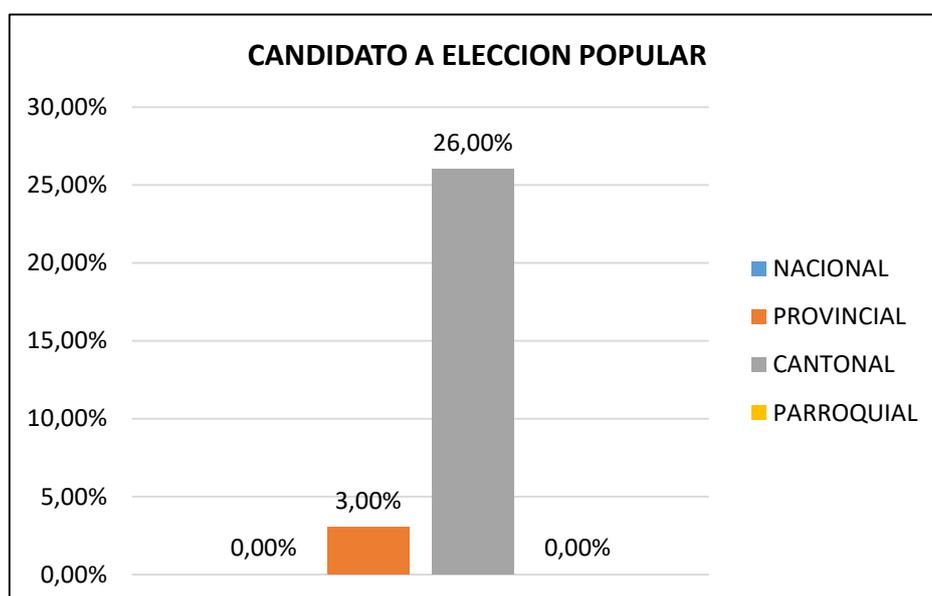
El 20% de los abogados encuestados señala que alguna vez fue candidato para un cargo de elección popular, mientras que el 80% no.

**Tabla 58. Rango**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>FRECUENCIA</b>
Nacional	0,00%
Provincial	3,00%
Cantonal	26,00%
Parroquial	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca**

**Elaborado por: Santiago Sarmiento**



**Gráfico 58. Rango**

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca**

**Elaborado por: Santiago Sarmiento**

## **ANÁLISIS**

De acuerdo al tipo de candidato a elección popular, el 26% ha sido a una dignidad cantonal, y el 3% ha sido candidato a una dignidad parroquial.

**3.4.2.4 ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?**

**Tabla 59. Manera en que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Una estrecha relación	11,00%
Independencia	29,00%
Espacios de opinión	49,00%
Ninguna	11,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 59. Manera en que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

**ANÁLISIS**

Consultados sobre la manera en que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos, el 11% considera que debe existir una estrecha relación; el 29% cree que debe existir independencia; el 49% considera que deben existir espacios de opinión, mientras que el 11% plantea ninguna relación.

### 3.5 Campos de ejercicio profesional

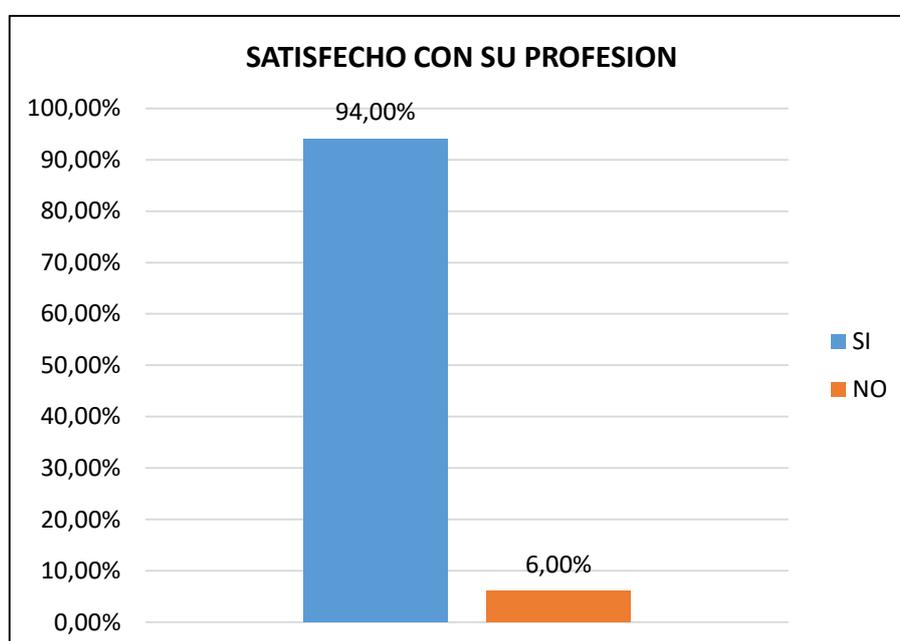
#### 3.5.1. ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?

**Tabla 60. Satisfacción profesional**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
SI	94,00%
NO	6,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 60. Satisfacción profesional**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

En relación a la satisfacción que los encuestados sienten con su profesión, el 94% responde que sí lo está, frente al 6% que no lo está.

### 3.5.2. ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

Tabla 61. Manera de ejercer profesión

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Solo	54,00%
Con otros abogados	40,00%
Con otros profesionales	6,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

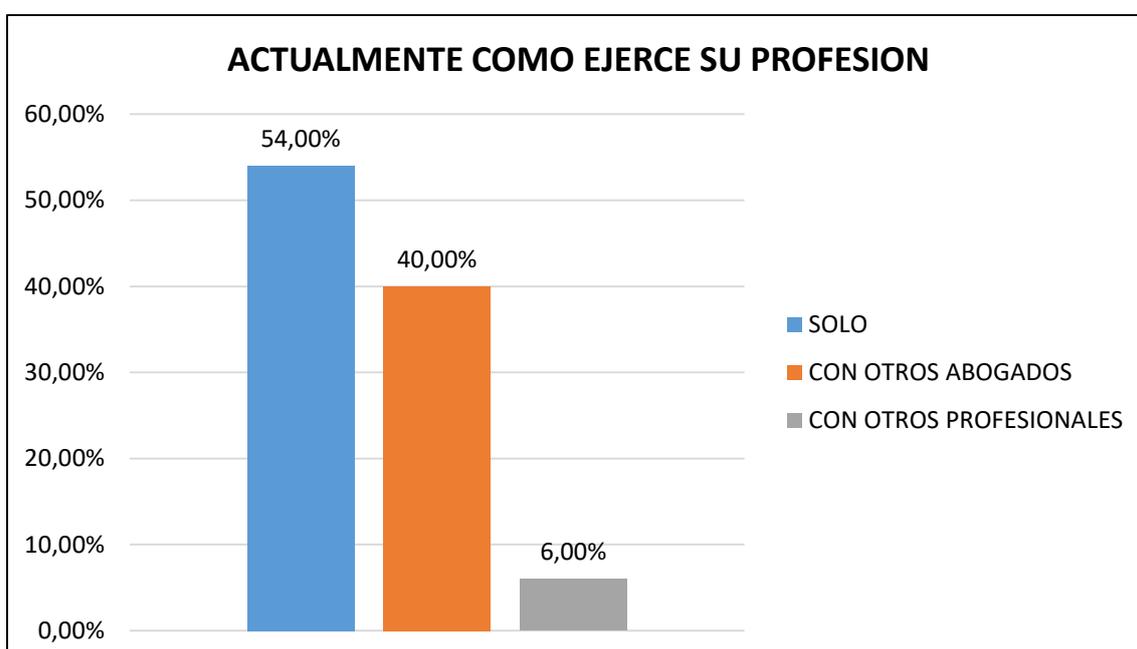


Gráfico 61. Satisfacción profesional

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

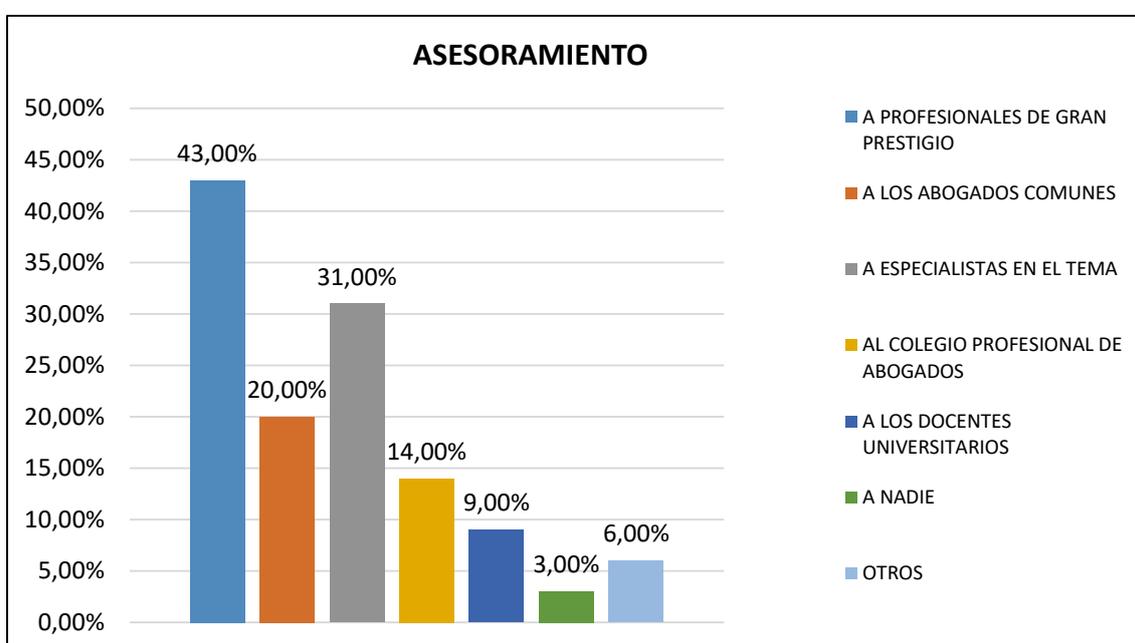
El 54%, en la actualidad, ejerce su profesión solo, el 40% lo hace junto con otros abogados, mientras que el 6% lo hace con profesionales de otras ramas.

**3.5.3. En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?**

**Tabla 62. Asesoramiento de expertos en caso difícil**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
A profesionales de gran prestigio	43,00%
A los abogados comunes	20,00%
A especialistas en el tema	31,00%
Al colegio profesional de abogados	14,00%
A los docentes universitarios	9,00%
A nadie	3,00%
Otros	6,00%

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento**



**Gráfico 62. Asesoramiento de expertos en caso difícil**

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento**

**ANÁLISIS**

El 43% señala que recurriría al asesoramiento de expertos profesionales de gran prestigio en un caso difícil, el 20% indica que a abogados comunes, el 31% lo haría con especialistas en el tema, el 14% al Colegio Profesional de Abogados, el 9% a docentes universitarios, el 3% a nadie y el 6% a otros.

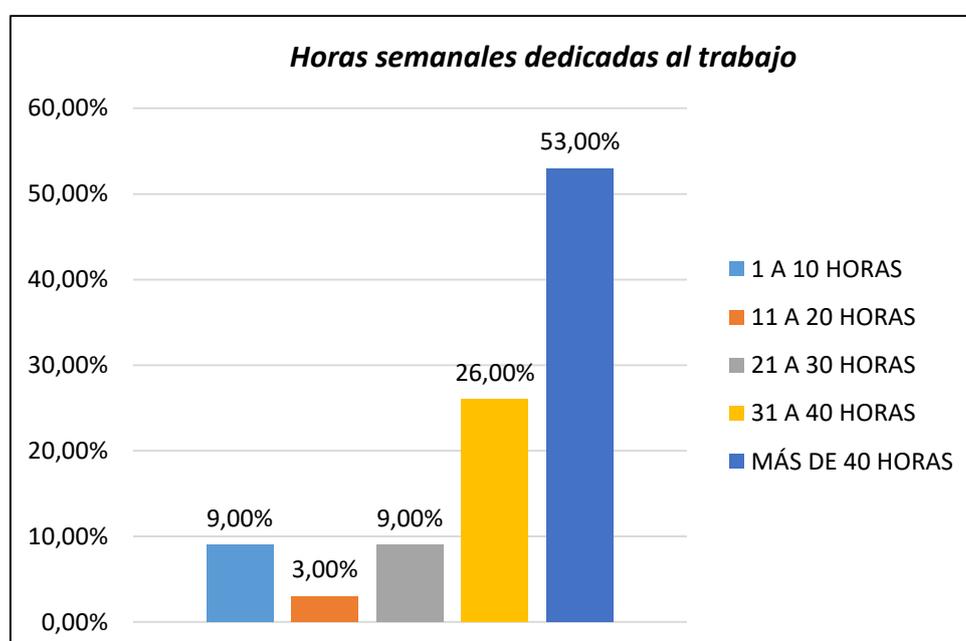
### 3.5.4 Horas a la semana trabaja.

**Tabla 63. Horas semanales dedicadas al trabajo**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
1 a 10 horas	9,00%
11 a 20 horas	3,00%
21 a 30 horas	9,00%
31 a 40 horas	26,00%
Más de 40 horas	53,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 63. Horas semanales dedicadas al trabajo**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

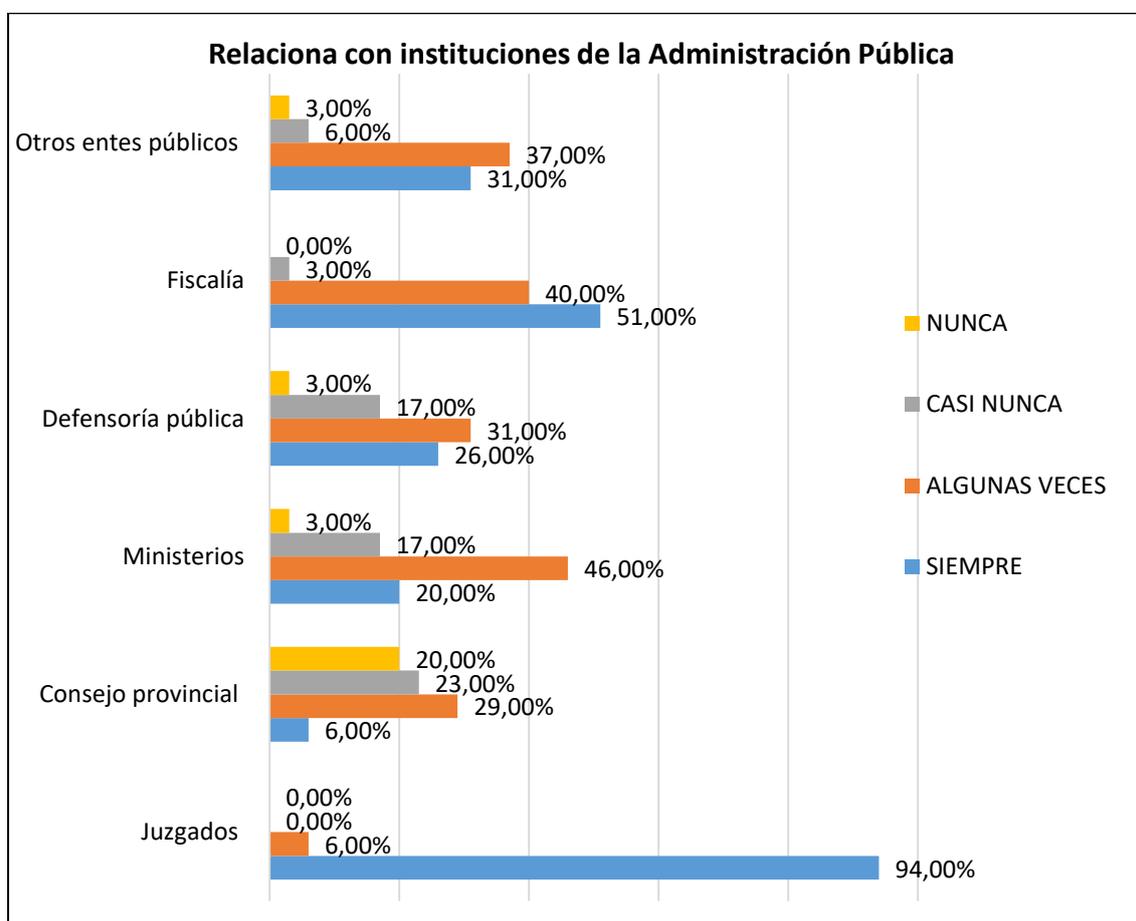
En relación a los resultados obtenidos, el 9% de encuestados trabaja de 1 a 10 horas a la semana, el 3% trabaja de 11 a 20 horas, el 9% de 21 a 30 horas, el 26% trabaja de 31 a 40 horas y el 53% trabaja más de 40 horas.

**3.5.5. ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?**

**Tabla 64. Relaciones con instituciones de la Administración Pública**

RESPUESTAS	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
Juzgados	94,00%	6,00%	0,00%	0,00%
Consejo provincial	6,00%	29,00%	23,00%	20,00%
Ministerios	20,00%	46,00%	17,00%	3,00%
Defensoría pública	26,00%	31,00%	17,00%	3,00%
Fiscalía	51,00%	40,00%	3,00%	0,00%
Otros entes públicos	31,00%	37,00%	6,00%	3,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 64. Relaciones con instituciones de la Administración Pública**  
Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

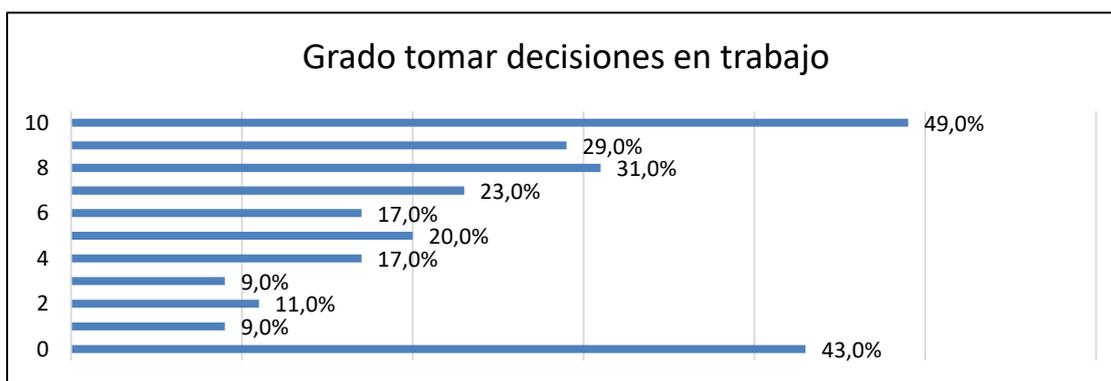
Se pudo determinar que el 94% de encuestados siempre se relaciona con el Juzgado y el 6% a veces. Con respecto al Consejo Provincial, el 6% indicó que si se relaciona, el 29% a veces, el 23% casi nunca y el 20% nunca. El 20% se relaciona siempre con los Ministerios, el 46% a veces, el 17% casi nunca y el 3% nunca. En cuanto a la Defensoría del Pueblo, el 26% dice sí relacionarse, el 31% a veces, el 17% casi nunca y el 3% nunca. El 51% se relaciona con la Fiscalía, el 40% a veces y el 3% casi nunca. El 28.89% se relaciona con los Otros entes Públicos, el 31% siempre se relaciona, 37% a veces, el 6% casi nunca y el 3% nunca.

**3.5.6. En términos generales ¿Qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo?**

**Tabla 65. Libertad para tomar decisiones en su trabajo**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
0	43,0%
1	9,0%
2	11,0%
3	9,0%
4	17,0%
5	20,0%
6	17,0%
7	23,0%
8	31,0%
9	29,0%
10	49,0%

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 65. Libertad para tomar decisiones en su trabajo**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

**Análisis**

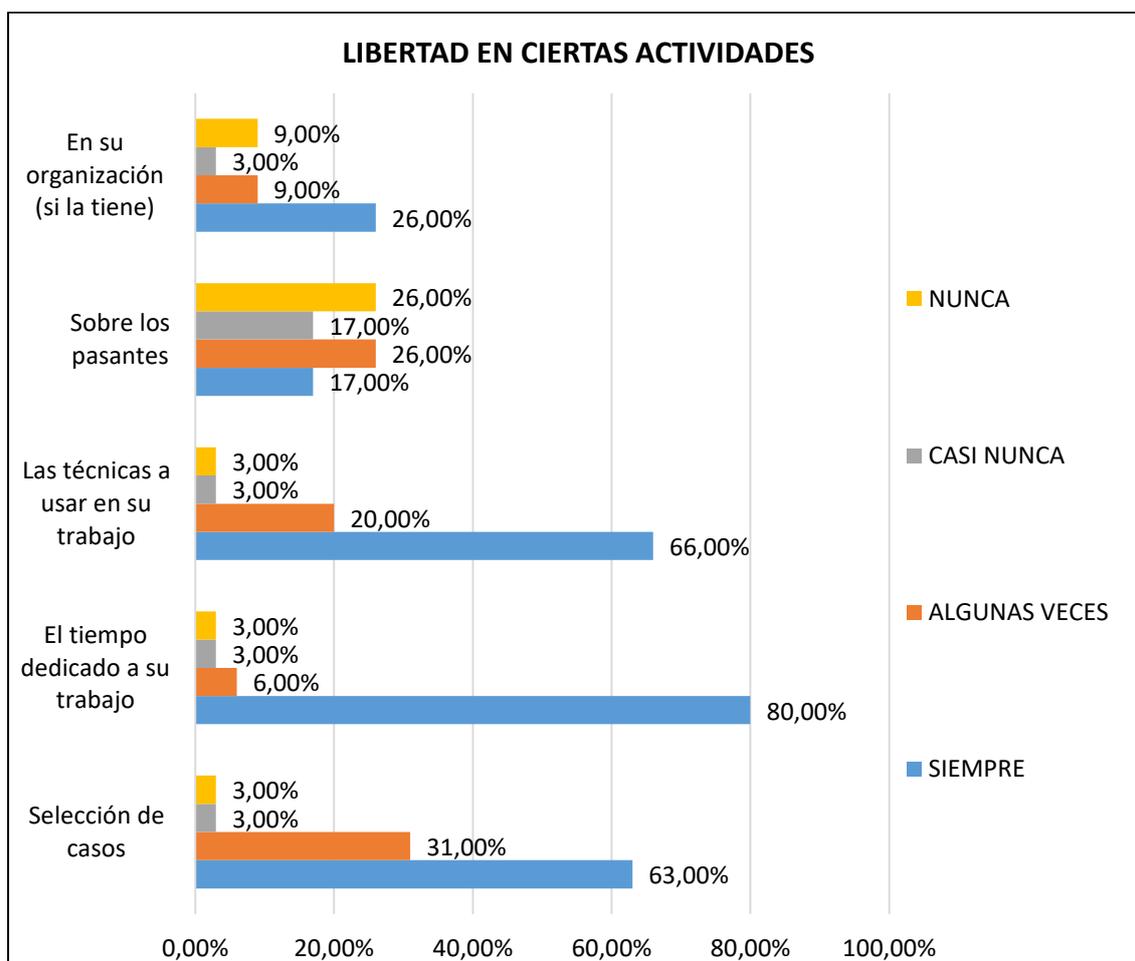
Los criterios están divididos. Se observa que un porcentaje significativo del 49% considera que no tiene ninguna libertad para tomar decisiones en el trabajo, frente a un 43% que considera que posee, en cambio, absoluta libertad. Es revelador que un porcentaje representativo (20%) mantiene un equilibrio.

**3.5.7. ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?**

**Tabla 66. Libertad que posee al momento de realizar las siguientes actividades**

RESPUESTAS	MUCHO	ALGO	POCO	NADA
Selección de casos	63,00%	31,00%	3,00%	3,00%
El tiempo dedicado a su trabajo	80,00%	6,00%	3,00%	3,00%
Las técnicas a usar en su trabajo	66,00%	20,00%	3,00%	3,00%
Sobre los pasantes	17,00%	26,00%	17,00%	26,00%
En su organización (si la tiene)	26,00%	9,00%	3,00%	9,00%

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca**  
**Elaborado por: Santiago Sarmiento**



**Gráfico 66. Libertad que posee al momento de realizar las siguientes actividades**  
**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca**  
**Elaborado por: Santiago Sarmiento**

## ANÁLISIS

De acuerdo a los datos, se puede establecer que el 63% de abogados que respondieron a ésta encuesta piensa que siempre tiene libertad para seleccionar sus casos y realizar sus actividades, el 31% piensa que a veces, el 3% que casi nunca y el 3% piensa que no tiene libertad para elegir sus casos. Así mismo, el 80% piensa que siempre puede elegir qué cantidad de tiempo dedica a su trabajo, el 6% piensa que a veces, el 3% casi nunca y el 3% piensa que no puede decidir sobre cuánto tiempo puede dedicarse a sus actividades. El 66% piensa que puede elegir libremente las técnicas a usar en su trabajo, el 20% cree que a veces, el 3% casi nunca y el 3% nunca. Por último, el 17% piensa que puede elegir libremente los pasantes, el 26% cree que a veces, el 17% casi nunca y el 26 nunca.

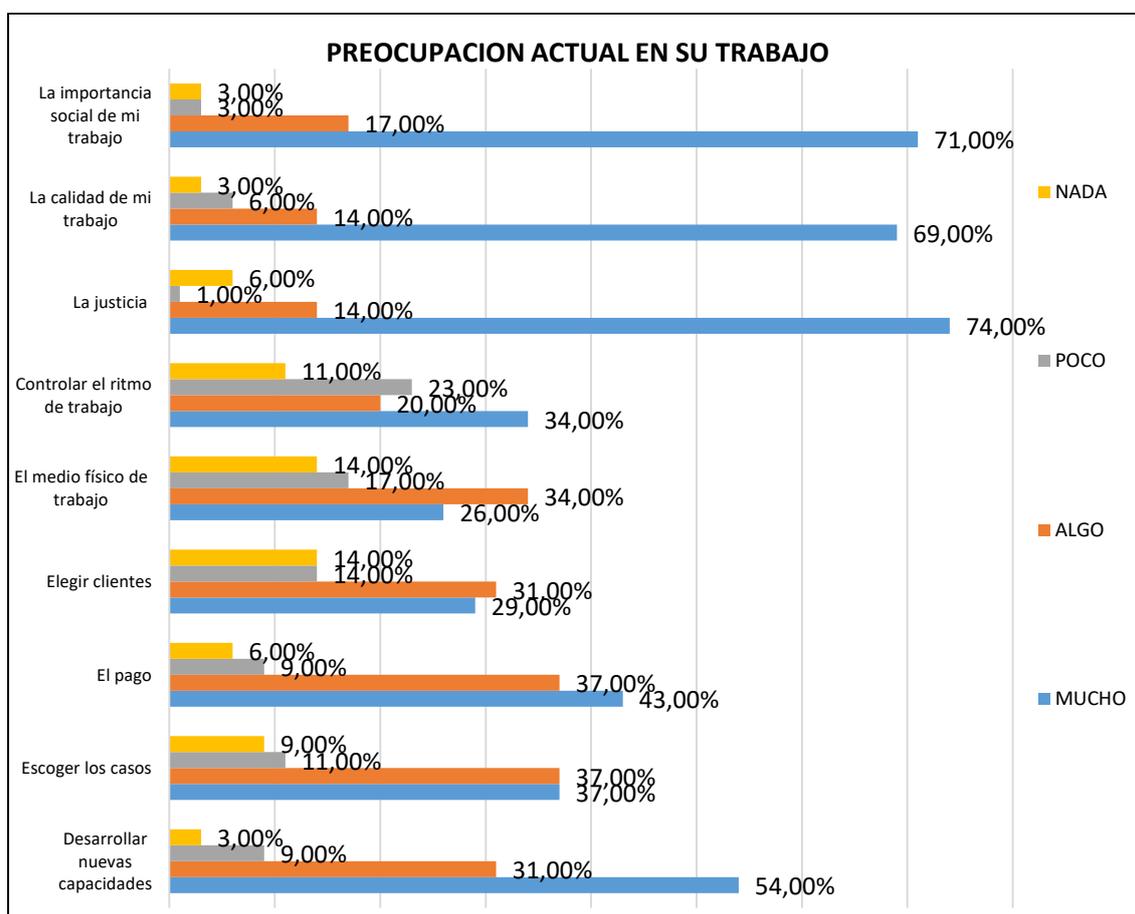
**3.5.8. ¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto. (Mucho, algo, poco, nada).**

**Tabla 67. Preocupaciones en su trabajo actual**

RESPUESTAS	MUCHO	ALGO	POCO	NADA
Desarrollar nuevas capacidades	54,00%	31,00%	9,00%	3,00%
Escoger los casos	37,00%	37,00%	11,00%	9,00%
El pago	43,00%	37,00%	9,00%	6,00%
Elegir clientes	29,00%	31,00%	14,00%	14,00%
El medio físico de trabajo	26,00%	34,00%	17,00%	14,00%
Controlar el ritmo de trabajo	34,00%	20,00%	23,00%	11,00%
La justicia	74,00%	14,00%	1,00%	6,00%
La calidad de mi trabajo	69,00%	14,00%	6,00%	3,00%
La importancia social de mi trabajo	71,00%	17,00%	3,00%	3,00%

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca**

**Elaborado por: Santiago Sarmiento**



**Gráfico 67. Preocupaciones en su trabajo actual**

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca**

**Elaborado por: Santiago Sarmiento**

## **ANÁLISIS**

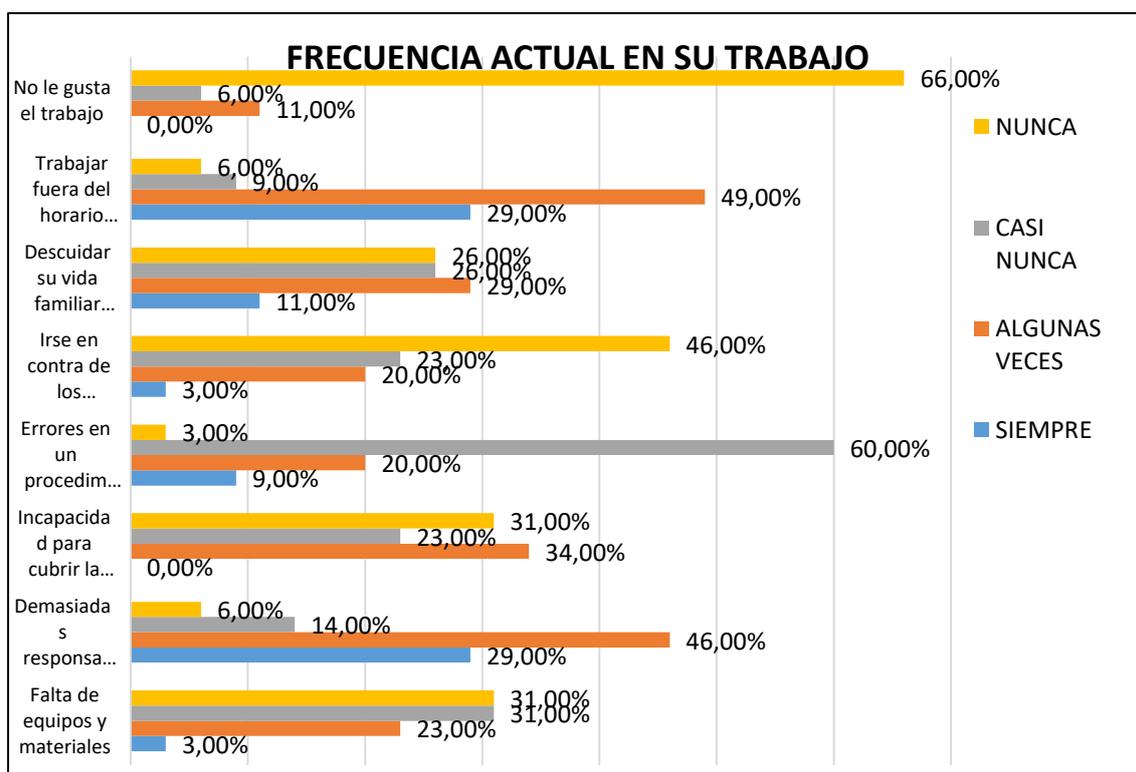
En éste ítem, al 54% le preocupa mucho desarrollar nuevas actividades, al 37% le preocupa mucho escoger los casos, al 43% el pago, al 29% elegir clientes, al 26% el medio físico del trabajo, al 34% controlar el ritmo de trabajo, al 74% le preocupa mucho la justicia, al 69% la calidad del trabajo realizad y al 71% la importancia social de sus labores.

**3.5.9. ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?**

**Tabla 68. Situaciones en su trabajo**

RESPUESTAS	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
Falta de equipos y materiales	3,00%	23,00%	31,00%	31,00%
Demasiadas responsabilidades	29,00%	46,00%	14,00%	6,00%
Incapacidad para cubrir la demanda	0,00%	34,00%	23,00%	31,00%
Errores en un procedimiento	9,00%	20,00%	60,00%	3,00%
Irse en contra de los principios	3,00%	20,00%	23,00%	46,00%
Descuidar su vida familiar por trabajo	11,00%	29,00%	26,00%	26,00%
Trabajar fuera del horario normal	29,00%	49,00%	9,00%	6,00%
No le gusta el trabajo	0,00%	11,00%	6,00%	66,00%

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca**  
**Elaborado por: Santiago Sarmiento**



**Gráfico 68. Situaciones en su trabajo.**

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca**  
**Elaborado por: Santiago Sarmiento**

## **ANÁLISIS**

Las situaciones difíciles para afrontar el ejercicio profesional, no son una característica muy particular de los grupos evaluados, sin embargo, llama la atención que el 29% de los profesionales señalen como un problema con el indicador de “mucho” a que no les gusta trabajar fuera del horario, porcentaje similar a quienes señalan que no les gusta el tener demasiadas responsabilidades.

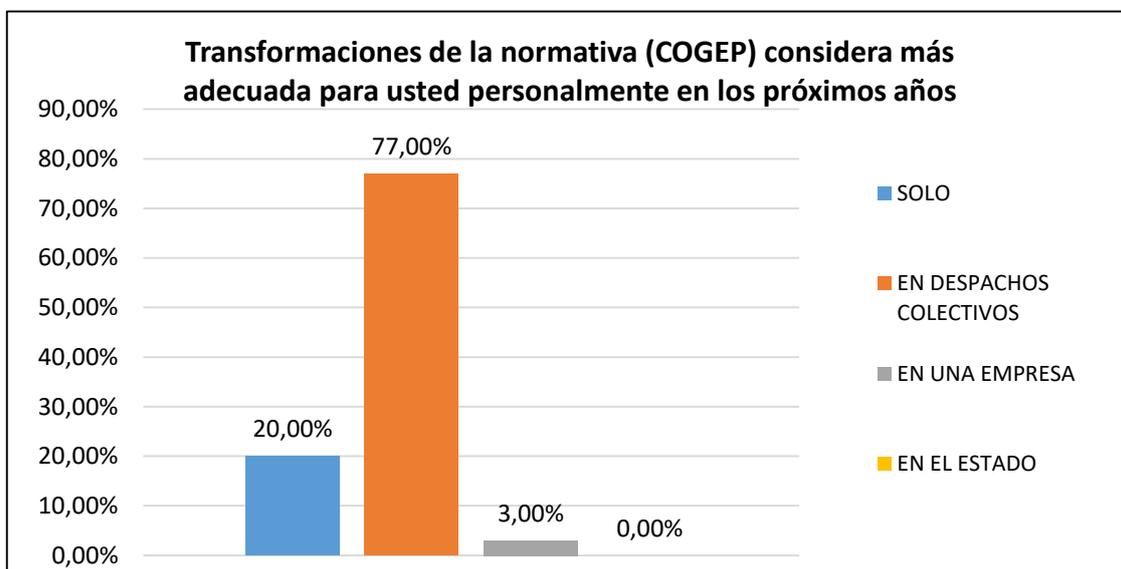
**3.5.10. Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?**

**Tabla 69. Forma de ejercer en los próximos años**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Solo	20,00%
En despachos colectivos	77,00%
En una empresa	3,00%
En el estado	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 69. Forma de ejercer en los próximos años**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

**ANÁLISIS**

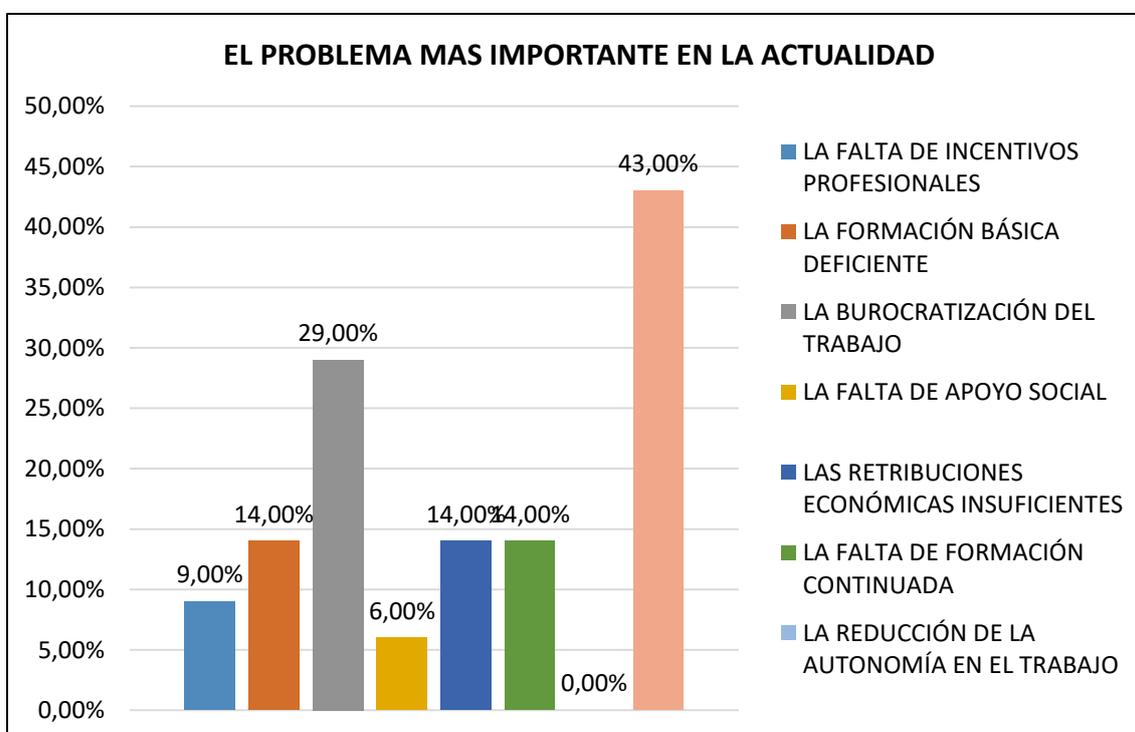
Con respecto a la forma de ejercer en los próximos años, el 20% dice que lo hará solo, mientras que el 77% lo hará en despachos colectivos, el 3% en una empresa.

**3.5.11. De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad? (señalar sólo uno).**

**Tabla 70. Problemas**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
La falta de incentivos profesionales	9,00%
La formación básica deficiente	14,00%
La burocratización del trabajo	29,00%
La falta de apoyo social	6,00%
Las retribuciones económicas insuficientes	14,00%
La falta de formación continuada	14,00%
La reducción de la autonomía en el trabajo	0,00%
La oferta de abogados	43,00%

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento**



**Gráfico 70. Problemas**

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento**

## **ANÁLISIS**

Se pudo verificar que el 29% de encuestados considera que la burocratización es el problema más importante por el que atraviesan los abogados en la actualidad, mientras que el 43% señala a la oferta de abogados.

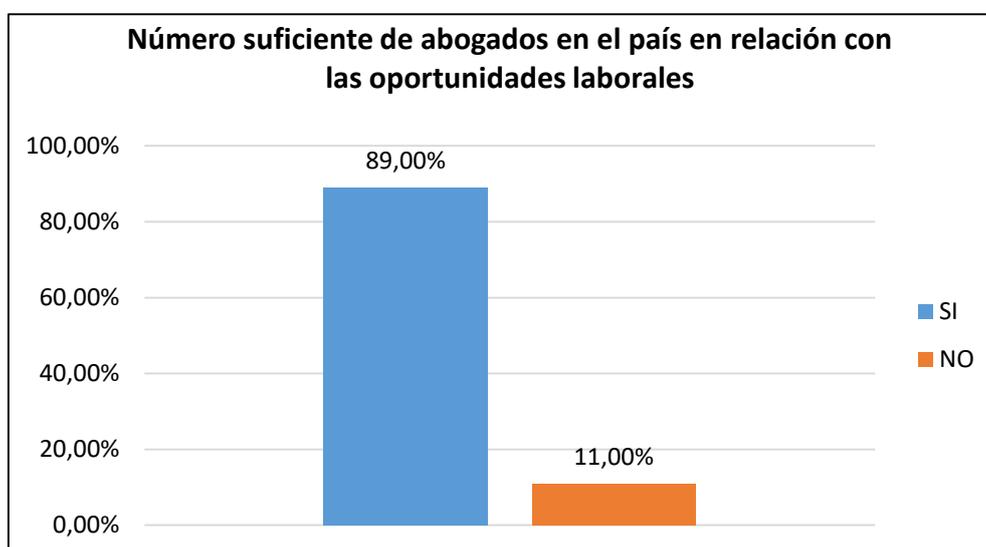
**3.5.12. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?**

**Tabla 71. Número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
SI	89,00%
NO	11,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 71. Número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

En cuanto al número de abogados en el país y en relación con las oportunidades laborales, el 89% considera que existe un número suficiente de abogados en el país, mientras que el 11% piensa que no es así.

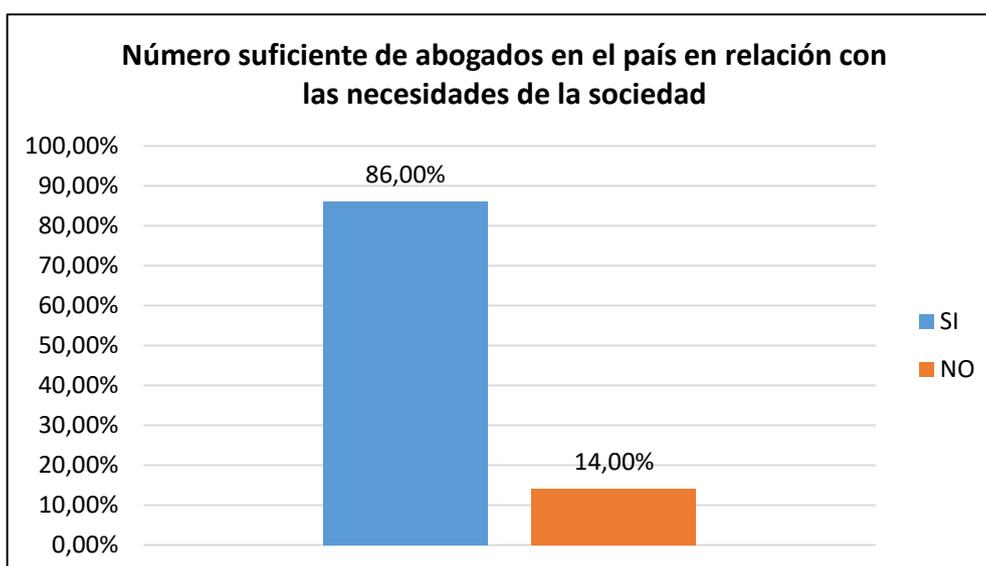
**3.5.13. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad?**

**Tabla 72. Número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
SI	86,00%
NO	14,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 72. Número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

### **ANÁLISIS**

Conforme a la información obtenida, el 86% de encuestados considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad, mientras que el 14% piensa lo contrario.

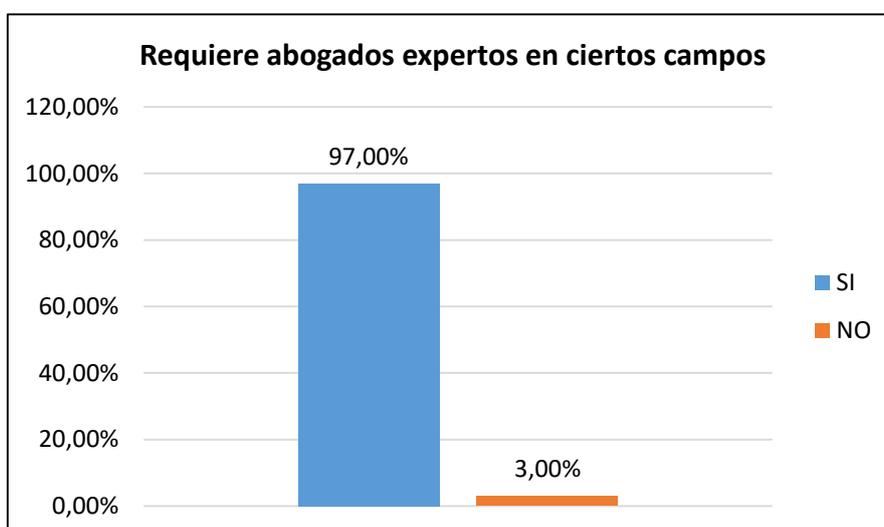
**3.5.14. ¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos?**

**Tabla 73. Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
SI	97,00%
NO	3,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 73. Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

**ANÁLISIS**

El 97% señala que la sociedad requiere de la presencia de abogados expertos en ciertos campos, frente al 3% que piensa lo contrario.

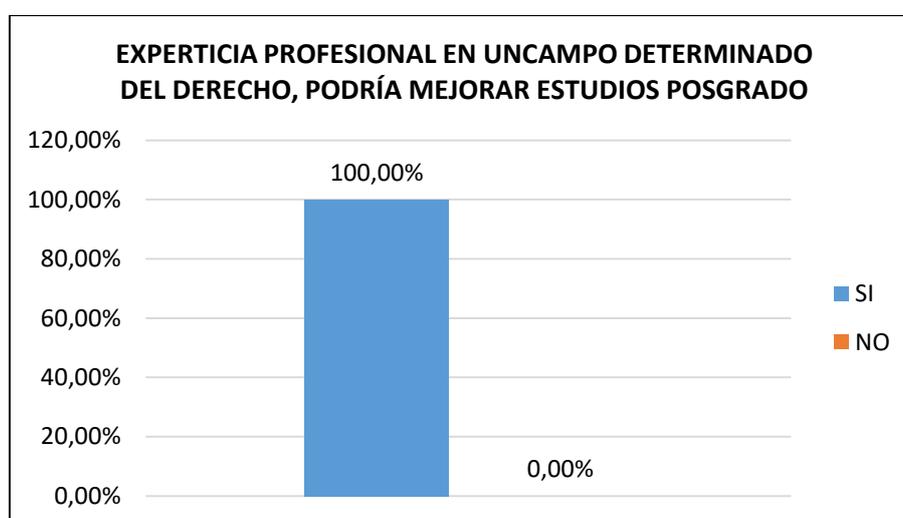
**3.5.15. ¿Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado?**

**Tabla 74. Experticia profesional y estudios de posgrado**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
SI	100,00%
NO	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 74. Experticia profesional y estudios de posgrado**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

### **ANÁLISIS**

La totalidad de los abogados encuestados señalan y piensan que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado.

### 3.6. Percepción del régimen político y de la democracia

#### 3.6.1 Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años, ¿Cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?

Tabla 75. Situación política del Ecuador

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Mejor	26,00%
Peor	40,00%
Igual	34,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

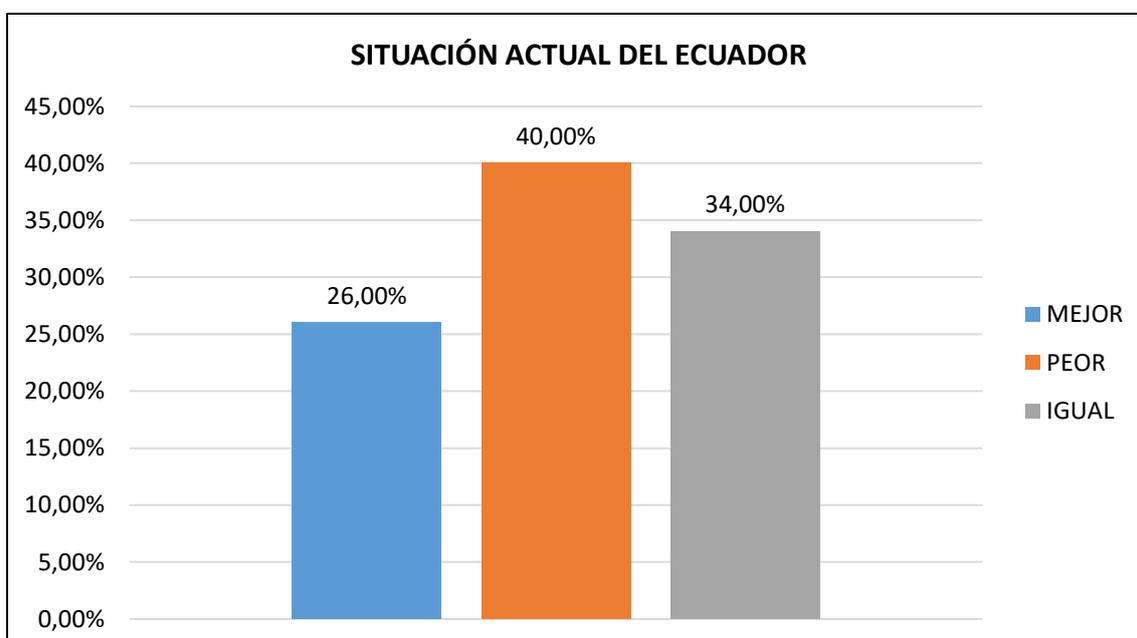


Gráfico 75. Situación política del Ecuador

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

#### ANÁLISIS

En relación a la situación actual del país, el 26% considera que la situación del Ecuador es mejor, el 40% cree que está peor y el 34% cree que está igual.

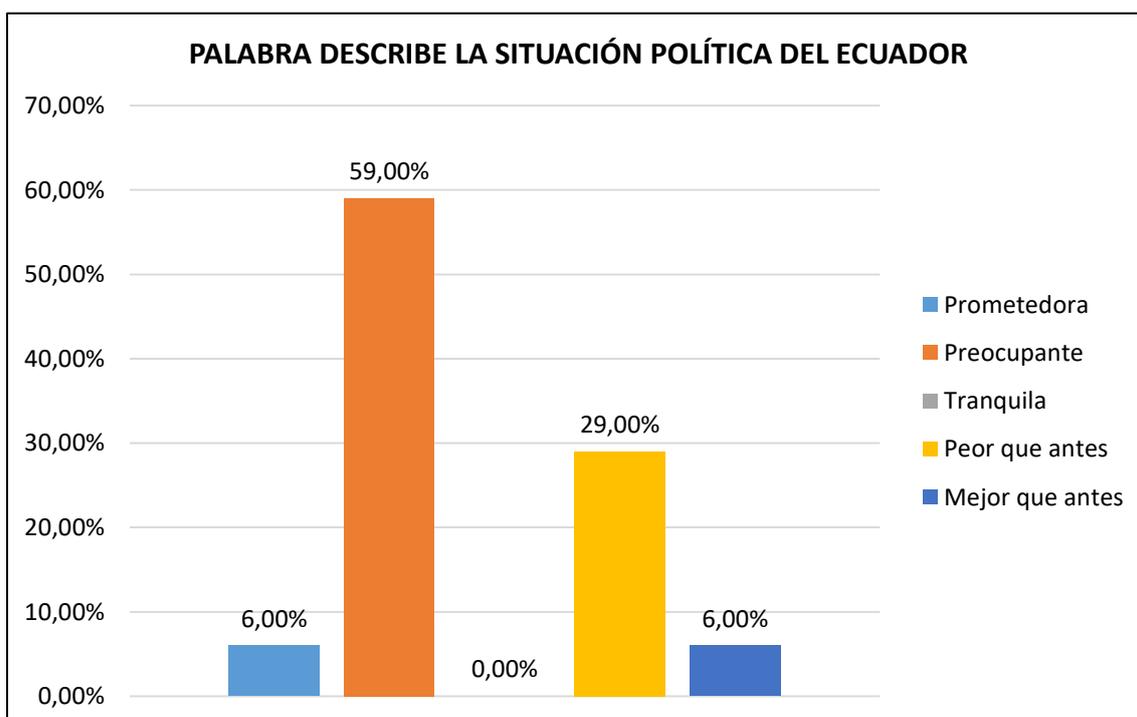
**3.6.2. Según su criterio: ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?**

**Tabla 76. Descripción situación política del Ecuador**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Prometedora	6,00%
Preocupante	59,00%
Tranquila	0,00%
Peor que antes	29,00%
Mejor que antes	6,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 76. Descripción situación política del Ecuador**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

### **ANÁLISIS**

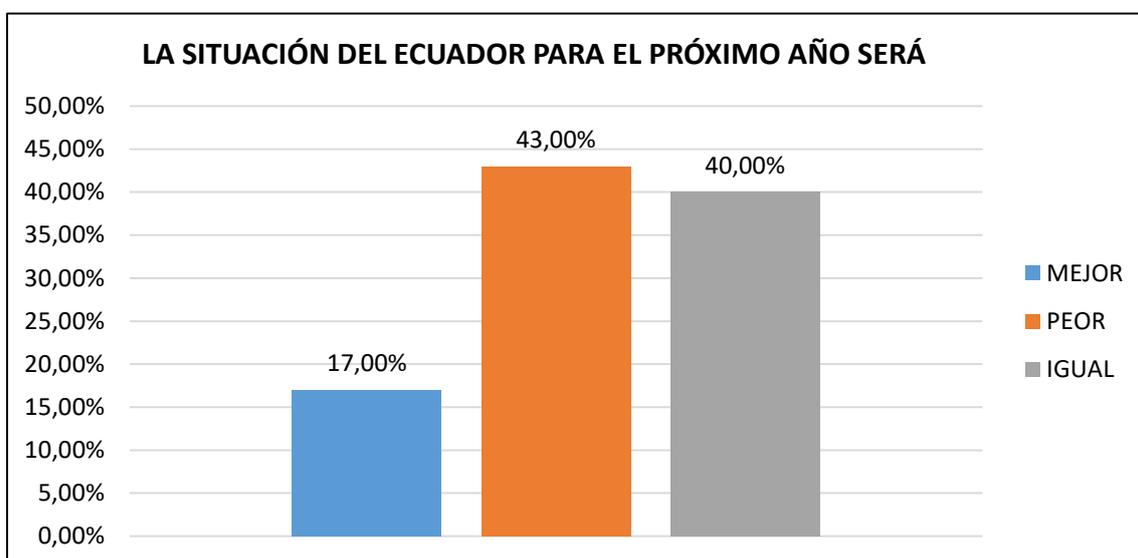
En la descripción de la situación actual del país, el 6% piensa que la situación política del Ecuador es prometedora, el 59% cree que es preocupante, el 29% considera que esta peor que antes y el 6% piensa que la situación política del Ecuador está mejor que antes.

**3.6.3. Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será?**

**Tabla 77. Situación del Ecuador para el próximo año**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Mejor	17,00%
Peor	43,00%
Igual	40,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 77. Situación del Ecuador para el próximo año**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

De acuerdo a los datos establecidos, el 17% de encuestados piensa que la situación del Ecuador mejorará, el 43% piensa que estará peor, y el 40% piensa que se mantendrá igual.

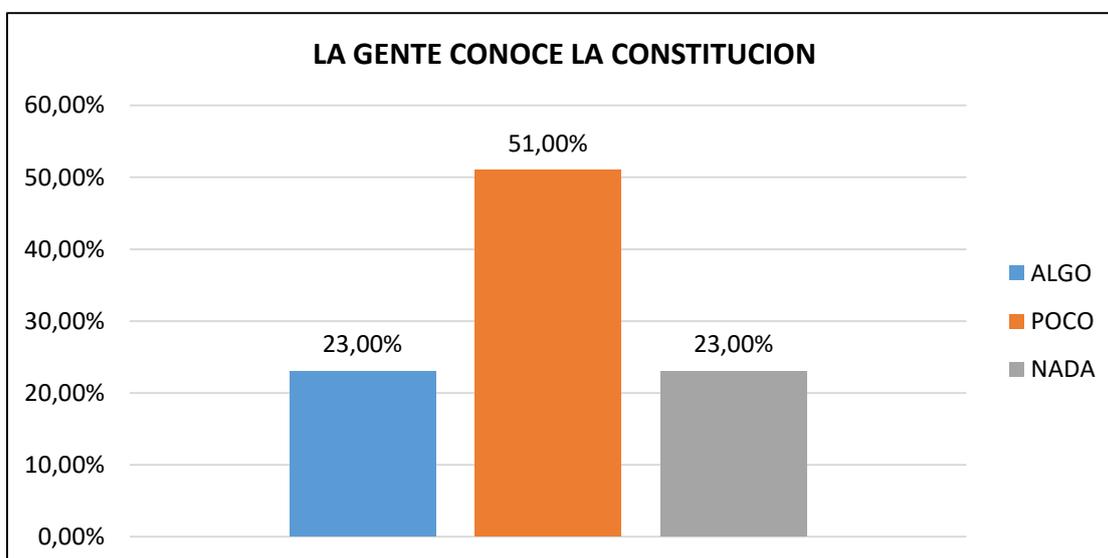
### 3.6.4. Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:

**Tabla 78. Conocimiento de la Constitución**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Mucho	3,00%
Algo	23,00%
Poco	51,00%
Nada	23,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 78. Conocimiento de la Constitución**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

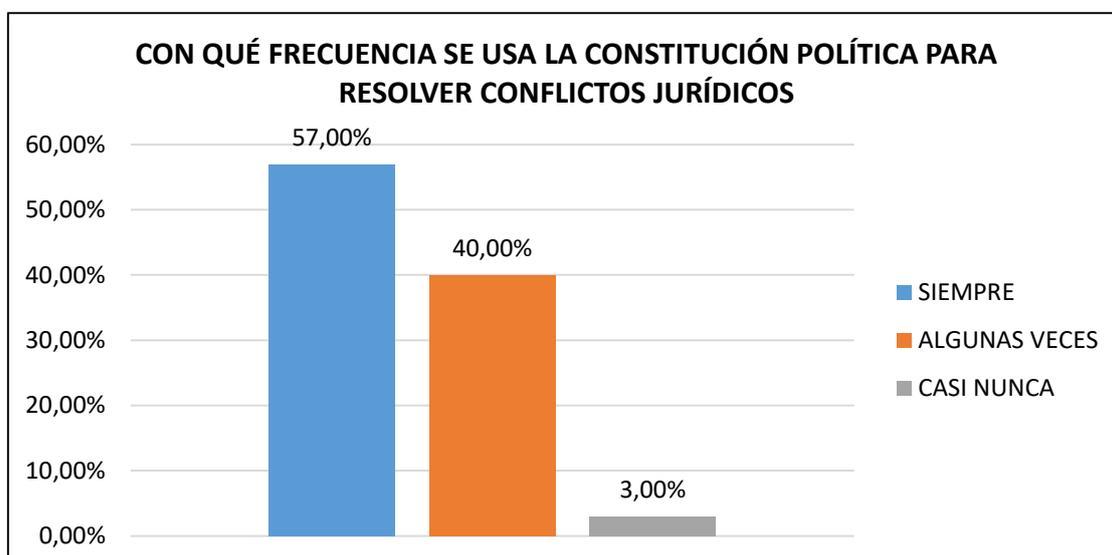
De acuerdo a las encuestas analizadas se ha verificado que el 23% piensa que la gente conoce algo la Constitución, el 51% considera que la gente la conoce poco y el 23% dice que no la conoce.

**3.6.5. Según su opinión, ¿con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?**

**Tabla 79. La Constitución Política para resolver conflictos jurídicos**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Siempre	57,00%
Algunas veces	40,00%
Casi nunca	3,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 79. La Constitución Política para resolver conflictos jurídicos**  
Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

**ANÁLISIS**

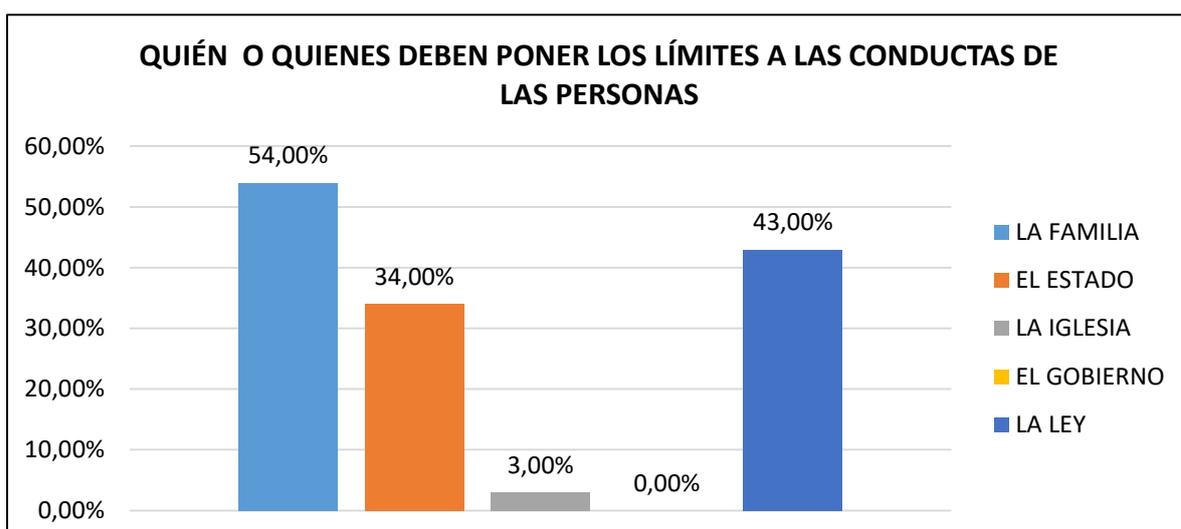
El 57% de encuestados señala utilizar la Constitución siempre para resolver conflictos jurídicos, el 40% indica que algunas veces, mientras que el 3% dice que casi nunca.

**3.6.6. Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?**

**Tabla 80. Quienes ponen los límites a las conductas de las personas**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
La familia	54,00%
El estado	34,00%
La iglesia	3,00%
El gobierno	0,00%
La ley	43,00%

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 80. Quienes ponen los límites a las conductas de las personas**  
**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

El 54% de encuestados piensan que quien debe poner límites a las conductas de las personas es la familia, el 34% el Estado, el 3% indica que la Iglesia y el 43% considera que es la Ley.

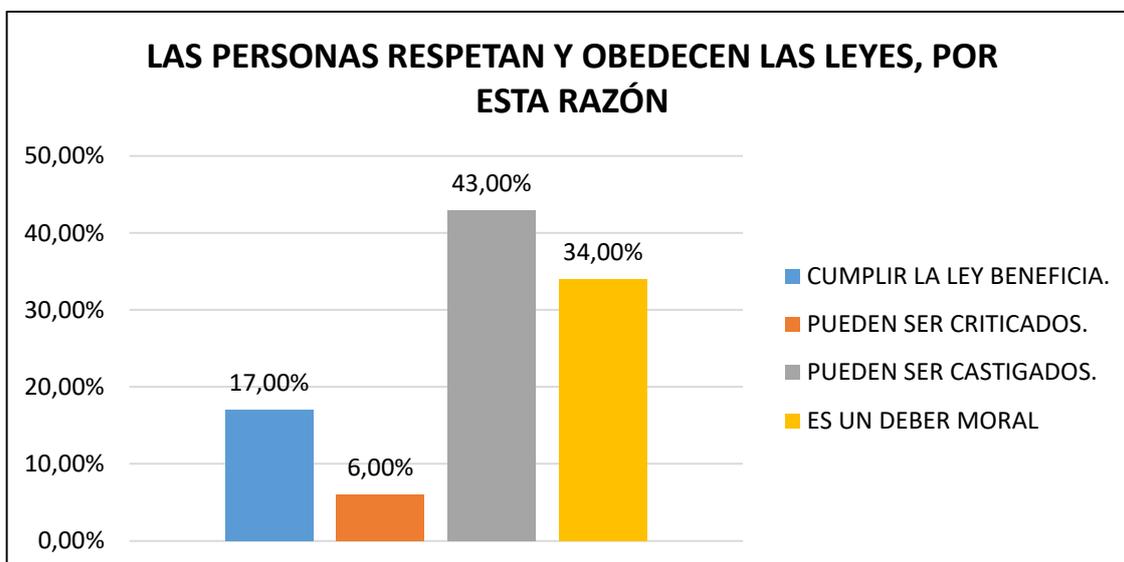
**3.6.7. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.**

**Tabla 81. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Cumplir la ley beneficia.	17,00%
Pueden ser criticados.	6,00%
Pueden ser castigados.	43,00%
Es un deber moral	34,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 81. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

Según los resultados que se obtuvieron con estas encuestas, el 43% indica que las personas respetan y obedecen las leyes porque pueden ser castigadas y porque saben que es un deber moral, mientras que el 34% piensa que la ley es cumplida porque es un deber moral. El 17% considera que cumplir la ley beneficia y el 6% que pueden ser criticados.

### 3.6.8. ¿Qué tanto respeta usted como abogado la Constitución?

Tabla 82. Respeto personal a la Constitución

RESPUESTAS	FRECUENCIA
0	0,0%
1	3,0%
2	9,0%
3	9,0%
4	11,0%
5	14,0%
6	17,0%
7	23,0%
8	34,0%
9	43,0%
10	91,0%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

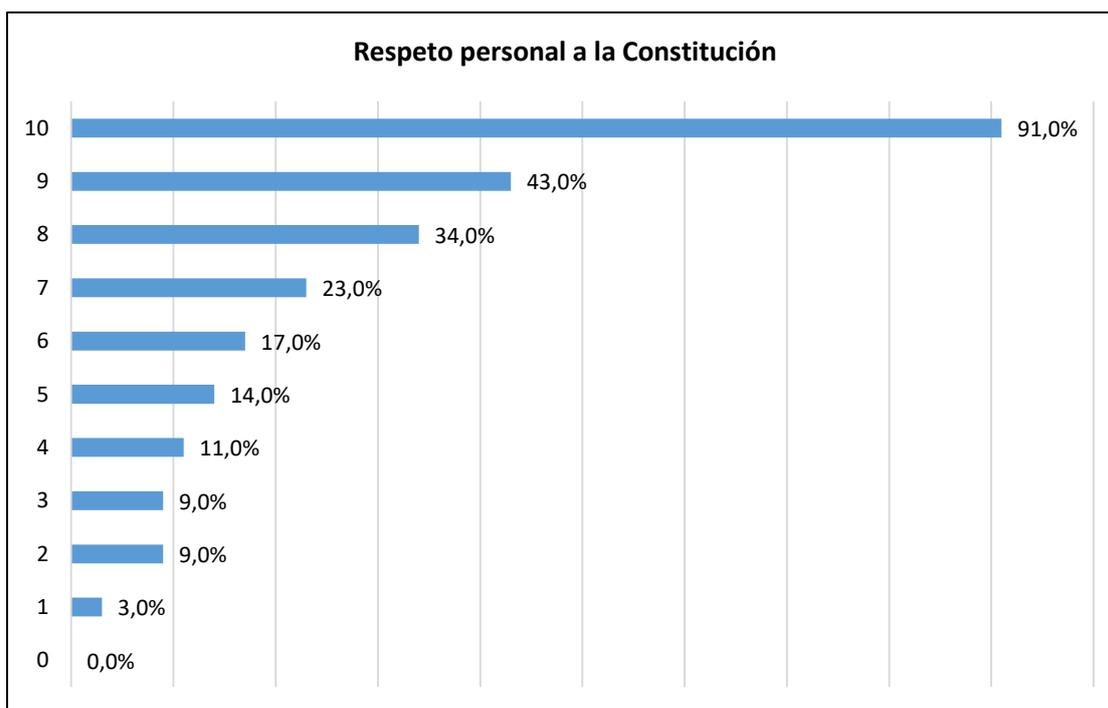


Gráfico 82. Respeto personal a la Constitución

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

#### Análisis

El mayoritario 91% de los encuestados manifiesta que respeta absolutamente la Constitución en su ejercicio profesional. Sin embargo, resulta revelador la sinceridad de un 32% (si se suman todos los porcentajes) que le otorgan un valor bajo a su respeto a la Constitución.

### 3.6.9. ¿Cree usted que las personas respetan la Constitución?

Tabla 83. Respeto de las personas a la Constitución

RESPUESTAS	FRECUENCIA
0	14,0%
1	11,0%
2	11,0%
3	17,0%
4	17,0%
5	40,0%
6	26,0%
7	34,0%
8	26,0%
9	26,0%
10	31,0%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

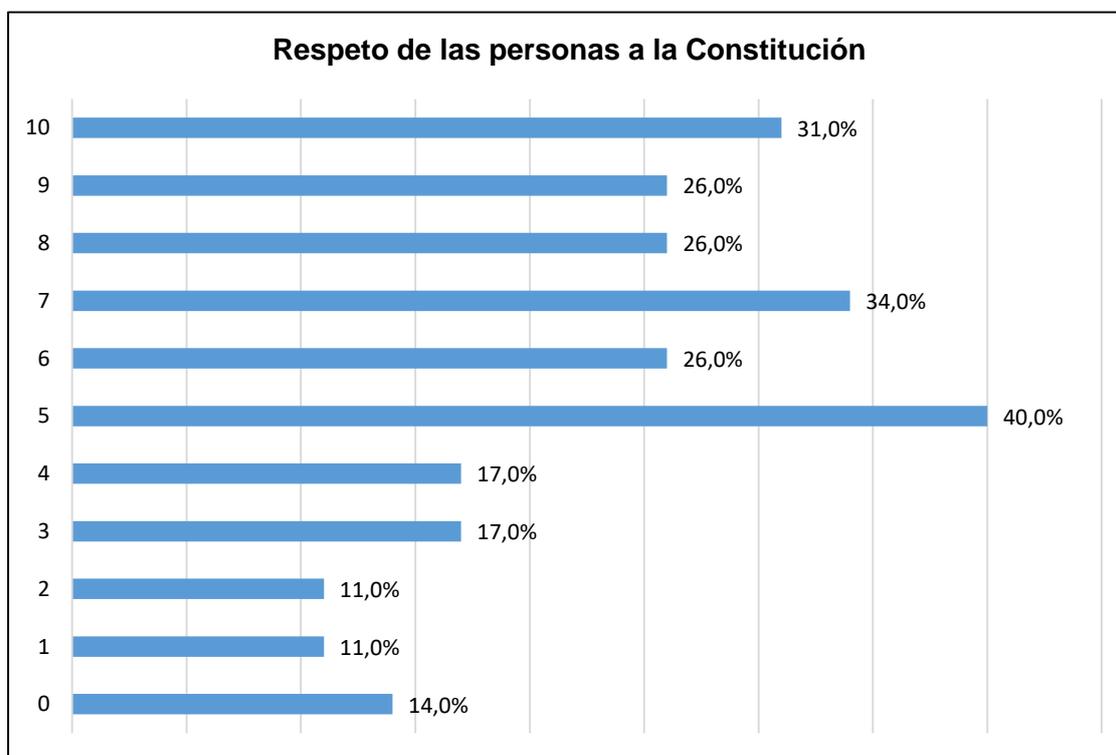


Gráfico 83. Respeto de las personas a la Constitución

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

## Análisis

A criterio del 40% de los encuestados la ciudadanía tiene un respeto medio por la Constitución, mientras que sólo el 31% considera que este respeto es total, frente a un 14% que considera que el respeto es nulo.

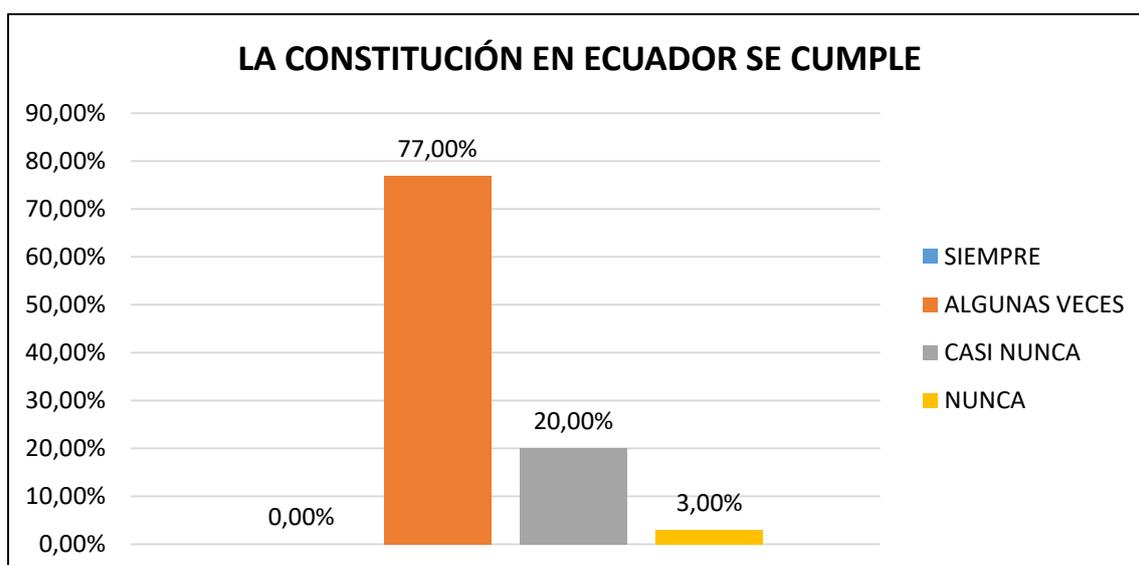
### 3.6.10. Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:

**Tabla 84. Cumplimiento en la Constitución en Ecuador**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Siempre	0,00%
Algunas veces	77,00%
Casi nunca	20,00%
Nunca	3,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 84. Cumplimiento en la Constitución en Ecuador**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

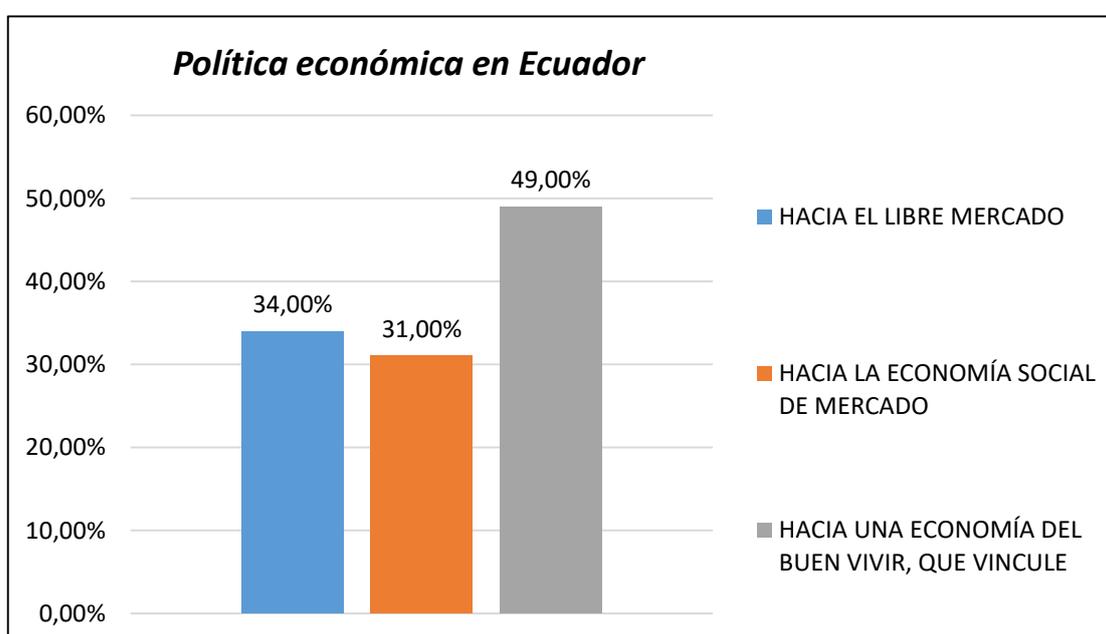
En relación al cumplimiento de la Constitución en el Ecuador, el 77% señala que se la cumple a veces, el 20% indica que casi nunca, mientras que el 3% dice que siempre.

### 3.6.11. ¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?

**Tabla 85. Política económica en Ecuador**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Hacia el libre mercado	34,00%
Hacia la economía social de mercado	31,00%
Hacia una economía del buen vivir, que vincule	49,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 85. Política económica en Ecuador**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

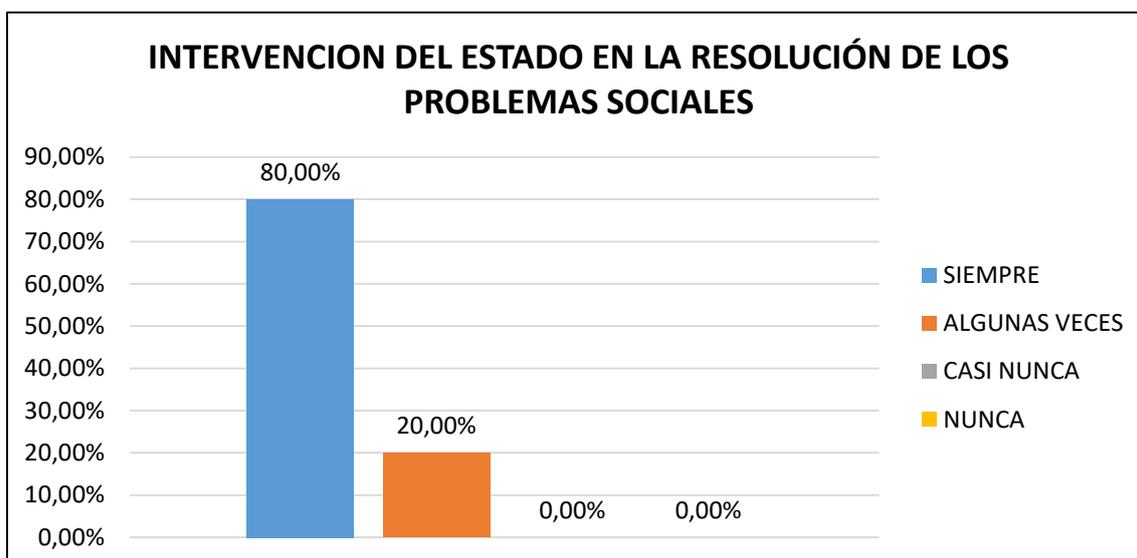
El 49% indica que la política económica en el país debe dirigirse hacia una economía del Buen Vivir, el 34% cree que, hacia el libre mercado, y solo el 31% considera que hacia la economía social de mercado.

**3.6.12. En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales.**

**Tabla 86. Intervención del Estado en la resolución de los problemas sociales**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Siempre	80,00%
Algunas veces	20,00%
Casi nunca	0,00%
Nunca	0,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 86. Intervención del Estado en la resolución de los problemas sociales**  
Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

**ANÁLISIS**

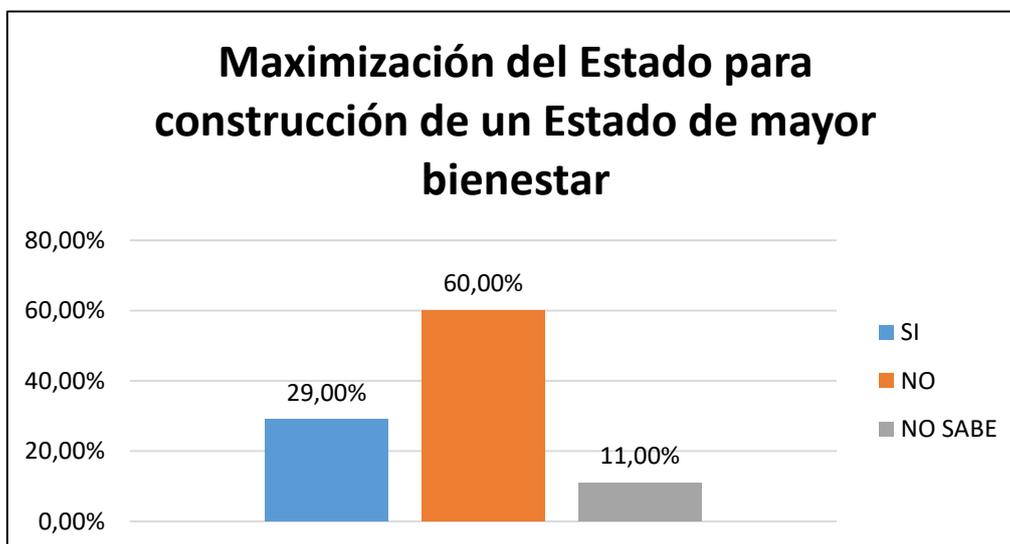
De los datos obtenidos, el 80% indica que el Estado siempre debe intervenir en la resolución de problemas sociales, mientras que el 20% señala que ciertas veces.

**3.6.13. ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?**

**Tabla 87. Maximización del Estado para construcción de un Estado de mayor bienestar**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
SI	29,00%
NO	60,00%
NO SABE	11,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 87. Maximización del Estado para construcción de un Estado de mayor bienestar**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

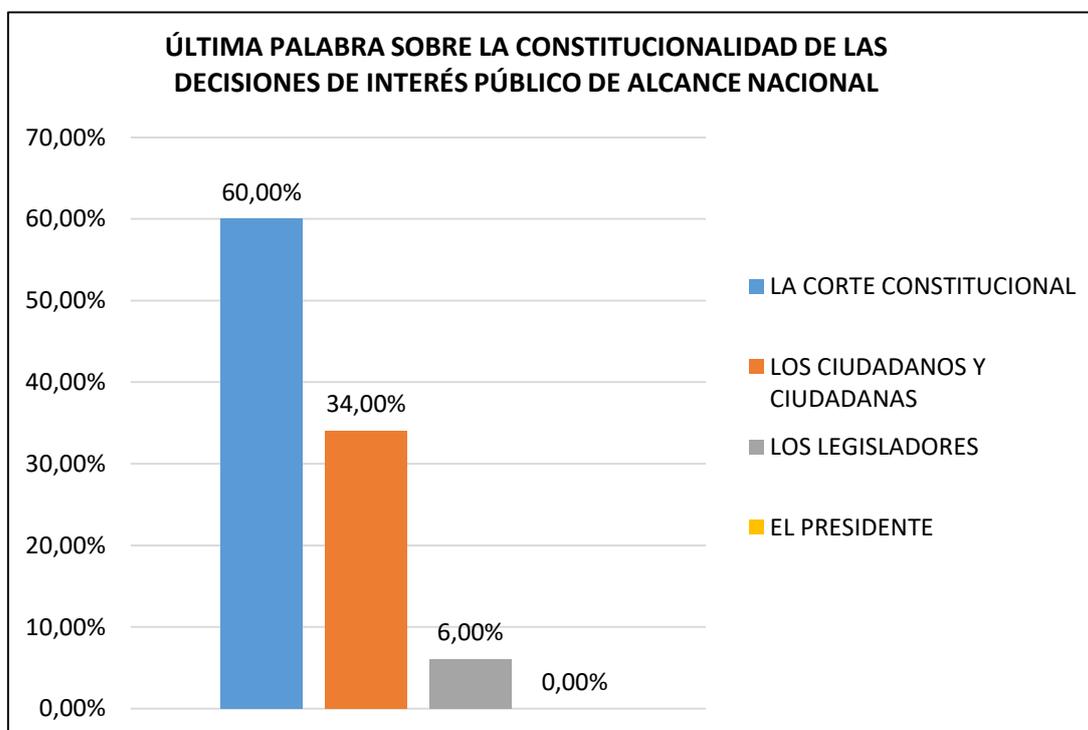
El 29% de encuestados indican que el Estado debe maximizarse, el 60% apunta que no debe hacerlo, y el 11% no lo sabe.

**3.6.14. ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?**

**Tabla 88. Última palabra sobre constitucionalidad**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
La Corte Constitucional	60,00%
Los ciudadanos y ciudadanas	34,00%
Los legisladores	6,00%
El Presidente	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 88. Última palabra sobre constitucionalidad**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

**ANÁLISIS**

De la totalidad de encuestados, el 60% piensa que la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional la tiene la Corte Constitucional, el 34% señala que los y las ciudadanas, y sólo el 6% considera que los legisladores.

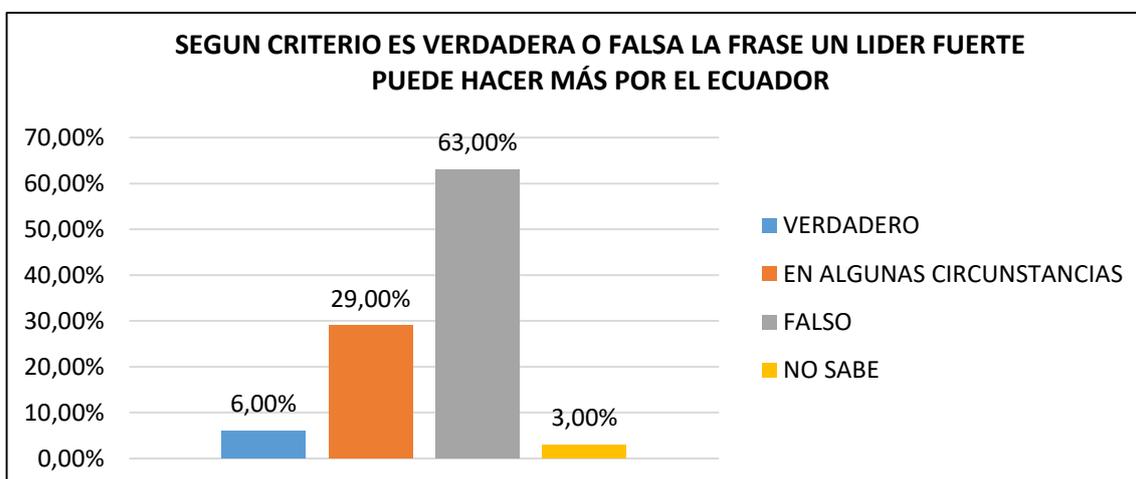
**3.6.15. Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”**

**Tabla 89. La frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Verdadero	6,00%
En algunas circunstancias	29,00%
Falso	63,00%
No sabe	3,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 89. La frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

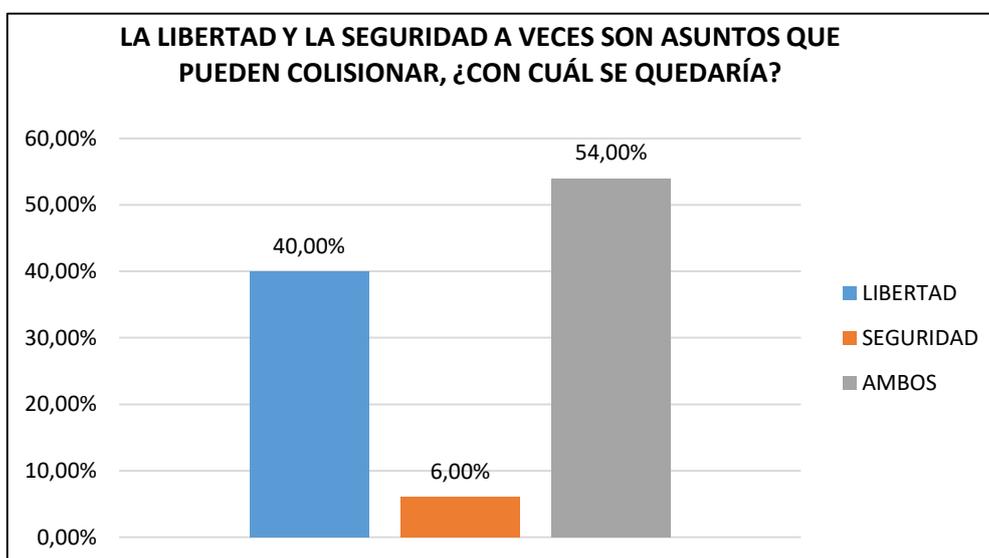
En relación a la frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes”, el 63% indica que es falso, el 29% considera que en algunas circunstancias, el 6% señala que es verdadero, mientras que el 3% no sabe.

**3.6.16. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?**

**Tabla 90. La libertad y la seguridad ¿con cuál se quedaría?**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Libertad	40,00%
Seguridad	6,00%
Ambos	54,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 90. La libertad y la seguridad ¿con cuál se quedaría?**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

**Análisis**

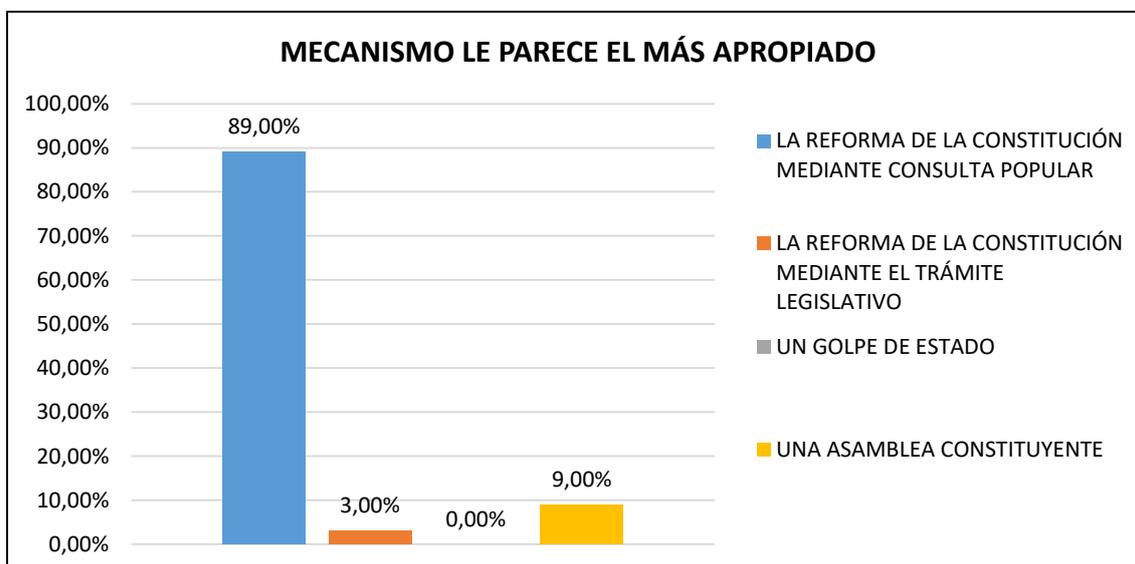
El 54% de abogado encuestados indican que la libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden consolidarse entre ambos, el 40% opta únicamente por la libertad, y el 6% considera que solo la seguridad.

**3.6.17. ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?**

**Tabla 91. Necesaria transformación del orden constitucional: mecanismo más apropiado**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
La reforma de la constitución mediante consulta popular	89,00%
La reforma de la constitución mediante el trámite legislativo	3,00%
Un golpe de estado	0,00%
Una asamblea constituyente	9,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 91. Necesaria transformación del orden constitucional: mecanismo más apropiado**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

**ANÁLISIS**

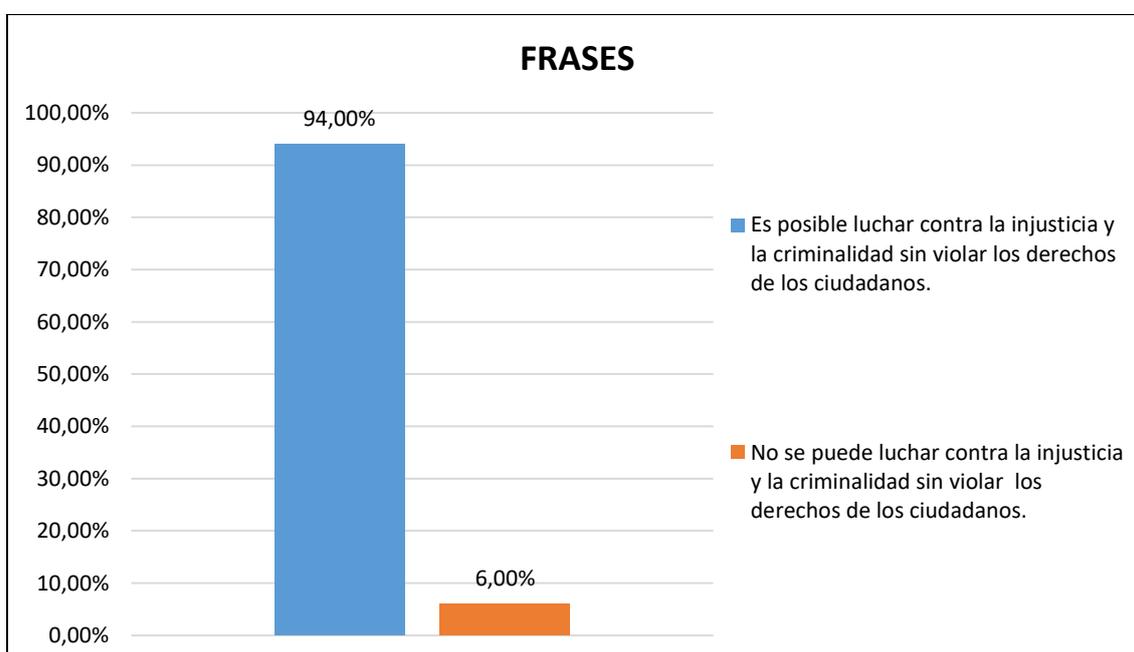
En relación al mecanismo más apropiado en caso de que se transforme la orden constitucional, el 89% considera que es la consulta popular, el 9% cree que la Asamblea Constituyente y el 3% opta por la Reforma Constitucional mediante el trámite legislativo.

**3.6.18. Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases.**

**Tabla 92. Acuerdo con siguientes frases**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	94,00%
No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	6,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 92. Acuerdo con siguientes frases**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

**ANÁLISIS**

El 94% está de acuerdo con la frase: “Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos”, mientras que el 6% piensa lo contrario.

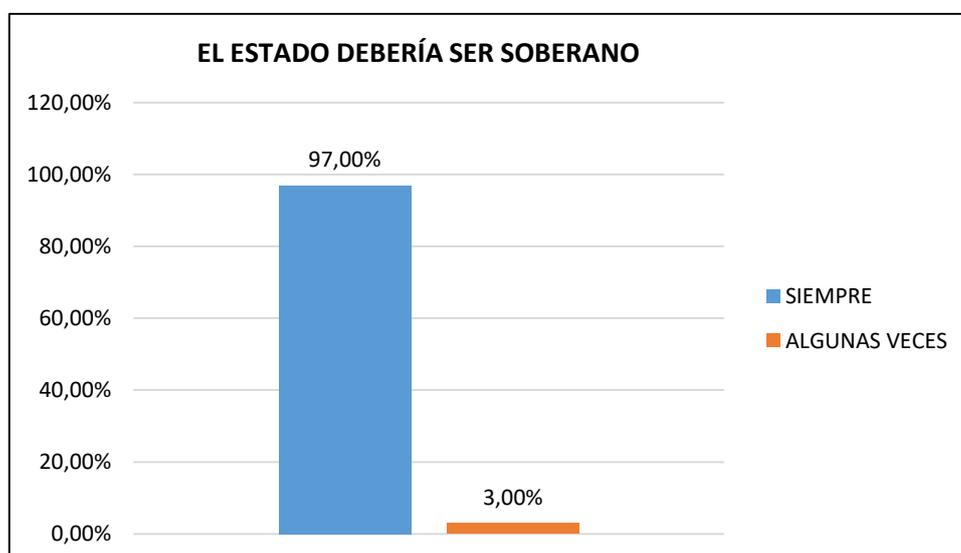
**3.6.19. El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?**

**Tabla 93. El Estado soberano en los asuntos que guardan relación con el interés público**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Siempre	97,00%
Algunas veces	3,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 93. El Estado soberano en los asuntos que guardan relación con el interés público**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

Siguiendo los resultados que se han alcanzado, el 97% de encuestados señalan que el Estado siempre debería ser soberano, y el 3% piensa que a veces.

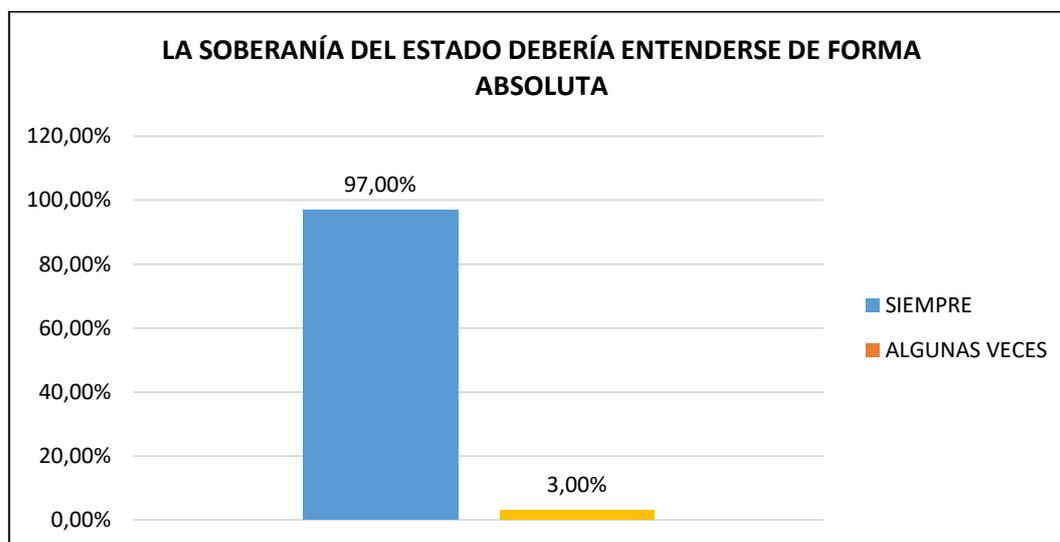
**3.6.20. La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.**

**Tabla 94. La soberanía del Estado entendida de forma absoluta**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Siempre	89,00%
Algunas veces	11,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 94. La soberanía del Estado entendida de forma absoluta**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

**ANÁLISIS**

Así mismo, el 97% piensa que la soberanía debería siempre ser entendida de forma absoluta, frente al 3% que piensa que nunca.

### 3.7 Percepción del sistema judicial

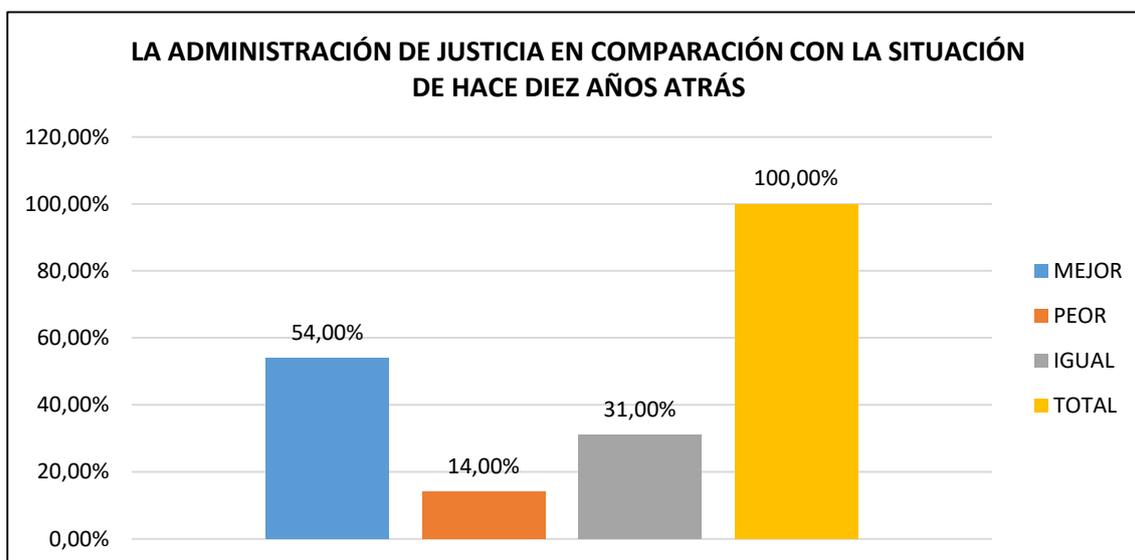
#### 3.7.1. *Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:*

**Tabla 95. Situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Mejor	54,00%
Peor	14,00%
Igual	31,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 95. Situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

De la totalidad de encuestados, el 14% considera que la administración de justicia es peor en comparación con la situación de hace diez años, el 31% cree que sigue igual y el 54% indica que es mejor.

**3.7.2. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.**

**Tabla 96. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
SI	46,00%
NO	40,00%
NO SABE	14,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 96. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

**ANÁLISIS**

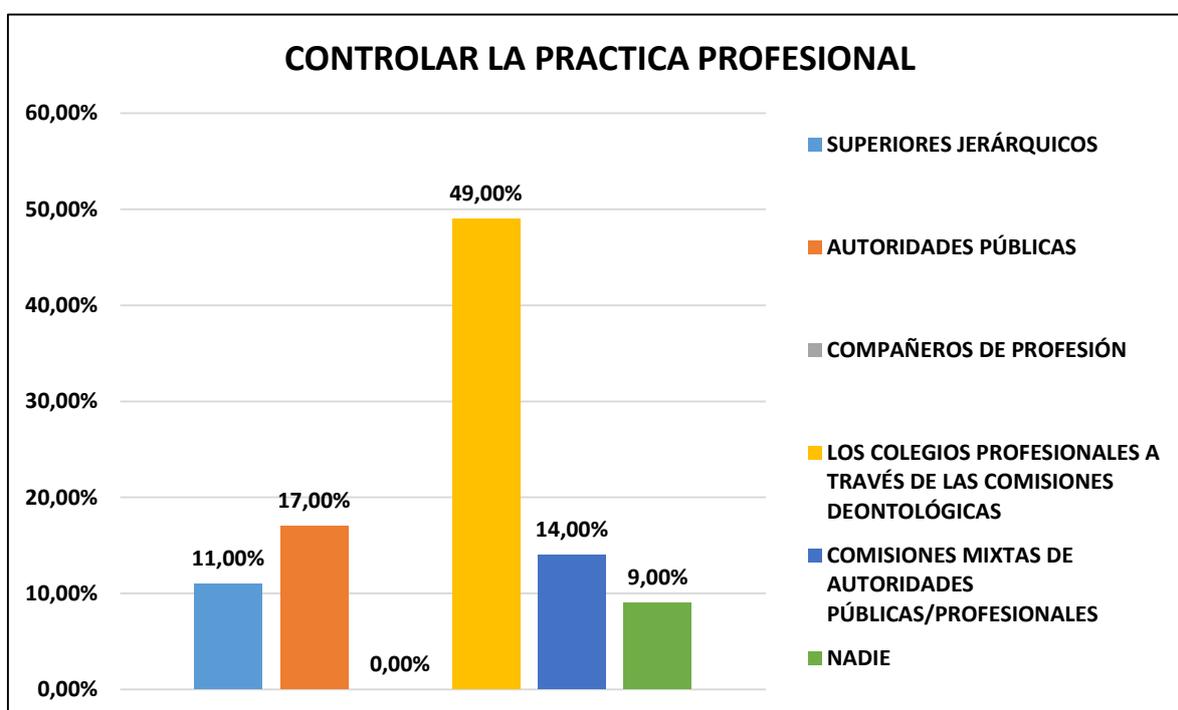
En relación a la presencia de abogados especializados en el idioma quichua, el 46% señala que es necesaria, el 40% apunta que no lo es, mientras que el 14% no lo sabe.

### 3.7.3. ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?

**Tabla 97. Control de la práctica profesional**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Superiores jerárquicos	11,00%
Autoridades públicas	17,00%
Compañeros de profesión	0,00%
Los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas	49,00%
Comisiones mixtas de autoridades públicas/profesionales	14,00%
Nadie	9,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 97. Control de la práctica profesional**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

Cuestionados sobre quién o quiénes deberían ser los responsables de controlar la práctica profesional el 11% señala a los superiores jerárquicos, el 17% a las autoridades públicas, el 49% a los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas, el 14% apunta a las comisiones mixtas de autoridades públicas y profesionales y el 9% cree que nadie.

### 3.7.4 ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?

Tabla 98. Independencia de función judicial respecto de los casos en los que existen intereses políticos

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Siempre	3,00%
Algunas veces	37,00%
Casi nunca	20,00%
Nunca	40,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

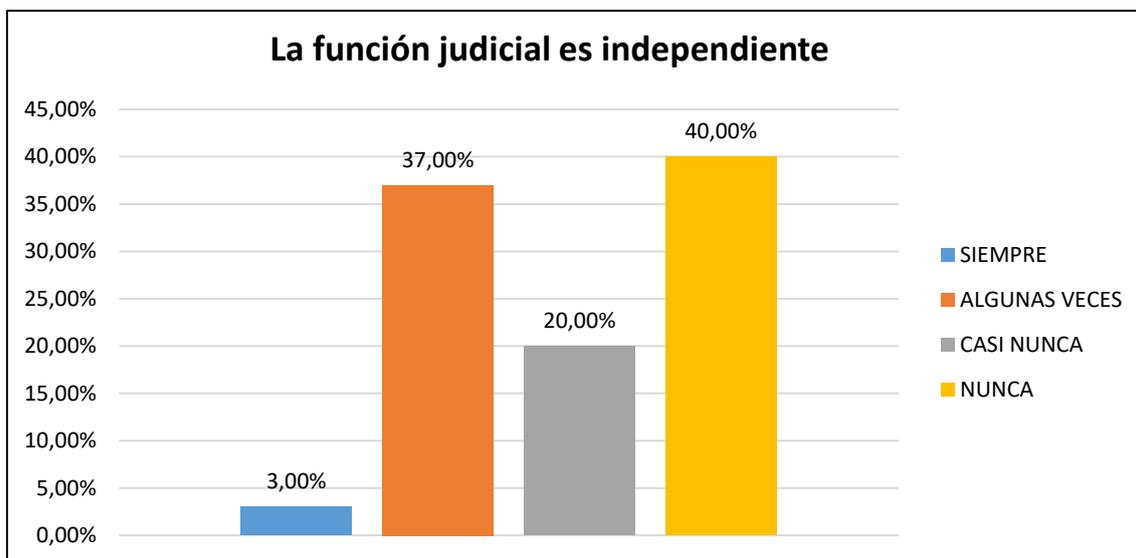


Gráfico 98. Independencia de función judicial respecto de los casos en los que existen intereses políticos

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

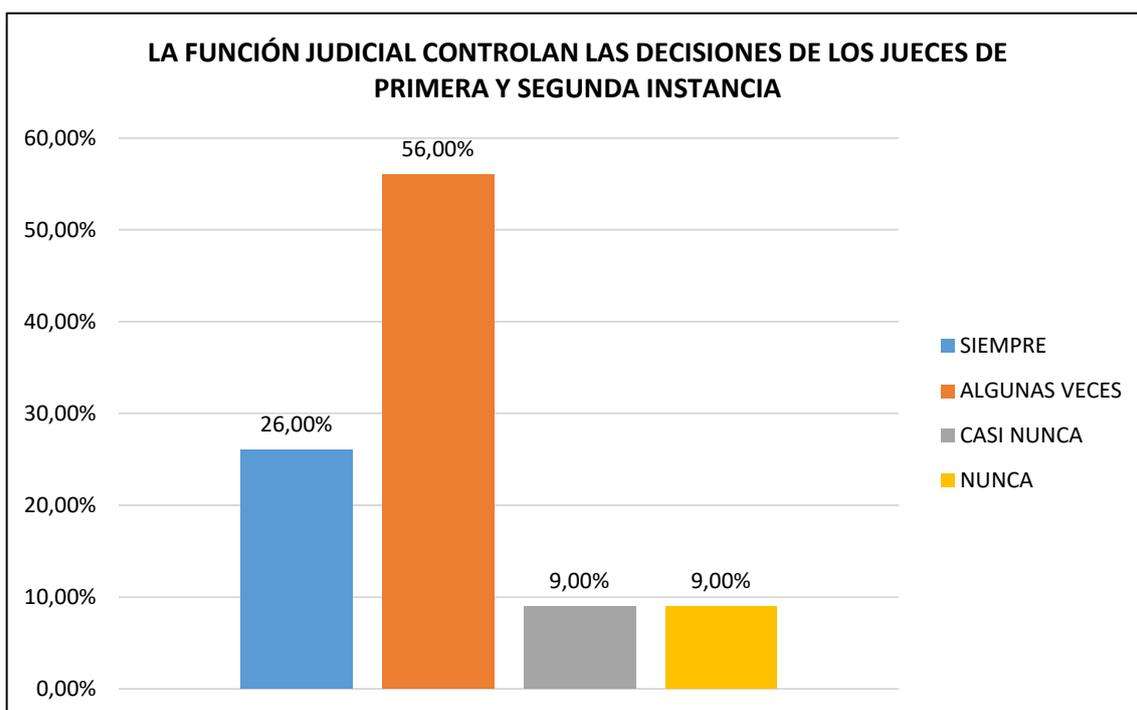
Acorde a los datos obtenidos, el 37% de abogados encuestados señalan que algunas veces la función judicial es independiente, el 40% indica que nunca, el 20% dice que casi nunca, mientras que el 3% menciona que siempre.

**3.7.5 ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?**

**Tabla 99. Funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan decisiones de los jueces de primera y segunda instancia**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Siempre	26,00%
Algunas veces	56,00%
Casi nunca	9,00%
Nunca	9,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 99. Funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan decisiones de los jueces de primera y segunda instancia**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

Con respecto al control de decisiones jueces de primera y segunda instancia, el 56% indica que la función judicial algunas veces controla, el 26% manifiesta que siempre, el 9% casi nunca y el 9% señala que nunca.

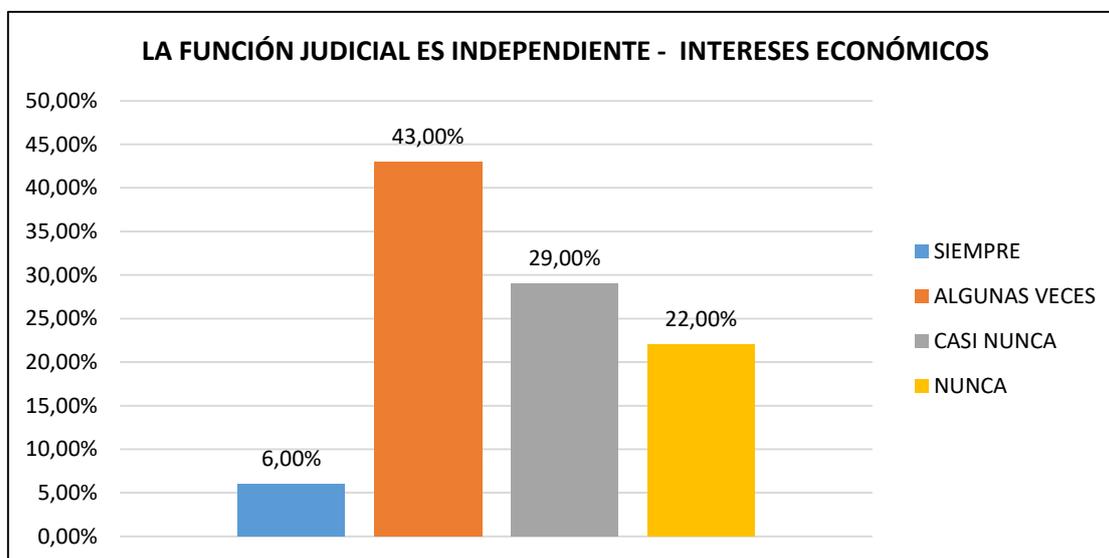
### 3.7.6 ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?

**Tabla 100. Independencia de la función judicial respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Siempre	6,00%
Algunas veces	43,00%
Casi nunca	29,00%
Nunca	22,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 100. Independencia de la función judicial respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

Cuando existen grandes intereses económicos, el 43% señala que la función judicial es independiente algunas veces, mientras que el 6% señala que esta siempre es independiente de este tipo de intereses.

### 3.7.7 ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?

Tabla 101. Independencia de la función judicial respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Siempre	14,00%
Algunas veces	63,00%
Casi nunca	6,00%
Nunca	17,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

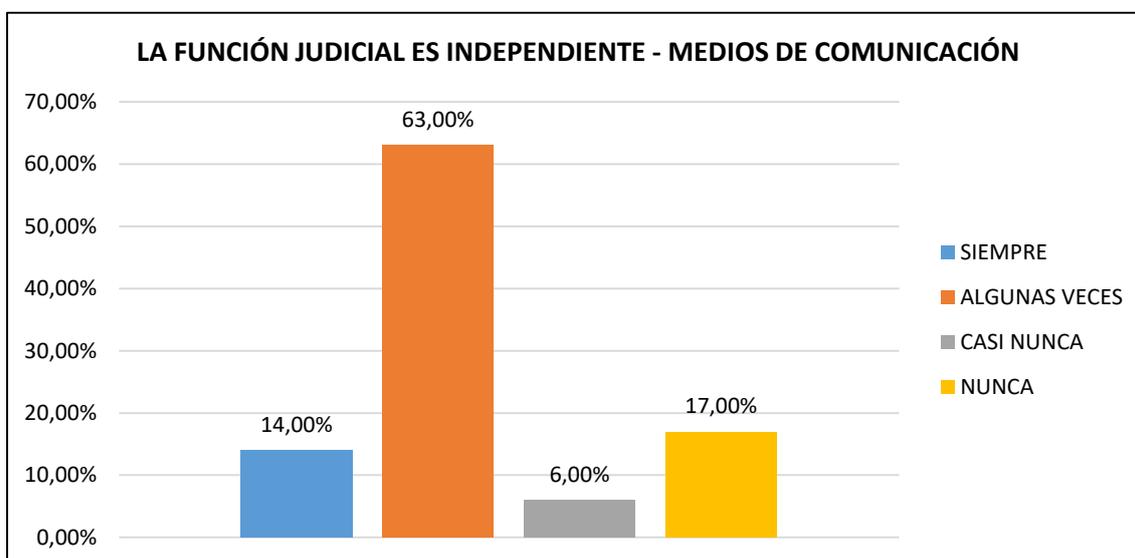


Gráfico 101. Independencia de la función judicial respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

En cuanto a los medios de comunicación, el 63% señala que la función judicial es independiente en algunas ocasiones, el 6% indica que casi nunca, mientras que el 17% dice que nunca y el 14% considera que siempre.

### 3.7.8 Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

Tabla 102. Propensos a violar las leyes

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Los abogados	3,00%
Los funcionarios	14,00%
La fuerza pública	26,00%
Los políticos	69,00%
Los jueces	9,00%
No sabe	6,00%
Otros ¿cuáles?	6,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

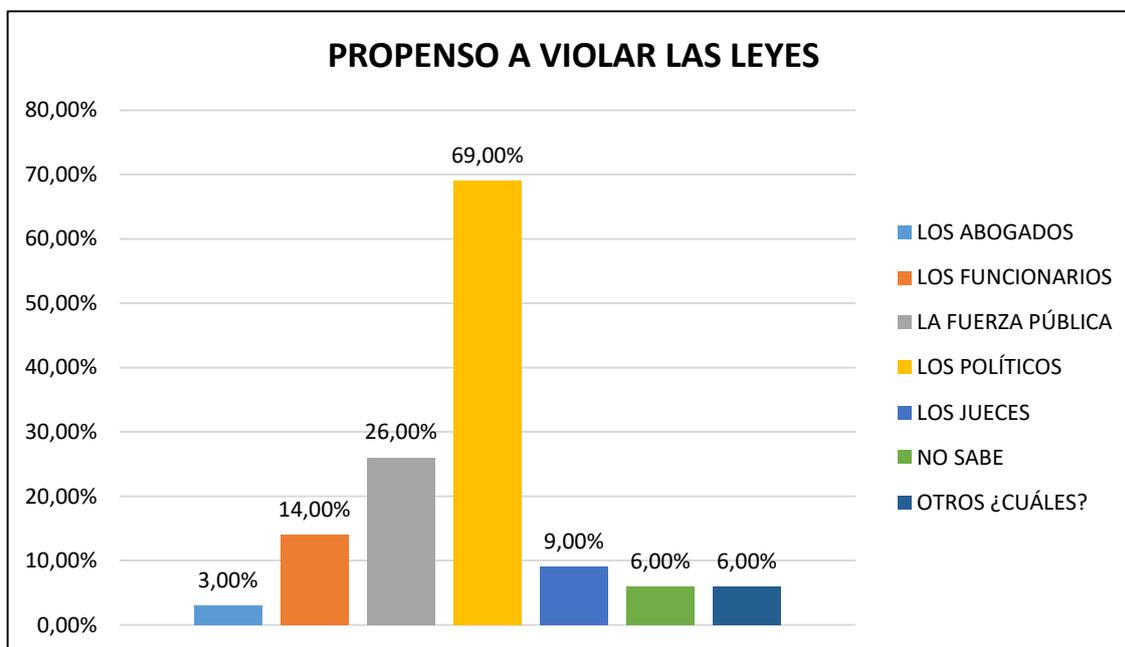


Gráfico 102. Propensos a violar las leyes

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

De los datos obtenidos, el 69% de encuestados indica que los políticos son más propensos a violar las leyes, el 26% apunta a la fuerza pública, 14% a los funcionarios públicos, el 9% señala a los jueces y el 6% no sabe.

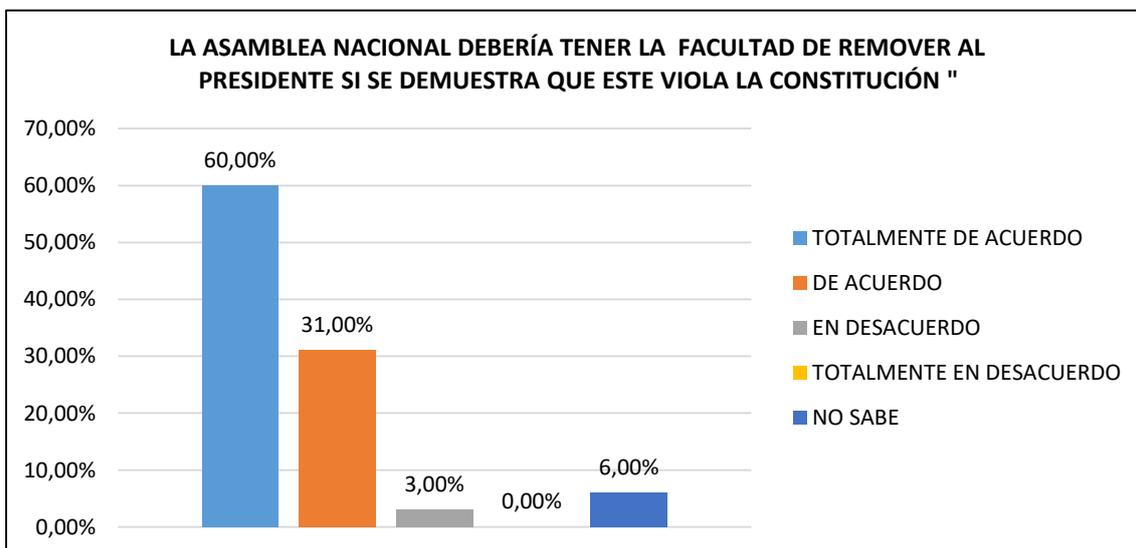
### **3.7.9 Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: 'La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.'**

**Tabla 103. Facultad de la Asamblea Nacional para remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Totalmente de acuerdo	60,00%
De acuerdo	31,00%
En desacuerdo	3,00%
Totalmente en desacuerdo	0,00%
No sabe	6,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 103. Facultad de la Asamblea Nacional para remover al presidente si se demuestra que este viola la Constitución**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

Con respecto a la pregunta de si: “La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución”, el 60% está totalmente de acuerdo, el 31% está de acuerdo, el 3% está en desacuerdo y el 6% no lo sabe.

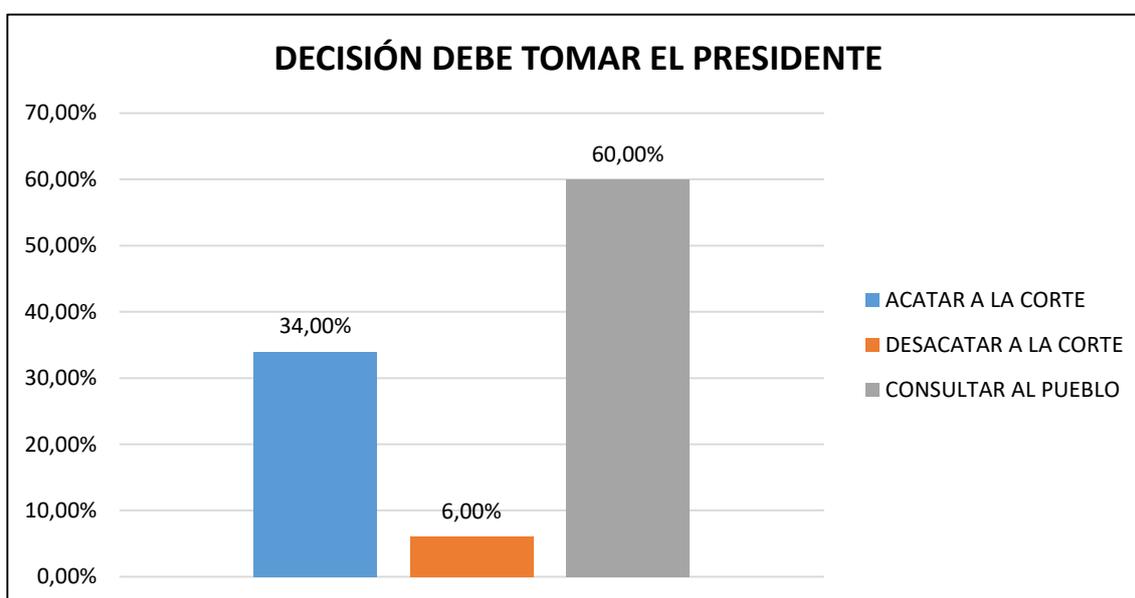
**3.7.10 Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?**

**Tabla 104. Decisión que debe tomar el presidente**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Acatar a la corte	34,00%
Desacatar a la corte	6,00%
Consultar al pueblo	60,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 104. Decisión que debe tomar el presidente**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, el 60% cree que debe consultarse al pueblo, el 34% señala que debe aclararse a la Corte, mientras que el 6% indica que debe desacatarse a la Corte.

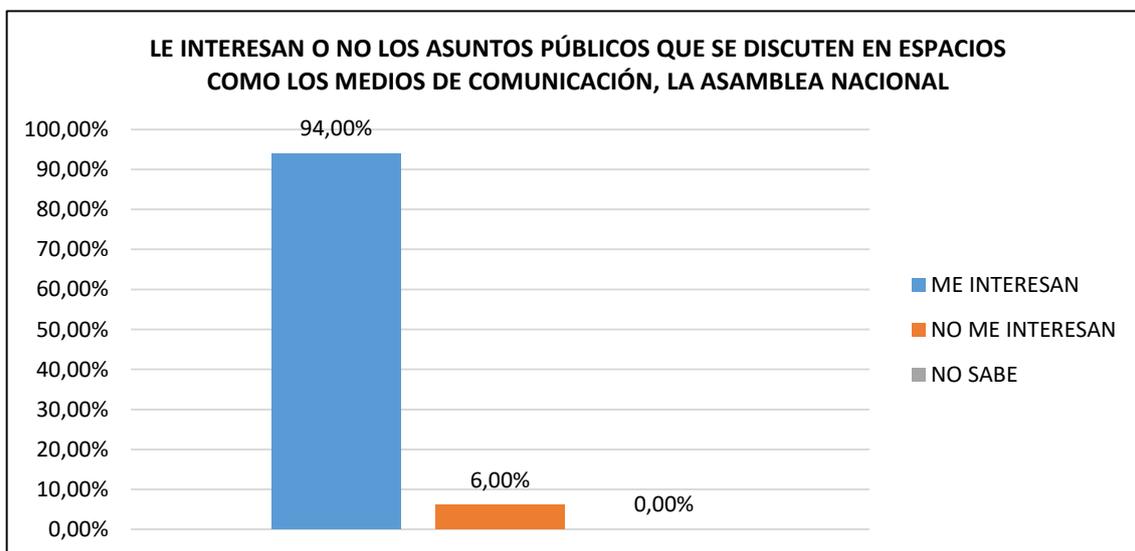
### 3.8. Cultura constitucional

**3.8.1. A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?**

**Tabla 105. Interés sobre asuntos públicos discutidos en espacios como los medios de comunicación**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Me interesan	94,00%
No me interesan	6,00%
No sabe	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 105. Interés sobre asuntos públicos discutidos en espacios como los medios de comunicación**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

El 94% de encuestados dicen estar interesados en asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios, frente al 6% que señala que no le interesan.

### 3.8.2. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?

Tabla 106. Pena de muerte

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Me interesan	20,00%
No me interesan	80,00%
No sabe	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

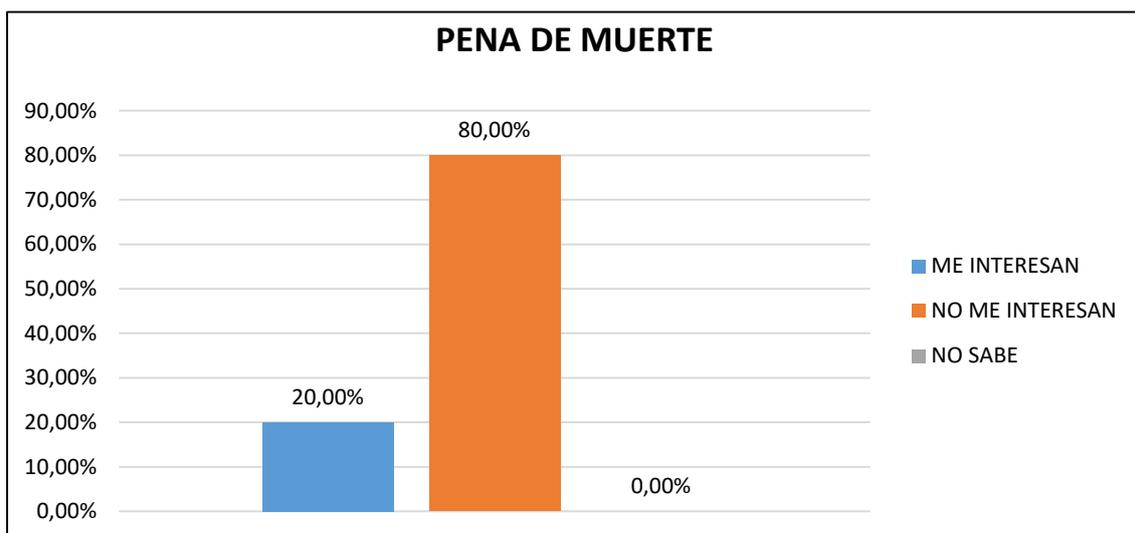


Gráfico 106. Pena de muerte.

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

En relación a la pena de muerte, el 80% señala que no le interesa, frente al 20% que indica que sí le interesa.

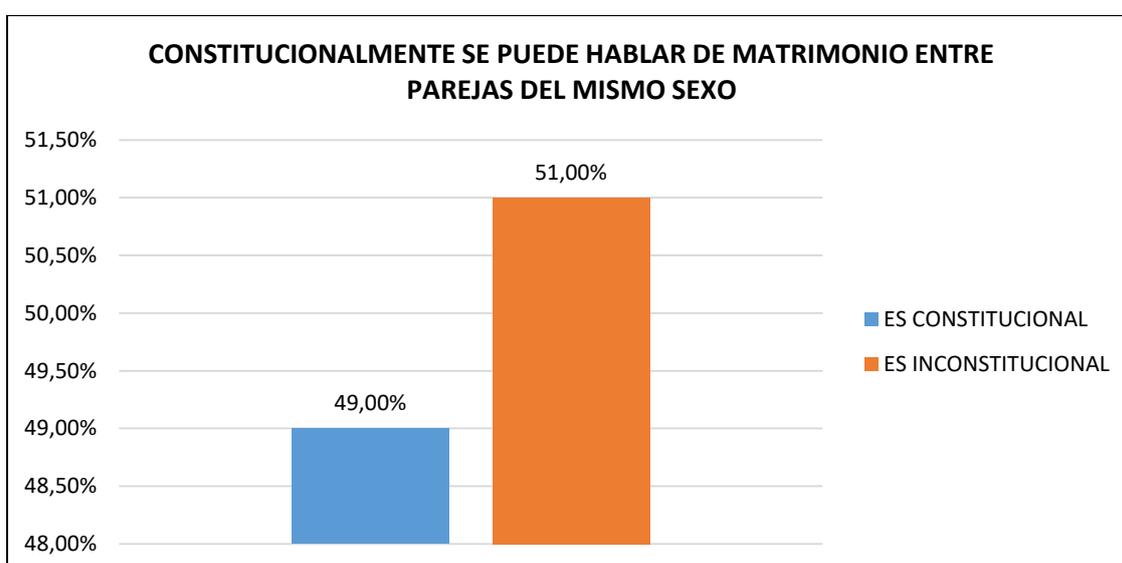
**3.8.3. Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?**

**Tabla 107. Matrimonio entre parejas del mismo sexo**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Es constitucional	49,00%
Es inconstitucional	51,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 107. Matrimonio entre parejas del mismo sexo**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

**ANÁLISIS**

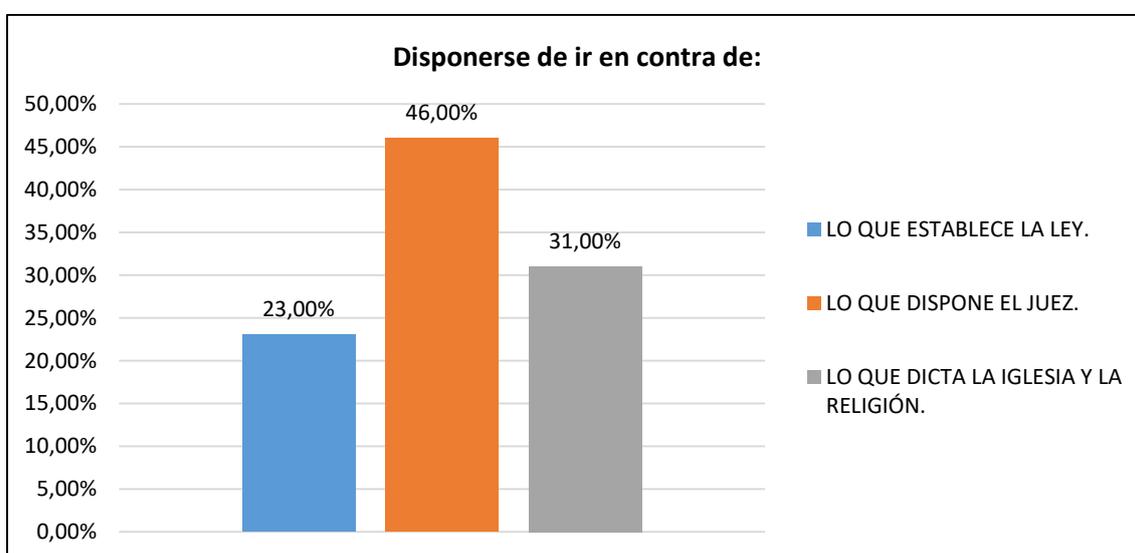
Con respecto al matrimonio civil igualitario: el 51% cree que es inconstitucional, mientras que el 49% piensa que sí es constitucional.

### 3.8.4 Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?

**Tabla 108. Disponerse de ir en contra de:**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Lo que establece la ley.	23,00%
Lo que dispone el juez.	46,00%
Lo que dicta la iglesia y la religión.	31,00%
TOTAL	100,00%

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento**



**Gráfico 108. Disponerse de ir en contra de:**

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento**

### ANÁLISIS

Cuando un abogado tiene la razón debería irse en contra de: el 46% señala que de lo que disponga el juez, el 23% de lo que establezca la Ley, y el 31% de lo que dicta la Iglesia y la religión.

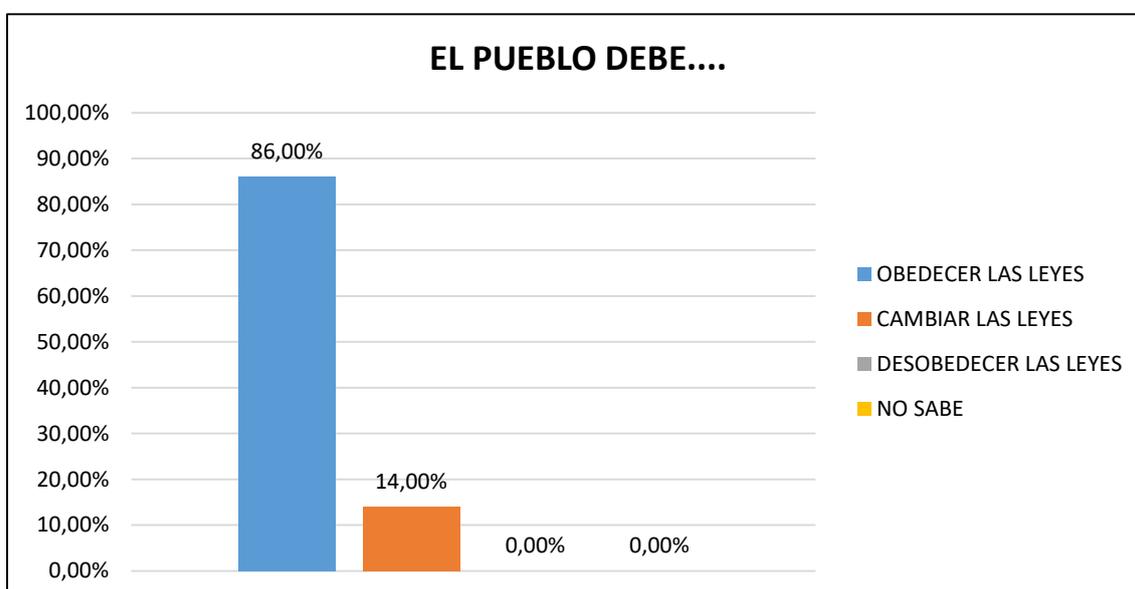
### 3.8.5 Según su opinión, el pueblo debe...

**Tabla 109. Según su opinión, el pueblo debe:**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Obedecer las leyes	86,00%
Cambiar las leyes	14,00%
Desobedecer las leyes	0,00%
No sabe	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 109. Según su opinión, el pueblo debe:**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

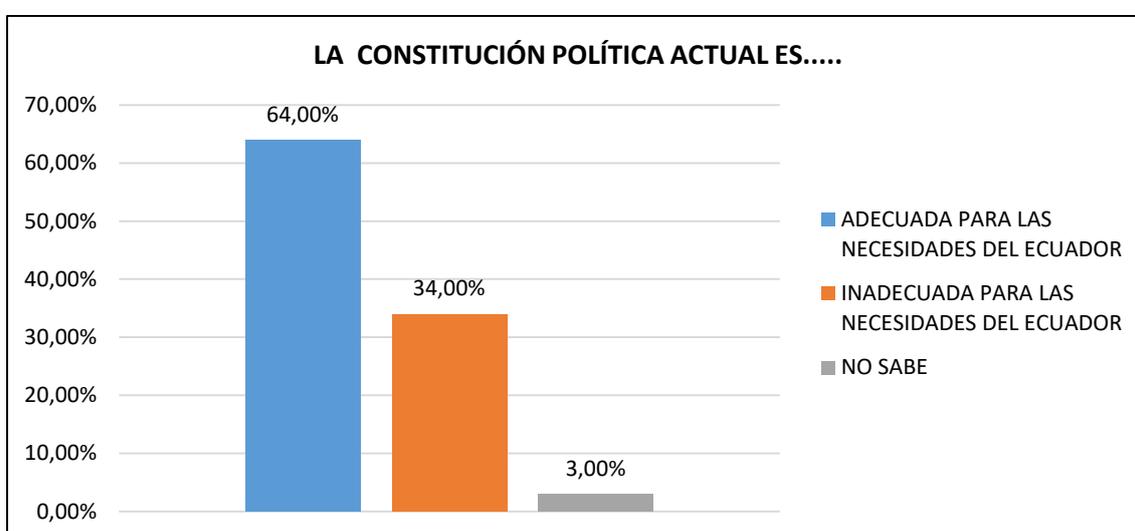
El 86% de abogados encuestados señala que el pueblo debe obedecer las leyes, mientras que un 14% cree que debe cambiar las leyes.

### 3.8.6 Según usted, ¿la constitución política actual es...?

**Tabla 110. Opinión sobre la constitución política actual**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Adecuada para las necesidades del Ecuador	64,00%
Inadecuada para las necesidades del Ecuador	34,00%
No sabe	3,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 110. Opinión sobre la constitución política actual**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

De la totalidad, el 64% piensa que la Constitución es adecuada para las necesidades del Ecuador, frente al 34% que señala que es inadecuada para las necesidades del Ecuador. El 3% no sabe.

### 3.8.7 En su opinión, es mejor:

Tabla 111. En su opinión, es mejor:

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Hacer una nueva constitución	14,00%
Cambiar algunos apartados.	72,00%
Dejarla como está.	14,00%
TOTAL	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

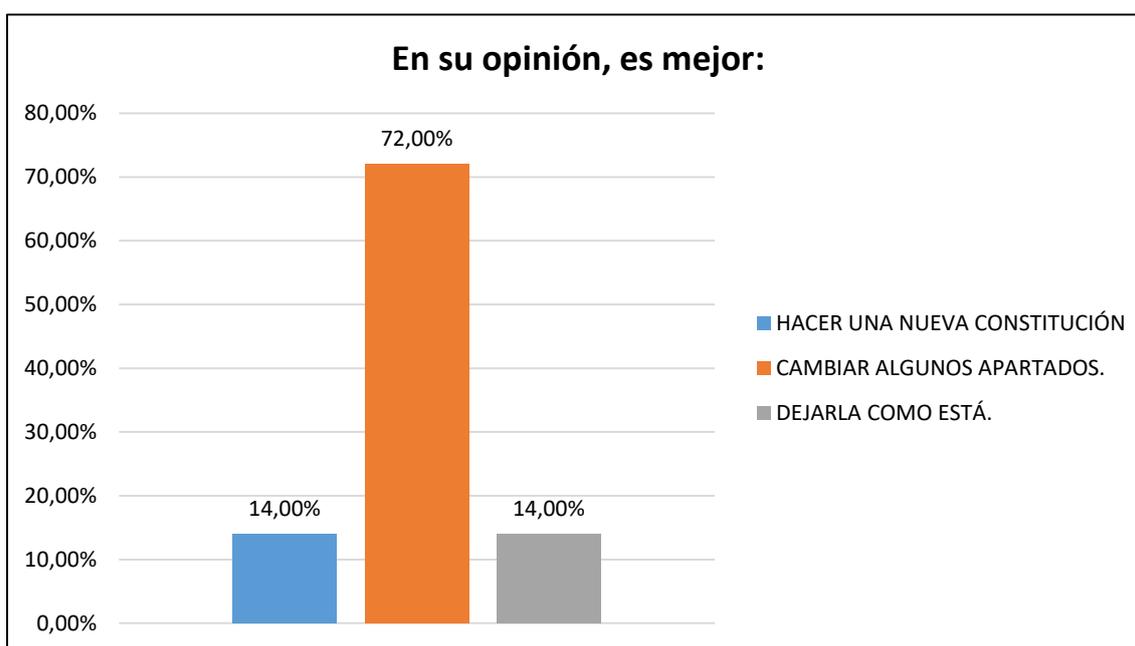


Gráfico 111. En su opinión, es mejor:

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

El 72% cree que deberían cambiarse algunos apartados de la Constitución, el 14% considera que debe dejarla como está, y el otro 14% señala que debería hacerse una nueva Constitución.

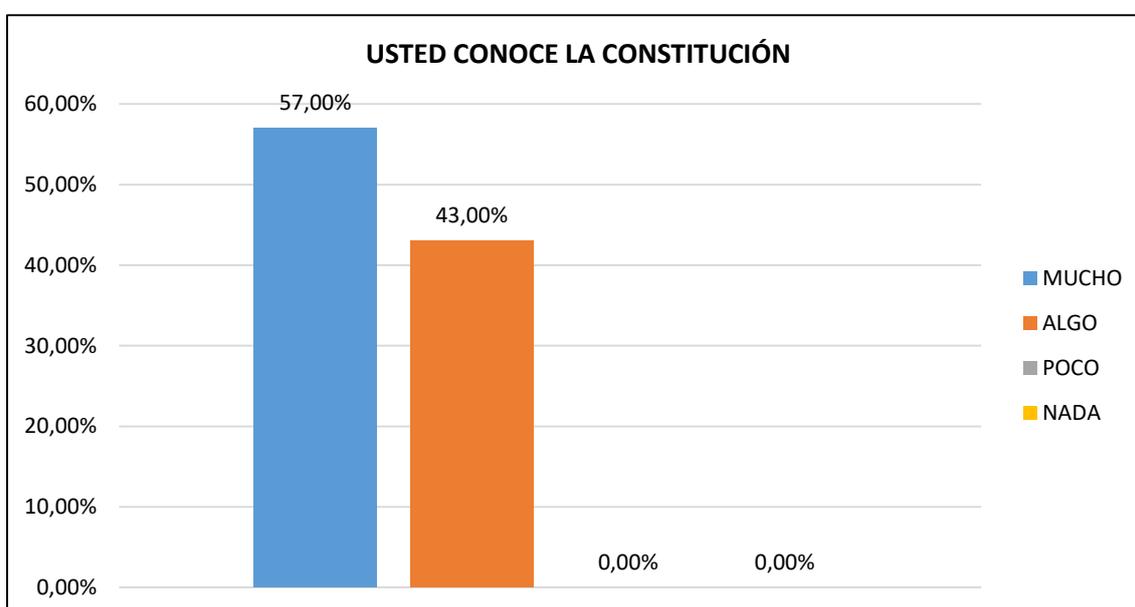
### 3.8.8 Según su opinión, usted conoce la Constitución:

**Tabla 112. Según su opinión, usted conoce la Constitución:**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Mucho	57,00%
Algo	43,00%
Poco	0,00%
Nada	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 112. Según su opinión, usted conoce la Constitución:**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

Por último, el 57% de encuestados indica conocer mucho la Constitución, frente al 43% señala que algo.

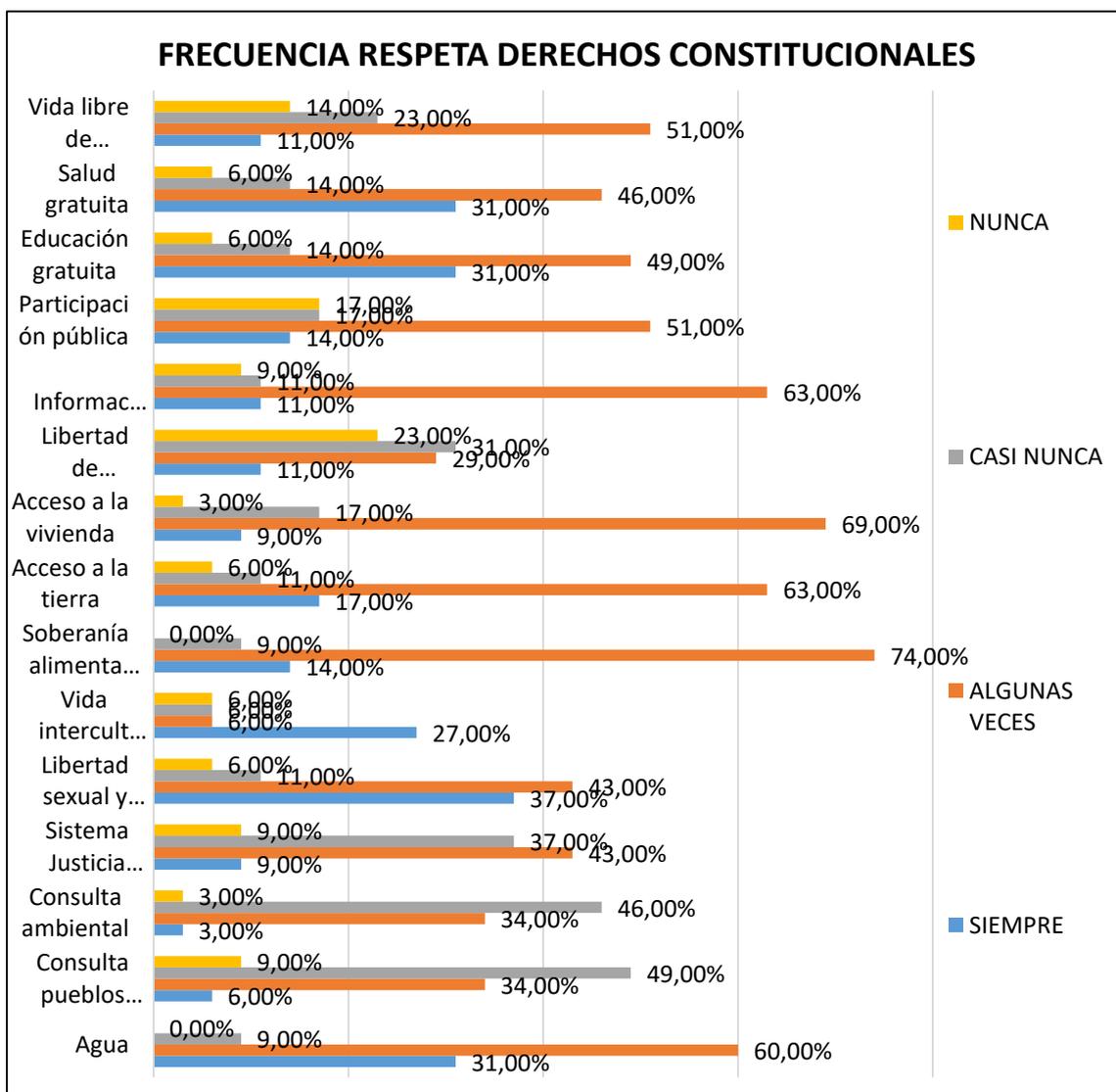
**3.8.9 ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?**

**Tabla 113. Respeto de los derechos constitucionales**

<b>RESPUESTAS</b>	<b>SIEMPRE</b>	<b>ALGUNAS VECES</b>	<b>CASI NUNCA</b>	<b>NUNCA</b>
Agua	31,00%	60,00%	9,00%	0,00%
Consulta pueblos y nacionalidades	6,00%	34,00%	49,00%	9,00%
Consulta ambiental	3,00%	34,00%	46,00%	3,00%
Sistema Justicia propia	9,00%	43,00%	37,00%	9,00%
Libertad sexual y reproductiva	37,00%	43,00%	11,00%	6,00%
Vida intercultural	27,00%	6,00%	6,00%	6,00%
Soberanía alimentaria	14,00%	74,00%	9,00%	0,00%
Acceso a la tierra	17,00%	63,00%	11,00%	6,00%
Acceso a la vivienda	9,00%	69,00%	17,00%	3,00%
Libertad de expresión	11,00%	29,00%	31,00%	23,00%
Información libre	11,00%	63,00%	11,00%	9,00%
Participación pública	14,00%	51,00%	17,00%	17,00%
Educación gratuita	31,00%	49,00%	14,00%	6,00%
Salud gratuita	31,00%	46,00%	14,00%	6,00%
Vida libre de violencia	11,00%	51,00%	23,00%	14,00%

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 113. Respeto de los derechos constitucionales**  
**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca**  
**Elaborado por: Santiago Sarmiento**

### ANÁLISIS

El respeto que tienen los profesionales a los derechos constitucionales muestra mayores respuestas con el indicador de algunas veces. Se destacan las variables educación gratuita (46%), información libre (63%), acceso a la vivienda (69%), acceso a la tierra (63%), soberanía alimentaria (74%), sistema de justicia (43%), consulta ambiental (34%), consulta a los pueblos y nacionalidades (34%) y agua (60%). En el indicador de siempre, destaca la soberanía alimentaria con el 74%, seguido por acceso a la vivienda, con el 69%.

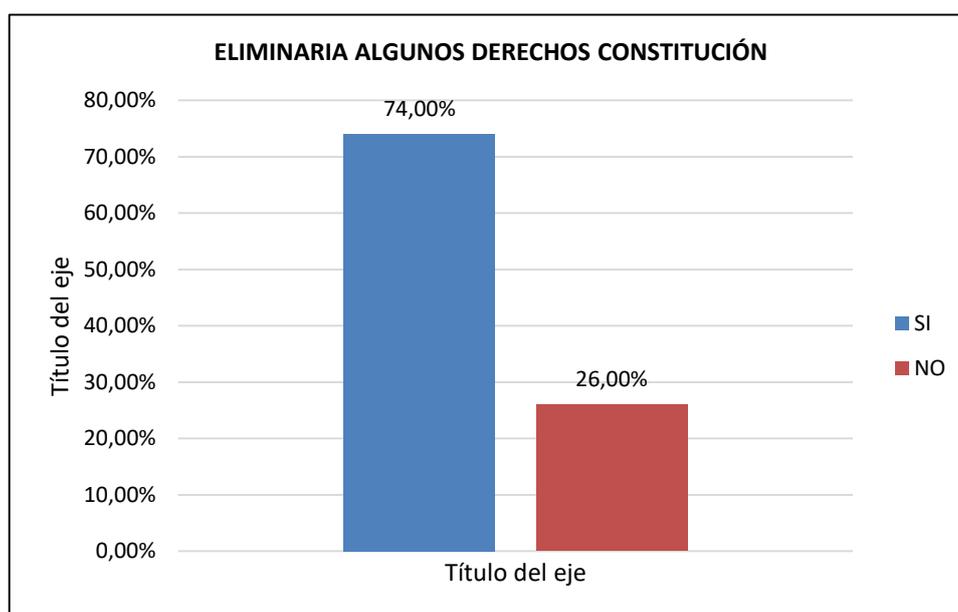
### 3.8.10 ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?

**Tabla 114. Eliminación de derechos de la Constitución**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
SI	74,00%
NO	26,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento



**Gráfico 114. Eliminación de derechos de la Constitución**

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

El 74% de los abogados señala que eliminarían derechos consagrados en la constitución. No obstante, no todos ellos señalan cuáles serían estos derechos. Algunos de los encontrados son: derechos de la naturaleza, sueldo presidencial y de los asambleístas, art.66 (educación como derecho irrenunciable de las personas, deber inexcusable del Estado), art.207 (casos penales, laborales, de alimentos y de menores, la administración de justicia será gratuita), educación general básica, artículos que promueven persecución política, una nueva constitución práctica.

### 3.8.11 ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

Tabla 115. Agregar derechos de la Constitución

RESPUESTAS	FRECUENCIA
SI	71,00%
NO	29,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

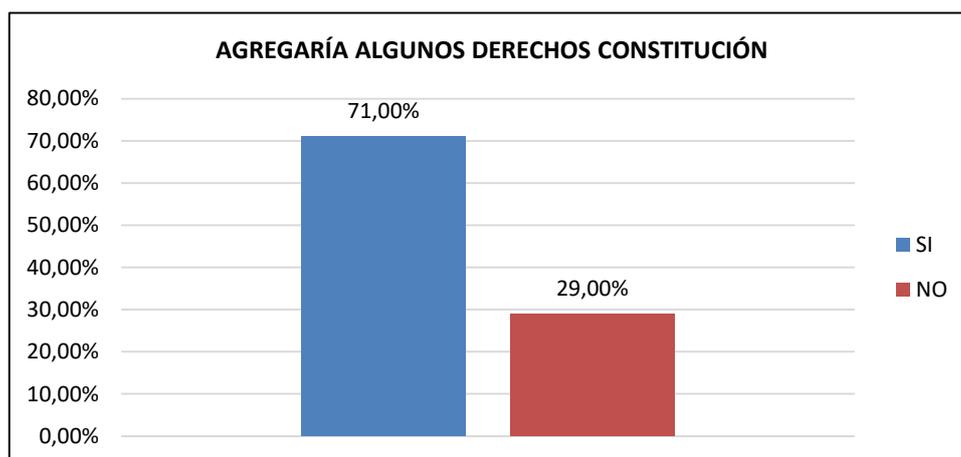


Gráfico 115. Agregar derechos de la Constitución

Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento

## ANÁLISIS

Los derechos que el 71% de los encuestados que respondieron afirmativamente, agregarían, son:

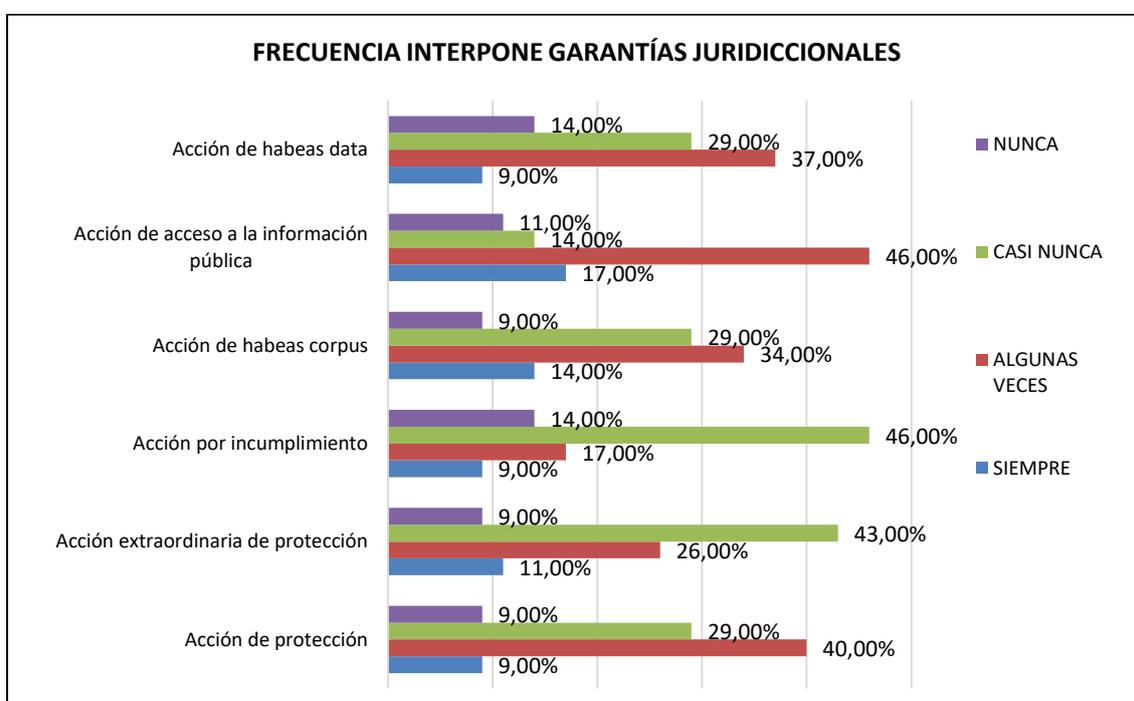
- Matrimonio igualitario
- Libertad de expresión, pensamiento y opinión
- Artículos para abogados en libre ejercicio
- Derecho libre ejercicio de la profesión
- Lo más elemental al ser humano
- Algo para que nada quede en la impunidad
- Regulación económica, monetaria interna
- Referéndum para sacar al presidente.
- Derecho que no exista reelección de autoridades

**3.8.12 ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?**

**Tabla 116. Garantías jurisdiccionales**

RESPUESTAS	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
Acción de protección	9,00%	40,00%	29,00%	9,00%
Acción extraordinaria de protección	11,00%	26,00%	43,00%	9,00%
Acción por incumplimiento	9,00%	17,00%	46,00%	14,00%
Acción de habeas corpus	14,00%	34,00%	29,00%	9,00%
Acción de acceso a la información pública	17,00%	46,00%	14,00%	11,00%
Acción de habeas data	9,00%	37,00%	29,00%	14,00%

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento**



**Gráfico 116. Garantías jurisdiccionales**

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca  
Elaborado por: Santiago Sarmiento**

**ANÁLISIS**

En lo que respecta a las garantías constitucionales, se encontró que el indicador algunas veces, tiene un porcentaje superior al 40% en lo que concierne a acción de acceso a la información pública y acción de protección. Los demás indicadores tienen criterios divididos.

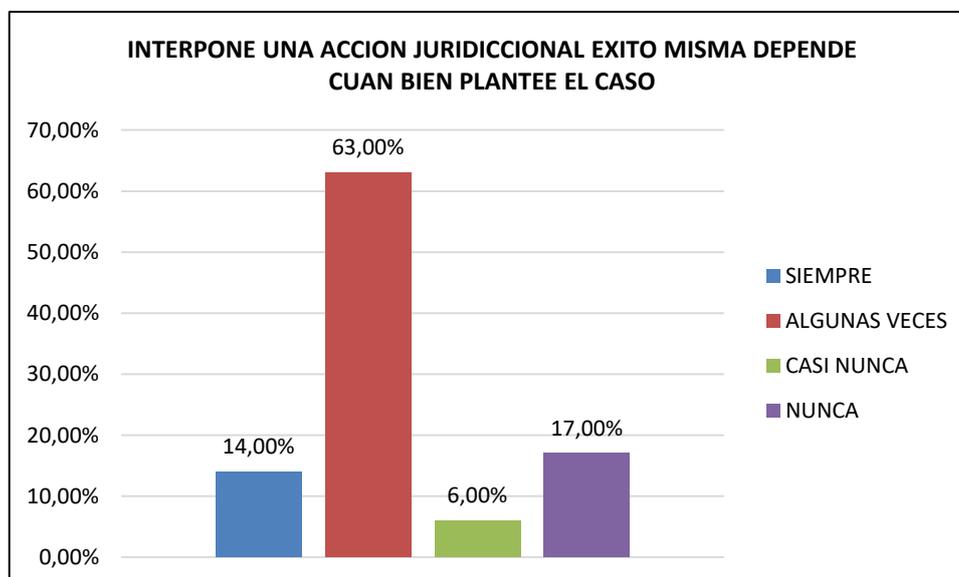
**3.8.13 ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien planteo el caso?**

**Tabla 117. Éxito de acción jurisdiccional depende de planteamiento del caso**

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Siempre	14,00%
Algunas veces	63,00%
Casi nunca	6,00%
Nunca	17,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento



**Gráfico 117. Éxito de acción jurisdiccional depende de planteamiento del caso**

**Fuente:** Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca

**Elaborado por:** Santiago Sarmiento

### ANÁLISIS

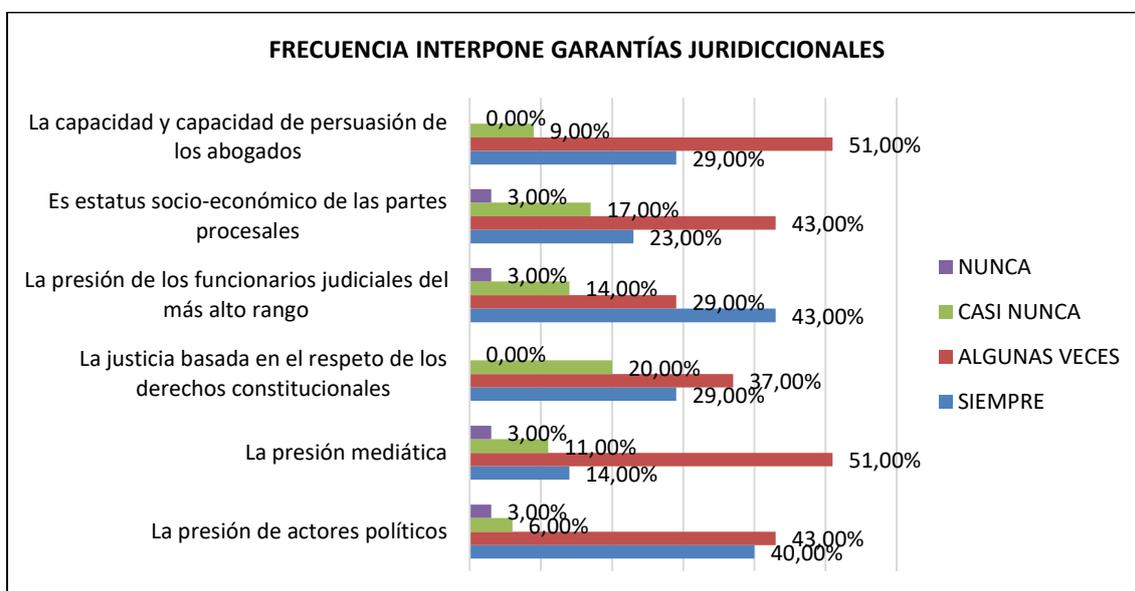
El 63% de abogados que participa de este estudio, señaló que algunas veces que interpone una acción judicial el éxito de la misma se garantiza por cuán bien planteada está. El 17% cree que nunca y el 14% considera que esto es algo que ocurre siempre.

**3.8.14 ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?**

**Tabla 118. Influencia en la relación judicial de una garantía jurisdiccional**

RESPUESTAS	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
La presión de actores políticos	40,00%	43,00%	6,00%	3,00%
La presión mediática	14,00%	51,00%	11,00%	3,00%
La justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales	29,00%	37,00%	20,00%	0,00%
La presión de los funcionarios judiciales del más alto rango	43,00%	29,00%	14,00%	3,00%
Es estatus socio-económico de las partes procesales	23,00%	43,00%	17,00%	3,00%
La capacidad y capacidad de persuasión de los abogados	29,00%	51,00%	9,00%	0,00%

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca**  
**Elaborado por: Santiago Sarmiento**



**Gráfico 118. Influencia en la relación judicial de una garantía jurisdiccional**

**Fuente: Encuesta aplicada a abogados de Gualaceo, Chordeleg y Cuenca**  
**Elaborado por: Santiago Sarmiento**

**ANÁLISIS**

En su mayoría, con el 50% o más, el conjunto de profesionales, considera que influyen algunas veces factores como: la capacidad de persuasión de los abogados y la presión mediática. El 40% considera que siempre influye la presión de los actores políticos y el 43% que siempre incide la presión judicial de los funcionarios judiciales de más alto rango.

**CAPÍTULO IV.**

**DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

#### **4.1. Se observa una estratificación de la profesión**

Se observa que los encuestados son más hombres que mujeres. Ello concuerda con las afirmaciones del diario económico Cinco Días (2010), donde se señala que la abogacía continúa siendo un sector inherentemente masculino y que tal situación trae como consecuencia el abandono desproporcional de la profesión en las mujeres.

Como afirma Ayala (2012) la concepción de un Ecuador de «blancos-mestizos» está arraigada, lo que se refleja en los resultados, donde gran parte de los participantes se define como mestizo. A su vez, la mitad de los interrogados dice pertenecer a la clase media, condición que estaría relacionada a una mayor posibilidad de éxito.

#### **4.2. Sobre la calidad de la educación jurídica**

La educación jurídica en el Ecuador se basa en las exigencias curriculares de las instituciones estatales. Los estándares exigidos a las universidades aumentan paulatinamente. Los resultados serán analizados desde esta perspectiva.

El motivo detrás de la decisión de estudiar la abogacía reside, para la mayoría de los encuestados, en una vocación por la justicia; mientras que tener familiares en la abogacía es otro factor decisivo. Tales perspectivas se alinean a lo señalado por Sánchez (2014), para quien la abogacía se constituye en un ejercicio de responsabilidad social en defensa de los derechos humanos y de los desprotegidos.

Un número significativo de los encuestados, posee estudios de cuarto nivel, lo que demuestra interés por la formación profesional. Cercano a lo propuesto por Medina (1996), asumen su preparación profesional de modo que al momento de ejercer su profesión lo hagan de la mejor manera.

La mitad de los encuestados, a su vez, considera que la carrera de derecho en el Ecuador es de buen nivel. Los encuestados consideran que los estudios de posgrado en derecho son regulares; mientras que otros profesionales los califican positivamente. Al respecto, hay que recordar que el Estado ecuatoriano ha diseñado como herramienta para la excelencia universitaria a la Evaluación de la Calidad, proceso para determinar las condiciones de la institución, carrera o programa académico. En tal caso, la percepción positiva de los encuestados sobre la profesión confirma que se está alcanzando aquellos estándares internacionales que contribuyen a ubicar a la universidad ecuatoriana dentro de los márgenes académicos considerados de calidad.

En este contexto, la inmensa mayoría opina que los abogados necesitan realizar una maestría, lo que coincide con Carnegie (2016), para quien el universitario se plantea

retos en la vida. La importancia de estudiar una especialización tuvo una respuesta afirmativa por parte de la mayoría. Esa opinión fue compartida por el profesional del derecho que fue entrevistado, pero quien, a su vez, destacaba que se han escuchado sobre maestrías dentro del campo penal y civil, pero que aquellos titulados ejercen en el campo laboral.

La mayoría de los encuestados desarrollan sus estudios en modalidad presencial. Esto contradice una tendencia que se observa en otros países donde cada vez existen más universidades virtuales como opciones para la formación profesional (TV-3, 2007). Por su parte, el hecho de que muy pocos han estudiado con becas evidencia es la autogestión de las familias las que posibilita que la mayoría de profesionales siga una carrera. En tal caso, las becas permitirían que los individuos con posibilidades socioeconómicas más estrechas puedan llegar a estudiar y prepararse en universidades de calidad.

Con respecto a los recursos bibliográficos empleados en los estudios de pregrado, estos se utilizaron solo algunas veces según refieren los encuestados. El patrimonio bibliográfico debería ser un aspecto prioritario para las universidades y sustentado en el soporte electrónico.

#### **4.3. Paradigmas de la educación jurídica**

Pautas de comportamiento docente se siguen manteniendo en la educación ecuatoriana. En los resultados se observan ciertos paradigmas constantes en la carrera jurídica.

Con respecto a si los estudios universitarios contribuyeron al ejercicio de la profesión, más de la mitad opinó que mucho. Para Jiménez (2011), la universidad debe profesionalizarse para dar respuesta a las necesidades sociales que forme personas en consonancia con las respuestas que el mundo laboral demanda.

Más de la mitad de los encuestados se involucraron en algún proyecto con la colectividad. Solo algunas veces se relacionaban los estudios de las normas con el contexto social del país.

Es importante destacar que gran parte de los encuestados contestó que solo pocas veces se dieron casos prácticos al interior de las asignaturas. Al respecto, en el VII Congreso Internacional de la Asociación MERCOSUR de Jueces de la Infancia y Juventud (2011), se reflexionó sobre la necesidad de alinear los estudios legislativos al contexto social.

La mayoría afirmó que no fueron sus estudios suficientes para su adaptación a los cambios de litigación oral relacionados con la vigencia del COIP y del COGEP. Y, en los de posgrado la diferencia no fue sustancial. Al respecto, Puelles (2013) apunta la pertinencia de las reformas en los sistemas educativos, debido a que se requiere que los aprendizajes en las distintas áreas, incluida la abogacía, sean correlacionados con las estructuras existentes y los contenidos sociales.

Para la mayoría, nunca hubo actos de corrupción en la carrera.

#### **4.4. Participación política de los abogados**

La participación política es un derecho ciudadano que en el marco de la profesión jurídica se establece una vinculación muy estrecha. En este aspecto, nuestra actualidad política está solapada de profesionales de la abogacía que de una manera eventual, a veces, o de una forma vocacional y permanente, en otras, sirven al pueblo y enriquecen con sus aportaciones los avances del país. Sobre este aspecto cabe destacar en el análisis y discusión de los resultados los siguientes datos de importancia:

La mayoría de los encuestados no se han candidatizado a una elección popular; sin embargo, aquellos que sí lo hicieron, fueron para un puesto cantonal. La implicación política, aunque pequeña, es demostrada. Tal como reflexionó el profesional de la abogacía entrevistado la política está siempre presente, puesto que sin esta no habría una motivación para exigir un cambio enmarcado en la ley y el derecho.

Para algunos encuestados la situación actual del Ecuador es peor en comparación con la de hace 10 años. Esta percepción entra en el terreno del debate actual sobre la estabilidad económica y política del país, donde existen también opiniones encontradas. La disparidad de criterios en torno a la estabilidad económica y política es un tema recurrente de conflicto y los abogados en ejercicio no son una excepción. Así, el profesional del Derecho entrevistado también tiene una visión un tanto pesimista de la realidad actual cuando señala que se continúa con la misma forma de hacer política, por lo que se hace necesaria la especialización en administración pública, política pública, derechos humanos, etc. En tal caso, señala este profesional, la administración de justicia ha mejorado considerablemente en su aspecto logístico y profesional intentando que esta justicia sea una práctica diaria, sin embargo todavía no podemos salir de la imposición reguladora del concejo de la judicatura y el tráfico de influencias, que perdura.

#### **4.5. El libre ejercicio profesional**

En el campo del libre ejercicio profesional existen profesionales que ejercen individualmente; mientras otros, en cambio, optan por la colaboración en equipo, lo que permite ofrecer a la ciudadanía una gama jurídica amplia para su defensa. Esta gran oferta se empata con lo señalado por Pérez (2010), para quien, junto al crecimiento económico y el crecimiento estructural del Estado, se observa la aparición de una demanda jurídica mayor y más compleja, con múltiples especializaciones que exigen bufetes con personal especializado en distintos campos. Vemos, entonces algunas características del ejercicio de los profesionales:

La totalidad ejerce la abogacía libremente, lo que conlleva a pensar que existe mucha libertad en la práctica del Derecho; ello empata con Cobo (2011), quien considera que los abogados deben ejercer sin interferencias ni presiones directas o indirectas.

Los profesionales, en su mayoría, iniciaron profesionalmente sus prácticas junto con otros abogados experimentados. Y es importante trabajar con otros en los inicios, pues como señala Gutiérrez-Alviz (2012), ciertas destrezas se adquieren gracias a la práctica y a la colaboración con otros profesionales.

Gran parte de los abogados encuestados tiene en el ejercicio cinco años o menos. Ello permite deducir que la mayoría son profesionales jóvenes con un cierto grado de experiencia. En su mayoría, no combinan el ejercicio de la abogacía con otras actividades. La ocupación profesional es lo suficientemente exigente como para compartirla con otras actividades.

El sueldo mensual de los abogados encuestados oscila mayoritariamente entre los \$366 y \$732; seguido de los que cobran \$733 a \$1.464. Son remuneraciones ciertamente bajas para unos profesionales, sin embargo, ellas podrían explicarse en razón de la poca antigüedad de muchos de los abogados participantes en el estudio.

Detrás de la profesión jurídica existe un fondo intelectual necesario. Frente a la pregunta de cuántos libros leen al año, se obtuvo que más de la mitad leen entre uno y cinco. Los abogados participantes estarían leyendo poco; no obstante, el índice de lectura está por encima del promedio nacional, donde la media de lectura de libros en el Ecuador es de 0,5 anual (Andes, 2014). Por su parte, el profesional del Derecho al que se entrevistó destacó su empleo de las redes informáticas como recurso de lectura y de formación continua.

#### **4.6. Cultura Constitucional**

Es de suma importancia analizar la actitud y actividad de los profesionales frente a la Constitución, al ser esta la norma que aglutina todo el ordenamiento jurídico del Ecuador.

El uso de la Constitución para la resolución de conflictos jurídicos es una práctica habitual en los encuestados. Esta estructura todas las leyes y el espíritu de éstas, por tanto cualquier norma tiene a la Máxima Ley como paradigma de interpretación. A su vez, es opinión de los encuestados que las personas deben obedecer las leyes porque pueden ser castigados, y porque es un deber moral. En la primera respuesta se encontraría una cercanía con lo señalado por Fierro (2014) con respecto a aquella tendencia positivista que apunta a la coerción como un fundamento de la ley.

Por su parte, los encuestados consideran que el Estado debe intervenir siempre en la resolución de los problemas sociales, en tal sentido, se defendería la idea de un Estado del bienestar diferenciado del sistema liberal absoluto, que rehúsa cualquier intervención del estado y que confía la responsabilidad a la iniciativa privada y la beneficencia de fundaciones e iglesias. Las respuestas mayoritarias de los abogados encuestados coincide con los objetivos planteados por el SENPLADES (2011) y que se resumen en recuperar el Estado para la ciudadanía.

Por otro lado, al ser la justicia el factor esencial en la construcción de las sociedades, resulta decisivo considerar la opinión de los profesionales con el fin de establecer los criterios que posibiliten cambios de rumbo. En tal caso, para un segmento importante de los encuestados la administración de justicia se encuentra peor que hace diez años. Percepción que coincide con los argumentos esgrimidos por Baca (2005), quien destacaba la degradación de los medios para acceder a la justicia y cómo esto se constituye en una situación que agrede a la sociedad entera.

## CONCLUSIONES

- Se analizó la estratificación de la profesión jurídica en el Ecuador. Las características culturales y los orígenes del país se reflejan en la práctica de la abogacía. La mayoría de los encuestados se define como «blanco-mestizos». A su vez, la mayoría de los profesionales son varones, es decir, se mantiene una situación discriminante hacia el género femenino en la práctica profesional de la abogacía.
- En el entorno de la educación jurídica se encuentran en los resultados una serie de características destacables: La calidad universitaria exigida actualmente en el Ecuador debe continuar con la finalidad de alcanzar estándares académicos y profesionales que se igualen a los de los centros de enseñanza superior extranjeros. Se constató, al respecto, que los abogados están interesados en lograr un título de cuarto nivel. Sin embargo, la valoración que los profesionales hacen de los estudios de posgrado en derecho no fue la mejor.
- En relación a los paradigmas predominantes en la educación jurídica se constató la predominancia de prácticas y políticas. La mayoría de los encuestados consideraron que los estudios efectuados contribuyeron al ejercicio de su profesión. Sin embargo, las normas estudiadas en la carrera, para la mayoría de los profesionales no están relacionadas con el contexto social del país, lo que impide el lograr niveles competitivos en el ejercicio de la profesión. Los casos prácticos en la enseñanza solo se producen en pocas ocasiones, en detrimento de la calidad de la carrera.
- Con respecto a la participación política se observa que es un derecho no empleado por la mayoría de los encuestados, quienes no se han lanzado para candidatos a ninguna elección popular en la mayoría de los casos. La filiación a los partidos es reducida.
- En el ámbito del libre ejercicio profesional se observa que gran parte de los abogados participantes se iniciaron profesionalmente junto a otros juristas experimentados; mientras que un porcentaje significativo comparte su ejercicio con otros socios abogados. Un porcentaje significativo de los encuestados tiene menos de cinco años ejerciendo la abogacía, lo que evidencia la presencia de una población joven ejerciendo.

- La cultura constitucional de los abogados participantes se encuentra afianzada, en razón de que instrumentalizan su práctica profesional con la Constitución. La mayoría considera que el Estado debe participar en la resolución de los problemas sociales. Para algunos de los encuestados la administración de justicia ha empeorado en relación a diez años atrás, situación que debe concienciar a las instituciones involucradas con la administración de justicia. También se encontró la percepción de que la función judicial solo es independiente en algunas ocasiones, y que en muchos casos la influencia del Estado o de los poderes que acompañan a los partidos ejercerían una presión sobre la función judicial que reduciría las garantías de independencia y legalidad.

## RECOMENDACIONES

- Crear un plan encaminado al conocimiento de la labor profesional de las mujeres, aplicando principios de transversalidad, incorporando la perspectiva de género y la igualdad en el conjunto de las políticas y actuaciones de la sociedad.
- Implementar seminarios prácticos dentro del último ciclo de la carrera de la abogacía, para que los estudiantes tengan oportunidad de prepararse para su ejercicio profesional.
- Desarrollar campañas de actualización de las TIC, para que sean aplicadas por los profesionales y de esta forma contribuir a la modernización de la actuación profesional.
- Publicar ensayos y trabajos de información a ser distribuidos de manera gratuita entre los estudiantes, que informen sobre las distintas salidas político-profesionales que posibilita la profesión.
- Publicar y exponer en las carreras de derecho los varios grupos y despachos de abogados activos que ejercen, junto con las especialidades que practican y las vacantes profesionales que necesitan.
- Desarrollar seminarios que conciencien a los estudiantes sobre la problemática actual y sobre la urgencia de crear las condiciones de una justicia imparcial y de un igualdad en la participación en el marco de la justicia.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agencia EFE. (9 de junio de 2016). La golpeada economía de Ecuador crecerá en 2017, pronostica Correa. *EFE*, pág. Economía.
- Amnistía Internacional. (2016). *Pena de muerte*. Obtenido de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/pena-de-muerte/>
- Andes. (23 de abril de 2014). Día Mundial del Libro: Ecuador mantiene un bajo hábito de lectura. *Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Sudamérica*, pág. Noticias Ecuador.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Contitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial, nº 449.
- Asamblea Nacional. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Registro Oficial nº 298.
- Aymar, P. (Julio-Septiembre de 2013). La oralidad en la formación del abogado en materia penal. *Pedagogía Profesional*, 11(3). Recuperado el 4 de Enero de 2017, de <http://www.pedagogiaprofesional.rimed.cu/Numeros/Vol%2011%20No%203/paulina.pdf>
- Baca Bartelotti, W. (24 de noviembre de 2005). Crisis en la Administración de Justicia. *Derecho Ecuador*, Artículos.
- Baca Bartelotti, W. (2005). La Abogacía en el Ecuador. *Derecho Ecuador*, Artículo.
- Banco Central. (2010). *La economía ecuatoriana luego de 10 años de dolarización*. Quito: Banco Central del Ecuador.
- Bergoglio, M. (2007). Perfil del abogado en ejercicio. En L. Pásara, *Los actores de la justicia latinoamericana* (págs. 57-86). Salamanca, España: Universidad de Salamanca.
- Binder, A. (2011). *El mercado de los servicios legales y la crisis de la abogacía*. Recuperado el 25 de Diciembre de 2016, de <http://www.sistemasjudiciales.org/content/jud/archivos/notaarchivo/436.pdf>

- Calle Meza, M. (Diciembre de 2010). A propósito de la cultura constitucional. *Revista de Derecho del Estado*(25), 221-226. Recuperado el 28 de Diciembre de 2016, de <http://www.redalyc.org/pdf/3376/337630235008.pdf>
- Carnegie, D. (2016). *Maestría en liderazgo: Técnicas y consejos para desafiarse a usted mismo*. Buenos Aires, Argentina: Penguin Random House Grupo Editorial Argentina.
- Carrillo, M. (2012). *Deontología jurídica y principios constitucionales*. Recuperado el 4 de Enero de 2017, de <http://www.culturaenecuador.org/images/stories/documentos/libros/deontologia.pdf>
- Cinco Días. (12 de octubre de 2010). La profesión legal es elitista y masculina, según un estudio. *Cinco Días*, pág. Economía.
- Cobo del Rosal, M. (2011). *Justicia penal democrática y justicia justa.: Reflexiones*. Madrid, España: Librería Editorial Dykinson.
- Código Orgánico de la Función Judicial*. (9 de Marzo de 2009). Recuperado el 12 de Mayo de 2015, de [http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/normativa/codigo\\_organico\\_fj.pdf](http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/normativa/codigo_organico_fj.pdf)
- Codina, N., & Pestana, J. (2013). Cambios (des) igualdades y día a día del profesional de la abogacía. *Papers*, 98(3), 471-487. Recuperado el 4 de Diciembre de 2016, de [http://ddd.uab.cat/pub/papers/papers\\_a2013m7-9v98n3/papers\\_a2013m7-9v98n3p471.pdf](http://ddd.uab.cat/pub/papers/papers_a2013m7-9v98n3/papers_a2013m7-9v98n3p471.pdf)
- Corte Constitucional. (2016). *Inicio*. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gob.ec/>
- de Jesús Fierro, F. (2014). *Introducción Al Estudio Del Derecho*. Madrid, España: Palibrio.
- Delgado Echeverría, J. (2006). Una propuesta de política del derecho en materia de sucesiones por causa de muerte. En A. d. Civil, *Derecho de sucesiones, presente y futuro. XI Jornadas de la Asociación de Profesores del Derecho Civil SANTander 9 a 11 de febrero de 2006* (págs. 13-172). Murcia, España: Servicio de Publicaciones Universidad de Murcia.
- Duarte, H. (2010). *Constitucion Política E Instruccion Civica*. Quito.

- Ecuador Universitario. (2 de enero de 2014). *Calidad de la Educación Superior*. Obtenido de <http://ecuadoruniversitario.com/directivos-y-docentes/legislacion/ley-organica-de-la-educacion-superior/calidad-de-la-educacion-superior/>
- Ecuadorinmediato. (24 de agosto de 2015). Clase media en Ecuador creció de 14 a 27 por ciento en 10 años. *Ecuador Inmediato*, pág. Noticias.
- Fernández, R., Martínez, Y., & Velasco, N. (2006). Indicadores y estándares internacionales de calidad universitaria. *Dialnet(25)*, 17-29.
- Figueredo Figueredo, A. L., & Aponte Cabrera, C. (2013). *La biblioteca universitaria y el desarrollo de la educación*. La Habana: Biblios, Universidad Granma.
- Garzón, B. (2006). *Un mundo sin miedo*. Barcelona, España: De Bolsillo.
- González, M., & Marano, M. (2014). *La formación de abogados y abogadas: Nuevas configuraciones*. Recuperado el 2 de Enero de 2017, de [http://www.icj.jursoc.unlp.edu.ar/documentos/la\\_formacion\\_de\\_abogados.pdf](http://www.icj.jursoc.unlp.edu.ar/documentos/la_formacion_de_abogados.pdf)
- Gutiérrez, F. (2012). *Derecho de defensa y la profesión de abogado*. Barcelona: Atelier libros jurídicos.
- Gutiérrez-Alviz Conradi, F. (2012). *Derecho de defensa y la profesión de abogado*. Barcelona, España: Atelier.
- Guzmán, J. C. (enero de 2011). La calidad de la enseñanza en educación superior ¿Qué es una buena enseñanza en este nivel educativo? *Scielo*, 33, Perfiles educativos.
- Hurtado, J. (2005). *Algunas reflexiones sobre la formación de abogados*. Recuperado el 1 de Enero de 2017, de [http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a\\_20080526\\_13.pdf](http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20080526_13.pdf)
- Infancia y Justicia Mercosur. (07 de octubre de 2011). *Corte Suprema de Justicia de Paraguay*. Obtenido de Adecuar la legislación a la realidad social es uno de los objetivos del Congreso "Justicia – Infancia – MERCOSUR": <http://www.pj.gov.py/notas/6088-adequar-la-legislacion-a-la-realidad-social-es-uno-de-los-objetivos-del-congreso-justicia-infancia-mercosur>
- Jiménez Vivas, A. (mayo de 2011). Inserción Laboral, Profesionalización y Estudios Universitarios. *Boletín IESALC, informa(216)*.

- Maldonado, M. (23 de Septiembre de 2012). La filosofía jurídica en la formación del abogado. *La República*. Recuperado el 3 de Enero de 2016, de <http://www.larepublica.ec/blog/opinion/2012/09/23/la-filosofia-juridica-en-la-formacion-del-abogado/>
- Medina Rubio, R. (1996). Los fines de la Universidad. En V. García Hoz, *La educación personalizada en la universidad* (págs. 131-153). Madrid, España: Ediciones Rialp SA.
- Meneses, C. (2015). *Estudio doctrinario y comparativo del trámite de suspensión del ejercicio profesional de la abogacía en el Ecuador*. Recuperado el 30 de Diciembre de 2016, de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/546/1/T-ULVR-0473.pdf>
- Ministerio de Educación. (2016). *Becas*. Obtenido de Senescyt : <http://programasbecas.educacionsuperior.gob.ec/>
- Miranda, J. (Enero-Junio de 2010). Notas sobre cultura, constitución y derechos culturales. *ReDCE*, 7(13), 47-66.
- Mullerat, R. (2002). El futuro de la abogacía y la formación del abogado. *AFDUAM*, 6, 283-306. Recuperado el 3 de Diciembre de 2016, de [https://www.uam.es/otros/afduam/pdf/6/6900232-283\\_312.pdf](https://www.uam.es/otros/afduam/pdf/6/6900232-283_312.pdf)
- Pásara, L. (2007). *Los actores de la justicia latinoamericana*. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca.
- Pérez de Siles Hervias, J. (2012). *Gestión de Bufetes de Abogados*. Madrid, España: Rasche.
- Pérez Vaquero, C. (2010). *Edad de la abogacía*. Obtenido de <http://www.othlo.com/hhumanidades/historia/03abogacia.htm>
- Puelles Benítez, M. (2013). *Política, legislación y educación*. Madrid, España: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Romero Díez, M. (2014). La obligación de alimentos entre parientes en relación con el artículo 3 del Código Civil español. En Á. Acedo Penco, *Estudios jurídicos de aproximación del derecho latinoamericano y europeo* (págs. 293-298). Madrid, España: Editorial Dykinson SL.

- Ruiz, A. (2004). La enseñanza de la Constitución en España. Por una cultura constitucional. *Revista Jurídica de Castilla y León*(Número extraordinario), 239-297. Recuperado el 1 de Enero de 2017, de [http://helvia.uco.es/xmlui/bitstream/handle/10396/2817/A.RuizHuerta\\_2.pdf?sequence=1](http://helvia.uco.es/xmlui/bitstream/handle/10396/2817/A.RuizHuerta_2.pdf?sequence=1)
- Sánchez Barrachina, G. (24 de abril de 2014). La Responsabilidad Social de la Abogacía: una visión crítica sobre los primeros pasos del joven abogado. *JAM Jovenes Abogados en Movimiento*, Artículo Jurídico.
- SEMPLADES. (2011). *Recuperación del Estado para el Buen Vivir*. Quito: SEMPLADES.
- Trindade, H. (2005). Partidos políticos y transición democrática: el populismo y el antipopulismo en la política de Brasil. En L. Mayer, & J. Reyna, *Los Sistemas políticos en América Latina* (págs. 23-40). Madrid, España: Siglo XXI Editores.
- Troya, J. (2004). Enfoques curriculares en la formación de abogados para enfrentar retos transnacionales. *FORO Revista de Derecho*, 191-195. Recuperado el 4 de Enero de 2017, de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1800/1/RF-02-AV-Troya.pdf>
- TV-3. (2007). *Els universitaris a distància tenen un 80% d'èxit professional i són cada cop més*. Barcelona (Espña): Televisión Catalana de Antena 3.
- Villegas Ramos, L. (2004). El desarrollo local y la construcción del estado de bienestar. *Revistas de Ciencias de la Información*, 81-91.
- Zavala Egas, Z. (2015). *Corrupción política: El caso del Ecuador*. Obtenido de CLAD, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo: <http://old.clad.org/documentos/otros-documentos/corrupcion-politica-el-caso-del-ecuador>
- Zorrilla Eguren, J. (1 de mayo de 2015). Corrupción: El paradigma oculto. *Presenza, International Press Agency*.

## **ANEXOS**

## Guía de preguntas para la entrevista

### 1. **¿Podría contarnos sobre su experiencia del ejercicio de la abogacía?**

En cuanto a la experiencia en el libre ejercicio de la abogacía van a ser ya diez años, que han sido enriquecedores sobre todo en entender y conocer ciertas figuras jurídicas que se van dando con la litigación, además de entender al cliente, para que sus derechos sean reconocidos con justicia.

**¿A qué edad descubrió su vocación?** Pienso que como todo niño siempre está la intención de ayudar a los demás, pero a los 14 años existieron hechos que me marcaron, para que esta ayuda pueda ser canalizada como abogado.

**¿Cuáles fueron los inconvenientes que se le presentaron durante sus años de formación universitaria?** Bueno entendiendo que fui parte de la ola de la migración, empecé mis estudios en el 2000, y para esa fecha tenía familia y trabajo, por lo que decidí la modalidad a distancia en la UTPL, mayor inconvenientes no, solamente fue entender el sistema y dedicarle el tiempo necesario.

### 2. **En los inicios de su práctica profesional en libre ejercicio, ¿cuáles fueron las dificultades que se le presentaron?**

En realidad creo que al inicio es difícil por lógica entre la teoría y la práctica, en cuanto al procedimiento, y el tecnicismo en cuanto a los términos jurídicos, además de estigma del estudiante a distancia.

**¿Recibió algún tipo de ayuda por parte de otros profesionales mayores o colegas?**

Se hace muy necesario juntarse al inicio, con algún profesional con experiencia, quien le encamina.

### 3. **¿De qué manera Ud. solventó los gastos necesarios para su ejercicio profesional libre de la abogacía? ¿Tuvo que recurrir a recursos económicos propios, de familiares o de amigos?**

En mi caso por fortuna con recursos propios y en algún momento de la carrera recurrí algún crédito de familia.

- 4. ¿Se ha visto Ud. en la necesidad de trabajar en otros oficios o actividades a la par que la abogacía? ¿Cómo fue aquella experiencia? ¿Está abierto a repetirla?**

Hoy en día, se hace cada vez más necesario que un abogado cuente con otra actividad que le signifique contar con recursos, aunque en realidad no ha sido mi caso aún, la situación económica de los clientes está muy débil, y al escuchar un honorario que se considere justo para el profesional, éste al parecer no es tan justo para el cliente.

- 5. ¿Qué opinión le merece el adquirir estudios de cuarto nivel? ¿Cree que son realmente necesarios o son más bien producto de las exigencias de las empresas que contratan?**

Son necesarios, aunque en la profesión de abogado no hace mucha la diferencia en los últimos tiempos, he escuchado de maestrías dentro del campo penal y civil, sin embargo aquellos titulados ejercen el campo laboral por ejemplo.

- 6. Cuéntenos un poco sobre las razones que le llevarían o que le llevaron a seguir estudios de cuarto nivel. En caso de haber cursado dichos estudios, ¿cómo fue la experiencia? ¿Se sintió desfasado con respecto a sus conocimientos en leyes?**

En realidad lo he intentado, pero la situación familiar y económica son un impedimento, a más de entender la dialéctica, que con las nuevas formas de ver y de entender el derecho, hacen que estos pronto se vuelvan caducos.

- 7. ¿Cuál es su opinión con respecto a las carreras de Derecho en el Ecuador y, a su vez, su opinión sobre los estudios de posgrado? ¿Cree que cumplen con sus fines académicos y profesionales? ¿Cuál es su perspectiva al respecto? ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional? ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización? ¿De qué manera a Ud. le han servido En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?**

Durante el tiempo del ejercicio se va haciendo a fin a una rama del derecho, a sus diversas formas de procedimiento y la técnica legal para cada tópico jurídico,

- 8. ¿Cuál fue el último libro que Ud. leyó? ¿Sus lecturas van más encaminadas hacia el Derecho o no necesariamente? ¿Cuántos libros lee actualmente cada año? ¿Qué debe tener un libro para que a Ud. le llame la atención? ¿Cuál es el libro relacionado al Derecho que más le ha marcado y cómo fue la experiencia de su lectura?**

Los derechos están en los hechos, y toda lectura va encaminada hacia el derecho y defensa de un derecho; el sistema informático y la red, nos sirven también de mucha ayuda ya que en ellos se encuentra siempre buen material, cultos temas en sus titulares son concretos y concisos. Para que luego de su lectura y comprensión sirvan de base para complementar una defensa técnica, ya sea en su apertura o alegato.

- 9. ¿Desde el año en que Ud. se graduó como abogado ha percibido una evolución o cambio en el nivel de formación de los egresados y graduados de Derecho? ¿Cuáles son los aspectos que más le llaman la atención?**

Me parece muy interesante la vinculación con la comunidad y las practicas pre profesionales ya que de alguna manera se involucran dentro del tema de estudio y donde se desenvolverá el futuro profesional.

- 10. Hablemos sobre su experiencia universitaria: ¿El hecho de que su Universidad haya sido pública o privada ejerció algún tipo de influencia en su ejercicio de la abogacía?**

El hecho de que sea pública o privada no pero si la modalidad, ya que creo un estigma de A DISTANCIA, sin embargo con la primera re categorización en el 2009, esto termino.

**¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la Carrera de Derecho?**

Siempre las del derecho civil, a lo mejor porque son las que más se encuentra dentro del diario vivir de las personas, aunque hoy se ha vuelto interesante el derecho constitucional, así como el derecho comparado con la legislación internacional a la que somos adscritos.

**¿Algún docente le marcó de manera positiva y de qué manera?**

En mi fonación académica mis mejores profesores fueron los libros, con la guía de un tutor quien encamino encontrar lo importante de cada tema de estudio, libros que hoy están con sus relatados en mi anaquel de consulta.

- 11. Cuéntenos sobre sus experiencias, si es que las hubo, en proyectos de vinculación con la sociedad. ¿Cómo le marcaron para su futuro? A su vez, ¿De qué manera se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad y de qué modo se empleaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?**

La mejor vinculación con la comunidad es estar siempre bien informado sobre la situación social del país, y de esta realidad, es la que se discutía en cada tema de estudio o su aplicación, que por fortuna los tutores de las materias estuvieron siempre actualizados.

Lo que me marcó fue la ventilación con el órgano de justicia para entender cómo funcionaba desde adentro, cuales fueron su grandes falencias, y como emprender acciones y propuestas para su cambio.

- 12. ¿Cómo fue su relación con su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su trabajo de grado? Y, a su vez, ¿de qué modo se manifestaba el apoyo por parte de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?**

En aquel entonces para mi grado mi relación con el tutor fue académica, entendí cuál fue la metodología y su objetivo, realizado el trabajo, el tutor profesional y técnico sin mayores recomendaciones aprobó mi trabajo sin dilación alguna. La universidad fiel a su misión y visión estuvo presente, en cada etapa sobre todo al final de la carrera lo que hay que resaltar.

- 13. ¿Cómo describiría las prácticas profesionales que Ud. llevó a cabo durante su formación universitaria? ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?**

No las tuvo

**14. ¿Cuáles fueron los juristas (nacionales o extranjeros) que influyeron más en su formación profesional? De manera puntual: ¿En qué aspectos de su práctica profesional actual dicha influencia se ha visto de manera más clara?**

Ninguno

**15. ¿Alguna vez pudo presenciar actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad? ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere? ¿De qué manera?**

Pudieron existir errores, pero corrupción en mi visión o en mi caso personal jamás.

**16. Hablemos de sus profesores: ¿Poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían? ¿Poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?**

De lo que entendía y percibía en las guías del resumen de sus actividades fueron personas con experiencia profesional basta que partían de la práctica diaria.

**17. Con respecto a su ideología, ¿con cuál se identifica y cómo llegó a ella? ¿Qué factores influyeron en su posición ideológica actual? Cuéntenos un poco sobre su experiencia en asuntos políticos, y si nunca ha participado en política cuéntenos las razones para ello. A su vez, ¿Cuál es su opinión respecto a las organizaciones profesionales: colegio de abogados, bufete jurídico, sindicato, etc.?**

Partiendo de que el centro de formación profesional fue particular mi inclinación tiende a ir con frecuencia con las causas justas, la rebeldía en ciertas situaciones, no existió rechazo alguno ya que se nos enseñó la fundamentación y motivación que fue muy importante.

La POLITICA en un abogado está presente en todo momento ya que sin esta, no fuese un proponente motivado para exigir un cambio enmarcado en la ley y el derecho, para que llegue la justicia social. Y al realizar tales propuestas dependen ya de la aprobación del conglomerado al que se las realiza.

Las organizaciones sociales son importantes para el desarrollo de cada tema, del ser humano, estado y sociedad sin estos no existiría desarrollo y dialéctica de propuestas para ser mejores.

**18. Hablemos de su práctica profesional: ¿Qué tan satisfecho se encuentra usted con su profesión? ¿Cuáles son los aspectos que más le agradan de ella y cuáles menos? En caso de haber recurrido al asesoramiento de expertos en un caso difícil, ¿cómo fue dicho asesoramiento? ¿Cómo es su jornada laboral diaria? ¿Cómo es su jornada laboral a la semana?**

En la profesión del Abogado su herramienta principal se encuentra en su intelecto la cual no se la puede eludir y está constantemente trabajando, no se la puede desconectar, el reconocimiento tal vez es personal ya que al caminar por la calle uno lo siente, lo que hace que me encuentre muy satisfecho de ser abogado.

**19. ¿Qué opinión le merecen las instituciones de la Administración Pública con las que ha debido trabajar en su ejercicio profesional?**

El problema está en el nivel de conocimiento del personal, en la rama de la Administración Pública de la que se requiera, es fácil darse cuenta del caos ya de entrada, entendiéndose a la Administración Pública como una prestación de servicio a la que todos los involucrados en cada institución debe conocer al menos lo esencial a cerca del servicio que prestan, hay mucho que mejorar.

**20. ¿Cómo se manifiesta su libertad para tomar decisiones en su ejercicio laboral? Puntualmente en aspectos como: selección de casos, tiempo dedicado a su trabajo, técnicas a usar en su trabajo, sobre los pasantes, en su organización.**

A parir de la revisión de un determinado caso se llegará al entendimiento de la situación jurídica, para de esta forma sacar una conclusión viable a cerca del procedimiento, hasta determinar cuál es el punto de lo justo, para que la justicia se haga efectiva a la medida de los derechos de los patrocinados.

**21. En la actualidad, ¿cuáles son sus mayores preocupaciones? ¿cuáles son las mayores dificultades con las que se encuentra en su ejercicio profesional?**

La implementación de los nuevos sistemas de procedimientos, nuevas leyes se está manejando con mucha discrecionalidad los derechos de los ciudadanos por parte de juzgador, al realizar la petición a la justicia jurisdiccional. Lo que puede conllevar a la vulneración de un derecho, nuevas leyes o procedimientos que en la práctica se tienen que ir corrigiendo.

**22. Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?**

Considero correcto que la realización de la justicia tiene que involucrar a todos los llamados a intervenir en un proceso judicial, siendo obligación del juzgador velar para que esto se dé, sin embargo se puede correr el riesgo de sobre proteger a una de las partes, ya sea por formalismos o por vacíos en el procedimiento, resultando que por cumplir con el COGEP perdamos de vista la constitución y tratados internacionales.

**23. Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años; ¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?**

Entendiendo que la política en su concepto no ha cambiado, se mantiene su concepción filosófica, son las personas los políticos los que deberían hacer uso de ese ese concepto, por lo tanto las formas de hacer política no ha cambiado se continúan con las mismas prácticas empíricas de hacer propuestas para el desarrollo de una suscripción territorial. La forma de hacer política no ha cambiado, se hace necesaria la especialización en administración pública, política pública, derechos humanos, etc.

**24. Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?**

POPULISMO, ya que a la política se la está manejando de manera atractiva hacia las grandes masas, que en nuestro caso abarca una gran cantidad de ciudadanos.

**25. Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?**

Pienso que económicamente crítica, con el nuevo gobierno se espera algunos cambios pero elementalmente se tendrá que manejar la política pública con mucha cautela para que no se dé lo que ya se está viviendo en otros países.

**26. Según su opinión, con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?**

En las resoluciones judiciales está siempre presente este instrumentó ya sea como motivación o fundamentación, mismo que inclusive nos brinda medidas alternativas de realización de la justicia en conflictos complejos, donde las figuras de la ponderación, el interés superior, y la acción afirmativa, se harán presentes sin duda.

**27. Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?**

La LEY, desde que nació el pacto social, manifestado en la constitución y el ordenamiento jurídico todos estamos sujetos a ella.

**28. Según su opinión, ¿cuáles son las causas del respeto y/o irrespeto de los ecuatorianos a la Constitución?**

Principalmente la falta de cultura y conocimiento y esta abonada con la corrupción, nos da un estado de caos.

**29. ¿Qué importancia y respecto le otorga Ud. a la Constitución? ¿En qué circunstancias esta podría ser irrespetada?**

La Constitución es el cuerpo legal al que todos estamos obligados y es de inmediata aplicación. Puede ser irrespetada cuando aquellos términos y conceptos dejan de tener la importancia en los que se les define por su uso desacreditado y que deberán retomar su valor.

**30. ¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?**

Hacia la reorganización y optimización de los recursos, para que estos lleguen de manera adecuada a todas las circunscripciones, tomando en cuenta que tememos todo en tan poco espacio.

**31. ¿De qué manera y en qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales?**

Debería intervenir en Educación y Capacitación, a toda la ciudadanía fuera de la educación formal.

**32. ¿Qué tan necesario es que el Estado se maximice para construir un Estado de mayor bienestar?**

Más que necesario es un deber del estado, un concepto en sí mismo, sin embargo ese bienestar debe estar expresado en el grado del aporte de cada ciudadano.

**33. ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?**

La norma es clara, y el procedimiento, la corte constitucional está determinada para tal efecto, sin embargo no hay que dejar de lado al mandante que a través de la acción afirmativa y auto determinación puede generar cambios constitucionales.

**34. ¿Qué opinión le merece la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”?**

Entendiendo a un líder que tenga visión Humanista, y conocimiento de la ley, puede hacer ese cambio y bienestar social para sus conciudadanos.

**35. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría y por qué?**

Con la libertad, ya que es la que da en medida las demás formas de convivencia social, esta libertad a través del pacto social con responsabilidad crean la seguridad, que es camisa de fuerza de los asociados.

**36. ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?**

Con el actual cuerpo normativo vigente se dice que su principal finalidad es el ser humano, entonces el mecanismo más apropiado sería la consulta popular que nos daría la posibilidad de generar cambios para establecer nuevos derechos.

**37. ¿Usted está de acuerdo con la siguiente frase: No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos? ¿Por qué?**

No dado que tendríamos entonces que estarla violando todos los días, ya que la educación, la salud, el sistema, son medios para ir acabando con la injusticia y criminalidad. Lo que acontece es que los métodos y formas para luchar contra estos antónimos de una sociedad que en el preámbulo de la constitución se manifiestan inadecuados y que a veces, y solo a veces en un acto ya de ponderación en el riesgo de legítima defensa, se hace necesario. Allí entonces el profesionalismo y discrecionalidad de los que ejecutan estas órdenes.

**38. El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?**

Siempre, ya que a través de la ley dimos esa facultad a la autoridad pública y si en algún momento ésta se extralimita, está la misma ley y procedimiento para corregirla.

**39. ¿Qué opinión tiene con respecto a la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás? ¿Qué aspectos han mejorado, cuáles empeorado y cuáles siguen igual?**

La administración de justicia ha mejorado considerablemente en su aspecto logístico y profesional intentando que esta justicia sea una práctica diaria, sin embargo todavía no podemos salir de la imposición reguladora del concejo de la judicatura y el tráfico de influencias, que perdura.

**40. ¿Qué le parece que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua?**

Los integrantes de este pacto social, diverso y multicultural, son ciudadanos que se han profesionalizado y es deber del estado respetar y atender con justicia en cada medio y cultura desde su cosmovisión.

**41. ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?**

Partiendo de que es una profesión que maneja conflictos interpersonales, y que puede generar abusos, inclusive en contra del profesional patrocinador por ocultar información, o victimizarse, la práctica profesional deberá ser controlada por los abogados en libre ejercicio y ya dentro de una audiencia sería el Juez el ente regulador y responsable de manifestar a cerca de alguna irregularidad.

**42. ¿Qué piensa sobre la real o supuesta independencia de la función judicial respecto de los casos en los que existen intereses políticos, económicos o presión por parte de los medios de comunicación?**

La información que maneja la función judicial en todo caso es publica salvo aquellas que están prohibidas por ley, lo que sí creo es que en estos casos el actuar de los operadores de justicia debe ser más ágil y puntual para que no den lugar a estas situaciones, que pueden repercutir en el desarrollo del proceso y a la sentencia misma.

**43. ¿Cuál es su opinión en relación al siguiente planteamiento: “La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución”?**

Las instituciones del estado tienen que cumplir su rol el mismo que está claramente determinado en la ley, la asamblea no tiene esta facultad, y en el caso de existir esta situación, la ley faculta medios para controlar el abuso y exceso.

**44. Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?**

La consulta popular, pero entendiendo que la corte constitucional define y resuelve sobre la posible vulneración de derechos y se convierte en un filtro.

**45. ¿Qué opina de la pena de muerte?**

Imposible, la vida de una persona no es tema de discusión o de juzgamiento por otro ser humano.

**46. ¿Qué opinión constitucional le merece el matrimonio entre parejas del mismo sexo?**

Existe la figura de la sociedad de hecho, aplicable para el caso, el concepto de matrimonio tiene otra connotación.

**47. ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?**

No ninguno, por la concepción de que no pueden ser degenerativos, el alcance logrado en materia de derechos no puede volver atrás, deben ser mejorados, implantados.

**48. ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?**

Tendríamos que analizar cada tema en conflicto del que se resuelve y luego de estudiados generarlos y respetarlos. No necesariamente tendrían que ponerlos en la constitución ya que sería una reforma. Lo propio sería proponer una ley y que se la respete.

**49. ¿En su ejercicio profesional privado, con qué frecuencia interpone garantías jurisdiccionales?**

En los últimos tiempos he estado estudiando algunos casos y se ha pedido a la corte constitucional la inconstitucionalidad de ordenanzas y otros autos definitivos que inobservando la norma se dictan afectando derechos constitucionales.